

This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

(ITU) نتاج تصوير بالمسح الضوئي أجراه قسم المكتبة والمحفوظات في الاتحاد الدولي للاتصالات (PDF)هذه النسخة الإلكترونية نقلاً من وثيقة ورقية أصلية ضمن الوثائق المتوفرة في قسم المكتبة والمحفوظات.

此电子版(PDF 版本)由国际电信联盟(ITU)图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.



### Documentos de la Conferencia de Plenipotenciarios (Ginebra, 1959)

A fin de reducir el tiempo de carga, el Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT ha repartido los documentos de conferencias en varias secciones.

- Este PDF comprende los Documentos DT Nº 1 a 140
- La serie completa de documentos de la Conferencia comprende los Documentos  $N^\circ$  1 a 458 y los Documentos DT  $N^\circ$  1 a 140

## CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

GINEBRA, 1959

# Los documentos siguientos espána agostados y no volveran a editarse:

23

53

78

105

## JEFES DE DELEGACIÓN

## PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA

## SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA

Miércoles, 14 de octubre de 1959, a las 4 de la tarde

- 1. Alocución del Presidente del Consejo de Administración, inagurando oficialmente la Conferencia.
- 2. Alocución en nombre de las delegaciones participantes.
- 3. Declaración del Secretario General ad interim.
- 4. Elección de Presidente de la Conferencia.
- 5. Elección de Vicepresidente de la Conferencia.
- 6. Constitución de la Secretaría de la Conferencia.
- 7. Orden del día y estructura de las Comisiones de la Conferencia (Documentos N. 2 y 9).
- 8. Proposiciones del Presidente para los cargos de Presidentes y Vicepresidentes de Comisión.
- 9. Invitaciones a la Conferencia (Documento N.º 3).
- 10. Horario de trabajo de la Conferencia.
- 11. Programa de sesiones.
- 12. Otros asuntos.

CONFERENCE

DE

PLENIPOTENTIAIRES

CENEVE - 1959

Document N° DT 2-FES 16 octobre 1959

COMMISSION G COMMITTEE G COMMISION G

ORDRE DU JOUR

lère séance - Cormission G (Personnel)

Mardi 20 octobro 1959, à 9.30, Salle A

Affiliation de l'U.I.T. è la Caisse commune des pensions du personnel des Nations Unies. Document N° 33 et paragraphes 12.1.3. à 12.1.6 du Rapport du Conseil à la Conférence de plénipotentiaires.

### AGENDA

First Meeting - Committee G (Personnel Questions)

Tuesday, 20 October, 1959 at 09.30 hours - Room A

Affiliation of I.T.U. to the United Nations Joint Staff Pension Fund. Document No. 33 and paragraphs 12.1.3 to 12.1.6 of the Council's Report to the Plenipotentiary Conference.

## ORDEN DEL DÍA

## 1.ª sesión de la Comisión G (Personal)

Martes, 20 de octubre de 1959 a las 9,30 de la mafiana - Sala A

Afiliación de la U.I.T. a la Caja Común de Pensiones del personal de las Naciones Unidas - Documento N. 33 y puntos 12.1.3 a 12.1.6 del Informe del Consejo a la Conferencia de plenipotenciarios.

COMMISSION F
COMMITTEE F
COMISION F

#### ORDRE DU JOUR

#### Douxième séance

Lundi 19 octobre 1959, à 9h.30 - Salle A

- 1. Organisation des travaux de la Commission. Constitution éventuelle de Groupes de travail.
- 2. Examen des propositions relatives à la modification du Préambule et des Articles 1, 3, 9 et 10 de la Convention (voir l'annexe au Document N° 9, page 11).
- 3. Divers.

#### A G E N D A

#### Second Meeting

Monday, 19 October, 1959 at 9.30 hours - Room A

- 1. Organization of work allocated to the Committee. Possible establishment of Working Group.
- 2. Consideration of proposals for amending the Preamble and Articles 1,3,9 and 10 of the Convention (see annex Document No. 9, page 11).
- 3. Other business.

#### ORDEN DEL DÍA

#### 2.a sesión

Lunes, 19 de octubre de 1959 a las 9,30 de la maĥana - Sala A

- 1. Organización de los trabajos asignados a la Comisión. Eventual constitución de Grupos de trabajo.
- 2. Consideración de las proposiciones para modificar el Preámbulo y los Artículos 1, 3, 9 y 10 del Convenio (Ver anexo al Documento N.º 9, página 11).
- 3. Isuntos varios.

Je Président Chairman El Presidente O.N. Carli GINEBRA, 1959

COMISIÓN D

## ORDEN DEL DÍA

#### 2.ª sesión - Comisión D

Miércoles, 21 de octubre de 1959, a las 9,30 de la maĥana - Sala A Bâtiment Electoral

- Informe de la l.ª sesión (Documento N.º 26)
- Proyecto de programa de trabajo de la Comisión (Véase en Anexo)
- 3. Discusión general sobre la estructura de la Unión (Proposiciones N.ºS 2. 3. Documentos N. os 30 y 8)
- Examen de las proposiciones de carácter particular relativas a la estruc-4. tura de la Unión:
  - a) Proposiciones N.ºS 89, 71 y 76 b) Proposición N.º 81
- 5. Otros asuntos.

El Presidente,

F. Nicotera

Anexos: 1

## AHEXO

### PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN D

Ι

- 1. Discusión general sobre la estructura de la Unión Artículo 4 (Proposiciones N.º 2, 3; Documento N.º 30)
- 2. Examen de las proposiciones relativas a la modificación de la estructura de la Unión Artículo 4 (Proposiciones N. 89, 71, 76 y 81).
- 3. Examen de las proposiciones relativas a la elección y composición del Consejo de Administración Artículo 5 (Proposiciones N. 241, 242 y 19; Documentos N. 27 y 30)
- 4. Examen de las proposiciones relativas a la estructura de la Secretaría General Artículo 8 y a la elección de sus Miembros (Proposiciones N. 73, 74, 75, 77, 280, 80, 82, 3 y 30).
- 5. Examen de las proposiciones relativas a los Directores y Subdirectores de los Comités consultivos internacionales (Artículo 7), (Proposiciones N.º 28, 66, 70 y 72).

#### II

- 1. Examen de las Proposiciones N. os 17 y 235, no comprendidas en la parte I, relativas a la estructura de la Unión (Artículo 4).
- 2. Examen de las Proposiciones N. OS 277, 243, 22, 25, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 245, 33, 34 y 35, no comprendidas en la Parte I, sobre las cuestiones de fondo relativas al Consejo de Administración (Artículo 5).
- 3. Examen de las Proposiciones N. OS 78, 79, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 251 y 252, no comprendidas en la Parte I, sobre las cuestiones de fondo relativas a la Secretaría General (Artículo 8).
- 4. Examen de las Proposiciones N. OS 278, 59, 60, 61, 62, 64, 279, 65, 67, 68 y 69, no comprendidas en la Parte I, sobre las cuestiones de fondo relativas a los Comités consultivos internacionales (Artículo 7).

#### III

Examen de las proposiciones relativas a la I.F.R.B. (Artículo 6, Anexo 5 - Reglamento General; Resolución N.º 1).

1. Proposiciones relativas a cambios radicales en las atribuciones y organización de la I.F.R.B. (Proposiciones N. 246, 36, 247, 57 y 248).

## Anexo al documento N.º DT 4-S Página 3

- Proposiciones relativas al número de Miembros (Proposiciones N.º 38, 39, 40, 41, 46, 58, 54, 233. Documento N.º 30).
- Proposiciones relativas a la elección de los Miembros y del Presidente (Proposiciones N. 41, 42, 45, 47, 56, 55, 58 y 229).
- 4. Proposiciones relativas a la duración del mandato y situación jurídica de los Miembros (Proposición N.º 58).
- Proposiciones relativas a la sustitución de los Miembros (Proposiciones N. 51, 52, 53, 54, 56, 58, 227 y 229).
- 6. Proposiciones relativas a las funciones de la I.F.R.B. y a la calificación de los Miembros (Proposiciones N. 37, 44 y 58).

#### IV

- 1. Enmiendas de redacción derivedas de las decisiones tomadas sobre las proposiciones comprendidas en las Partes I, II y III (Proposiciones N. 16 y 18 relativas al Artículo 4; N. 244, 20, 21, 27, 28 y 30, relativas al Artículo 5; N. 43, 48, 49 y 50 relativas al Artículo 6; N. 249, 63, 66, 71 y 250, relativas al Artículo 7; N. 74 (nota) y 90, relativas al Artículo 8).
- 2. Supresión del protocolo adicional II (Proposición N.º 232).

GENEVE, 1959

Document N° DT 5-FES
19 octobre, 1959

COMMISSION B
CONTITUE B
CONTITUE B

## ORDRE DU JOUR

Première séance - Commission B (Vérification des pouvoirs)

Lundi 19 octobre 1959, 16 heures 50 - Salle A

- 1. Constitution de la Commission.
- 2. Forme et contenu des pouvoirs.
- 3. Date limite pour la remise des pouvoirs.
- 4. Constitution d'un groupe de travail.

## AGENDA

First meeting of Committee B (Credentials)
Monday, 19 October 1959 at 4.30 p.m. - Room A

- 1. Constitution of the Committee.
- 2. Form and contents of credentials.
- 3. Deadline for submission of credentials.
- 4. Setting up of a working group.

## ORDEN DEL DÍA

Primera sesión de la Comisión B (Verificación de credenciales)

Lunes, 19 de octubre de 1959, a las 4,30 de la tarde - Sala A

- 1. Constitución de la Comisión.
- 2. Forma y contenido de las credenciales.
- 3. Fecha límite para la presentación de credenciales.
- 4. Constitución de un Grupo de trabajo.

Le Président de la Commission B The Chairman of Committee B El Presidente de la Comisión B

A. F. Langenberger

#### CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

CINEBRA, 1959

## comisión h

## ORDEN DEL DÍA

## 2.ª sesión de la Comisión H

(Finanzas de la U.I.T.)

Tilórcoles, 21 de octubre de 1959, a las 3 de la tarde

- l. Adopción del Orden del día.
- 2. Informe de la 1.ª sesión, si se ha publicado.
- 3. Designación de adjuntos de lengua francesa e inglesa al relator de la Comisión.
- 4. Mandato de la Comisión (Documento N.º 9, páginas 22 y 23).
- 5. Organización de los trabajos de la Comisión:
  - a) Constitución de Grupos de trabajo y designación de sus Presidentes y relatores;
  - b) Periodicidad de las sesiones de la Comisión y de los Grupos de trabajo.
- 6. Mandato de los Grupos de trabajo y distribución do las cuestiones que se han de estudiar.
- 7. Otros asuntos.

El Presidente, José Garrido CONFERENCIA

DE
PLENIPOTENCIARIOS
GINEBRA, 1959

Documento N.º DT 7-S 20 de octubre de 1959

COMISION C

#### Nota del Secretario de las Conferencias

LISTA DE DOCUMENTOS DE LA COMISIÓN 3 DE LA CONFERENCIA ADMINISTRATIVA DE RADIOCOMUNICACIONES (Ginebra, 1959)

Atendiendo a la petición formulada por la Comisión mixta de control del presupuesto de las Conferencias Internacionales de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959), adjunto tengo el honor de someter la lista de los documentos publicados hasta la fecha por la Comisión 3 de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1959).

El Secretario de las Conferencias, Gerald C. GROSS

Anexo: 1

### ANEXO

## DOCUMENTOS DEL GRUPO DE TRABAJO 3A

N.º del documento	Título del documento:
DT 208 *)	Proyecto de Informe del Grupo de trabajo 3A a la Comisión 3
Doc. 278	Informe del Grupo de trabajo 3A a la Comisión 3
	DOCUMENTOS DEL GRUPO DE TRABAJO 3B
DT 198 *)	Informe de la primera sesión del Subgrupo de trabajo 3Bl (En el Documento N.º 281 figura un extracto de este documento)
DT 209 *)	Precio de coste de los servicios de Información y Prensa en lo que concierne a "El Electrón de la Mañana" (Este documento de trabajo corresponde al Anexo 2 al documento N.º 281).
DT 210 *)	Composición de la Secretaría de las Conferencias internacionales de telecomunicaciones, el 15 de septiembre de 1959 (Este documento de trabajo corresponde al Anexo 1 al documento N.º 379)
DT 211 *)	Gastos incurridos hasta el 10 de septiembre y evaluación apro- ximada de los gastos de las Conferencias internacionales de telecomunicaciones de Ginebra, 1959 (Este documento de traba- jo corresponde al Anexo l al documento N.º 281).
Doc. 281	Primer Informe del Grupo de trabajo 3B a la Comisión 3
DT 364 *)	Gastos incurridos hasta el 30 de septiembre de 1959 y evaluación aproximada de los gastos de las Conferencias internacionales de telecomunicaciones de Ginebra, 1959 (Este documento corresponde al Anexo 2 al documento N.º 379)
Doc. 379	Segundo Informe del Grupo de trabajo 3B a la Comisión 3

## DOCUMENTOS DE LA COMISIÓN 3

DT 35 Orden del día de la primera sesión

<sup>\*)</sup> Documentos amarillos (Distribución limitada)

## Anexo al documento N.º DT 7-S Página 3

Doc. 96	Presupuestos de las Conferencias internacionales de telecomunicaciones, Ginebra, 1959.				
Doc. 97	Textos relativos al mandato de las Comisiones de control del presupuesto de las Conferencias y reuniones de la Unión				
Doc. 206	Informe de la primera sesión de la Comisión 3				
DT 233	Orden del día de la segunda sesión				
Doc. 282	Evaluación de los gastos en caso de reducirse la duración de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones				
Doc. 283	Coste de la impresión, por métodos tipográficos, de los textos de las Actas finales de la Conferencia				
Doc. 375	Informe de la segunda sesión				
DT 340	Orden del día de la tercera sesión				
DT 338	Proyecto de Informe de la Comisión 3 - Método de reproducción de las Actas finales de la Conferencia				
DT 339 (Rev.)Proyecto de Informe de la Comisión 3 - Remisión gratuita a los delegados de las Ictas finales de la Conferencia					
Doc 349	Informe de la Comisión 3 - Método de reproducción de las Actas finales de la Conferencia				
Doc. 345	Informe de la Comisión 3 - Remisión gratuita a los delegados de las Actas finales de la Conferencia				
Doc. 376	Informe de la tercera sesión				
DT 485	Orden del día de la cuarta sesión.				

CONFERENCE
DE
PLENIPOTENTIAIRES
GENEVE - 1959

Document N° DT 8-FES 21 octobre 1959

COMMITTEE G COMMISIÓN G

#### ORDRE DU JOUR

3ème séance - Commission G (Personnel)

Jeudi 22 octobre 1959, à 9.30, Salle A

Affiliation de l'U.I.T. à la Caisse commune des pensions du personnel des Nations Unies. Documents Nº 33 et 59 et paragraphes 12.1.3 à 12.1.6 du Rapport du Conseil à la Conférence de plénipotentiaires.

#### AGENDA

Third Meeting - Committee G (Personnel Questions)

Thursday 22 October, 1959 at 09.30 hours - Room A

Affiliation of I.T.U. to the United Nations Joint Staff Pension Fund. Documents Nos. 33 and 59 and paragraphs 12.1.3 to 12.1.6 of the Council's Report to the Plenipotentiary Conference.

## ORDEN DEL DÍA

## 3. a sesión de la Comisión G (Personal)

Jueves, 22 de octubre de 1959 a las 9,30 de la mañana - Sala A

Afiliación de la U.I.T. a la Caja Común de Pensiones del personal de las Naciones Unidas - Documentos N.P. 33 y 59 y puntos 12.1.3 a 12.1.6 del Informe del Consejo a la Conferencia de plenipotenciarios.

GENEVE, 1959

Document NO DT 9-FES 21 octobre 1959

COMMISSION C
COMMITTEE C
COMMISSION C

#### ORDRE DU JOUR

Deuxième séance de la Commission C (Commission de contrôle budgétaire)

Vendredi 23 octobre 1959, à 15.00 heures - Salle E

- 1. Approbation de l'ordre du jour.
- 2. Organisation des travaux et composition des Groupes de travail.
- 3. Rapport du Groupe de travail 3B (Document Nº 31, Conférence de Plénipotentiaires) (Document Nº 379, Conférence administrative des Radiocommunications).
- 4. Rapport du Groupe spécial sur l'"Electron du matin" (Document Nº 46, Conférence de Plénipotentiaires) (Document Nº 432, Conférence administrative des Radio-communications).
- 5. Prochaine séance.
- 6. Divers.

#### AGENDA

### Second Meeting of Committee C (Financial Control Committee)

Friday, 23 October, 1959 - at 15.00 hours - Room E

- 1. Approval of the Agenda.
- 2. Organization of Work and Composition of Working Groups.
- 3. Report from Working Group 3B (Document No. 31 of the Plenipotentiary Conference) (Document No. 379 of the Administrative Radio Conference).
- 4. Report from the Ad Hoc Group on subject of "Morning Electron" (Document No. 46 of the Plenipotentiary Conference) (Document No. 432 of the Administrative Radio Conference).
- 5. Next Meeting.
- 6. Other business.

## ORDEN DEL DÍA

Segunda sesión de la Comisión C (Control del presupuesto)
Viernes, 23 de octubre, 1959, a las 3 de la tarde - Sala E

- 1. Aprobación del Orden del día.
- 2. Organización de los trabajos y composición de los Grupos de trabajo.
- 3. Informe del Grupo de trabajo 3B (Documento N.º 31 de la Conferencia de plenipotenciarios) (Documento N.º 379 de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones).
- 4. Informe del Grupo especial sobre "El Electrón de la Mañana" (Documento N.º 46 de la Conferencia de plenipotenciarios) (Documento N.º 432 de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones).
- 5. Próxima sesión.
- 6. Otros asuntos.

Le Président Chairman El Presidente

J. B. Darnell

## COMISIÓN E

## orden del día

## 3.ª sesión de la Comisión E

(Jueves, 22 de octubre de 1959, a las 5 de la tarde, Sala A)

- 1. Aprobación del Informe de las 1.ª y 2.ª sesiones.
- 2. Mandato de la Comisión (Documento N.º 37)
- 3. Lista de los asuntos que ha de examinar la Comisión (Véase en Anexo)
- 4. Asistencia técnica (Continuación del debate)
  - a) Participación en el Programa ampliado (Capítulo 9 del Informe del Consejo de Administración)
    - i) Discusión general
    - ii) Administración del programa de la U.I.T. (Documento N.º12)
    - iii) Imputación de los gastos de administración y de ejecución (Punto 14.4 del Informe del Consejo de Administración)
  - b) Condiciones de participación en las actividades del Fondo Especial de las Naciones Unidas (Punto 14.5 del Informe del Consejo de Administración y Documento N.º 13).
  - c) Actividades de Asistencia técnica inherentes a la U.I.T. (Punto 9.5 del Informe del Consejo de Administración y Documento N.º 11).

El Presidente de la Comisión E, Francis Colt de Wolf

Anexos: 1

### ANEXO

#### LISTA DE LOS ASUNTOS QUE HA DE EXAMINAR LA COMISION E

- 1. Relaciones con las Naciones Unidas (Puntos 8.1 y 14.3 del Informe del Consejo de Administración y Documento N.º 8)
- 2. Relaciones con las instituciones especializadas (Sección 8.2 del Informe del Consejo de Administración)
- 3. Relaciones con otras organizaciones internacionales (Puntos 1.7 y 8.5 del Informe del Consejo de Administración)
- 4. Asistencia Técnica
  - a) Programa ampliado (Capítulo 9, punto 14.4 del Informe del Consejo de Administración y Documento N.º 12)
  - b) Fondo Especial (Sección 14.5 del Informe del Consejo de Administración y Documento N.º 13)
  - c) Actividades inherentes a la U.I.T. (Punto 9.5 del Informe del Consejo de Administración y Documento N.º 11)

Document N° DT 11-FES 21 octobre 1959

COMMISSION D
COMMITTEE D
COMISION D

### ORDRE DU JOUR

#### Troisieme seance - Commission D

Vendredi 23 octobre 1959 à 9h 30 - Salle A

- 1. Rapport du groupe de travail D 1 (President Dr. Sarwate).
- 2. Discussion générale sur la structure de l'Union (propositions Nos. 2 et 3, Documents Nos. 30 et 8).
- 3. Examen des propositions de caractère particulier relatives a la structure de l'Union (propositions Nos. 89, 83, 71 et 76).
- 4. Divers.

#### AGENDA

#### Third meeting of Committee D

Friday 23 October, 1959 at 9.30 a.m. - Room A

- 1. Report by Sub-Committee D 1 (Chairnan : Dr. Sarwate).
- 2. A general discussion on the structure of the Union (proposals Nos. 2 and 3, Documents Nos. 30 and 8).
- Consideration of proposals of a more specific kind about the structure of the Union (proposals Nos. 89, 83, 71 and 76).
- 4. Any other business.

## ORDEN DEL DÍA

## 3. a sesión de la Comisión D

Viernes 23 de octubre de 1959, a las 9,30 de la maĥana - Sala A

- 1. Informe del Grupo de trabajo D 1 (Presidente Dr. Sarwate).
- 2. Examen general de la estructura de la Union (proposiciones N.º 2 y 3, Documents N.º 30 y 8).
- Examen de las proposiciones particulares expresamente relacionadas con la estructura de la Unión (proposiciones N.º 89, 83, 71 y 76).
- 4. Otros asuntos.

Le President Chairman El Presidente. F. Nicotera GINEBRA, 1959

## COMISIÓN D

#### COMISIÓN D - GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL

- 1. El Grupo especial ha sido encargado:
  - i) De preparar el texto de una o varias preguntas sobre la I.F.R.B. para someterlo a examen de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones;
  - ii) Fijar una fecha para la respuesta de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones.
- 2. Según sugestión del delegado de los Estados Unidos de América, estas preguntas podrían ser las siguientes:
  - i) ¿Cuales han de ser las obligaciones y atribuciones esenciales de la I.F.R.B.?
  - ii) ¿Qué género de organismo se necesita para el cumplimiento de tales obligaciones y atribuciones?
- 3. De conformidad con el Artículo 10 del Convenio, la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones:
  - i) Elegirá a los miembros de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias;
  - ii) Examinará las actividades de esta Junta.
- 4. La labor del Grupo habrá de considerarse en vista de la información precedente y de la que reciba en relación, por ejemplo, con el horario provisional para la terminación de los trabajos de las dos Conferencias

M. B. Sarwate

GINEBRA. 1959

### COMISIÓN F

## ORDEN DEL DÍA

## 3. a sesión de la Comisión F

Viernes, 23 de octubre de 1959, a las 15 horas

- 1. Informe de la 1. a sesión (Documento N.º 34)
- 2. Informe de la 2.ª sesión (Si se ha publicado)
- 3. Continuación del examen de las proposiciones relativas al Convenio:

Artículo 3	Propos	ición N.º	240 13 298			11 Rev. 1 12 to N.º 42
<b>"</b> 9	0	11 11	91, 253, 93 94, 295	254 95	Documen	71 Rev.1 71.1 72 Rev.1 to N.º 28
" 10	) <b>,</b> °	11 11	96, 98, 255 100, 102, 104, 106, 108	99 101, 256 103 105		73 74 Rev.1 74.1 75 Rev.1 76 Rev.1 77 78 79 80
" 11	0	11 11	110		11	82

4. Asuntos varios.

El Presidente, O.N. Carli

#### COMISIÓN D

## Este documento anula y sustituye el Anexo al documento N.º DT 4

PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN D

Ι

- 1. Discusión general sobre la estructura de la Unión Artículo 4 (Proposiciones N.ºS 2 pág. 1, y 3 pág. 2; Documentos N.ºS 30 y 8).
- Examen de las proposiciones relativas a la modificación de la estructura de la Unión Artículo 4 (Proposiciones N.ººS 89 pág. 68, 83 pág. 63 y 76 pág. 58 Rev.2).
- Examen de las proposiciones relativas a la elección y composición del Consejo de Administración Artículo 5 (Proposición N.º 241 pág. 17 Rev.1; Documentos N.º 21, 30 y 53).
- 4. Examen de las proposiciones relativas a la estructura de la Secretaría General Artículo 8 y a la elección de sus Miembros (Poposiciones N.ººº 73 y 74 pág. 57, 75 y 77 pág. 58 Rev.2, 280 pág. 59.1, 80 pág. 60 y 82 pág. 62).
- Examen de las proposiciones relativas a los Directores y Subdirectores de los Comités consultivos internacionales (Artículo 7), (Proposiciones N. OS 28 pág. 23, 66 pág. 52, 70 pág. 54, y 72 pág. 56 Rev.1)

II

- 1. Examen de las Proposiciones N. OS 17 pág. 15 y 235 pág. 2.1, no comprendidas en la Parte I, relativas a la estructura de la Unión (Artículo 4).
- Examen de las Proposiciones N. <sup>os</sup> 277 pág. 17.1 Rev.1, 243 pág. 18 Rev.1, 22 y 23 pág. 19, 24 pág. 20, 25 pág. 21, 26 pág. 22, 30 y 31 pág. 24 Rev.1, 32 pág. 25 Rev.1, 245 y 33 pág. 26 Rev.1, 34 pág. 27, y 35 pág. 28, no comprendidas en la Parte I, sobre las cuestiones de fondo relativas al Consejo de Administración (Artículo 5).
- Examen de las Proposiciones N. OS 78 y 79 pág. 59, 83 pág. 61, 84 pág. 64, 85 pág. 65, 86 y 87 pág. 66, 88 pág. 67, 251 y 252 pág. 69 Rev.l, no comprendidas en la Parte I, sobre las cuestiones de fondo relativas a la Secretaría General (Artículo 8).
- Examen de las Proposiciones N. OS 278 y 59 pág. 48 Rev.l, 60 pág.49 Rev.l, 61 y 62 pág. 50 Rev.l, 64 y 279 pág. 51 Rev.l, 65 pág. 52, 67 pág. 53, 68 y 69 pág. 53 (Documentos N. OS 30 y 44) no comprendidas en la Parte I, sobre las cuestiones de fondo relativas a los Comités consultivos internacionales (Artículo 7).

#### III

Examen de las proposiciones relativas a la I.F.R.B. (Artículo 6, Anexo 5 - Reglamento General; Resolución N.º 1).

- Proposiciones relativas a cambios radicales en las atribuciones y organización de la I.F.R.B. (Proposiciones N.os 246 y 36 pág. 29 Rev.l, 247 pág. 29.2 Rev.l, 57 pág. 44, y 248 pág. 44.1).
- Proposiciones relativas al número de miembros (Proposiciones N. 38 y 39 pág. 30, 40 y 41 pág. 31, 46 pág. 35, 58 pág. 46, 54 pág. 39, 233 pág. 219. Documento N. 30).
- Proposiciones relativas a la elección de los miembros y del Presidente (Proposiciones N.ºs 41 y 42 pág. 31, 45 pág. 34, 47 pág. 35, 54 pág. 39, 55 pág. 42, 58 pág. 45 y 229 pág. 207; Documento N.º 20).
- 4. Proposiciones relativas a la duración del mandato y situación jurídica de los miembros (Proposición N.º 58 pág. 45).
- Proposiciones relativas a la sustitución de los miembros (Proposiciones N.ºS 51, 52 y 53 pág. 38, 54 pág. 39, 56 pág. 44, 58 pág. 45, 227 pág. 202 y 229 pág. 207).
- Proposiciones relativas a las funciones de la I.F.R.B. y a la calificación de los miembros (Proposiciones N. OS 37, 44 y 58).

#### IV

- Modificaciones de redacción derivadas de las decisiones tomadas sobre las proposiciones comprendidas en las Partes I, II y III (Proposición N.º 16 pág. 14 relativa al Artículo 4; N.ºS 244, 20 y 21 pág. 18 Rev.l, 27 y 28 pág. 23, 30 pág. 24 Rev.l relativas al Artículo 5; N.ºS 43 pág. 32, 48 y 49 pág. 36, y 50 pág. 37, relativas al Artículo 6; N.ºS 249 pág. 50 Rev.l, 63 pág. 51 Rev.l, 66 pág. 52, 71 pág. 55, 250 pág. 56 Rev.l, relativas al Artículo 7; N.ºS 74 (nota) pág. 57 y 90 pág. 69 Rev.l relativas al Artículo 8).
- 2. Supresión del Protocolo adicional II (Proposición N.º 232 pág. 213).
  - NOTAS: la Comisión fijará el orden en que deben examinarse las distintas secciones.
    - 2. La Comisión fijará también, a medida que se desarrolle el debate, el orden de discusión de los distintos puntos de cada sección.

Document No DT 15-FES 23 octobre 1959

SOUS-COMMISSION F2 SUB-COMMITTEE F2 SUBCOMISIÓN F2

#### ORDRE DU JOUR

### Première séance de la Sous-Commission F2

Mercredi 28 octobre 1959, 9 heures - Salle E

- 1. Désignation d'un rapporteur
- 2. Mandat (Document No 60)
- 3. Examen des propositions:

Chapitre 1	(Propositions	N <sup>os</sup> 166,	273,	167	et 168,	pages ,148,
	149/Rev.1 et	149.1)				,

(Proposition Nº 169, page 150) Chapitre 2

(Propositions Nos 170 et 171, page 152) Chapitre 3

(Propositions Nos 172, 173 et 174, page 153) Chapitre 4

Chapitre 5 (Propositions Nos 175 et 274, page 154/Rev.1).

#### AGENDA

#### 1st Meeting of Sub-Committee F2

Wednesday, 28th October, 1959 at 0900 hours - Room E

- 1. Appointment of Rapporteur
- 2. Terms of reference: Document No. 60
- 3. Consideration of proposals:

Chapter 1	(Proposals 1	Nos.	166,	273,	167,	168,	pages	148,	149/	Rev.1
	and 149.1)		•	·	•	•				

(Proposal No.169, page 150) Chapter 2

Chapter 3 (Proposals Nos. 170, 171, page 152)

(Proposals Nos. 172, 173, 174, page 153) Chapter 4

Chapter 5 (Proposals Nos. 175, 274, page 154/Rev.1).

## ORDEN DEL DÍA

## 1.ª sesión de la Subcomisión F2

Miércoles, 28 de octubre de 1959, a las 9 de la manana - Sala E

- 1. Designación de relator
- 2. Mandato: Documento N.º 60
- 3. Examen de los siguientes puntos:

Capítulo 1	(Proposiciones N. Os	166,	273,	167,	168,	páginas	148,
	149/Rev.1 y 149.1)	_		- \			

Capítulo 2

Capítulo 3

(Proposiciones N. os 170, 171, página 152) (Proposiciones N. os 170, 171, página 152) (Proposiciones N. os 172, 173, 174, página 153) Capítulo 4

Capítulo 5 (Proposiciones N. OS 175, 274, página 154/Rev. 1).

> Le Président The Chairman E.M. Koram El Presidente,

GINEBRA, 1959

## COMISIÓN H

## ORDEN DEL DÍA

## 3. a sesión de la Comisión H (Finanzas)

29 y 30 de octubre de 1959, a las 3 de la tarde, Sala P. W. (Maison des Congrès, Sala del Consejo)

- 1. Proyecto de programa de trabajo de la Comisión (Véase en Anexo)
- 2. Examen del Informe de la 2.ª sesión (Documento N.º 67)
- 3. Examen de gestión financiera de la Unión y aprobación de las cuentas de los años 1952 a 1958. Informe del Consejo a la Conferencia de plenipotenciarios, puntos 11.1 a 11.5, y Documentos N.ºS 6 y 8 (página 14 relativa a la verificación de las cuentas).
- 4. Presupuesto único y Fondo de previsión. Informe del Consejo a la Conferencia de plenipotenciarios, Capítulo 13, punto 13.1, y Documento N.º 7.
- 5. Contribuciones atrasadas:

Informe del Consejo a la Conferencia de plenipotenciarios, punto 13.4.1, Contribuciones atrasadas pero no en litigio, y Documentos N.ºS 40 y 49.

Punto 13.4.2, Contribuciones atrasadas en litigio y Documento N.º 14.

Punto 13.4.3, Contribuciones pendientes de pago como consecuencia de los acontecimientos de la segunda guerra mundial.

- 6. Examen de las cuestiones relativas a las publicaciones de la Unión. Informe del Consejo a la Conferencia de plenipotenciarios, puntos 13.6 y 13.6.2, y Documento N.º 54 Proposición N.º 302, de México, relativa a un Diccionario tecnológico de términos utilizados en telecomunicaciones.
- 7. Otros asuntos.

El Presidente, José Garrido

Anexo: 1

## COMISIÓN H - FINANZAS

## ANEXO

## Proyecto de programa de trabajo de la Comisión H

#### Informe del Consejo, Capítulo 11

I.

- Punto 11.1 Consideraciones generales sobre las finanzas de la Unión.
- Punto 11.5 Cuestiones financieras especiales (Resolución N.º 360 del Consejo de Administración relativa a los gastos imprevistos e inevitables).

#### Informe del Consejo, Capítulo 13

## Punto 13.1 Presupuesto único y Fondo de provisión

Ref.: Resolución N.º 19 de Buenos Aires, página 233 del Cuaderno de proposiciones, Documento N.º 7 de la Conferencia, Proposiciones N.º8 116 y 289 de los Estados Unidos de América.

#### Punto 13.2 Problemas que plantea el "tope"

- Ref.: Punto 13.2.1 Repercusión de la asimilación eventual a las condiciones de servicio de las Naciones Unidas.
  - Punto 13.2.2 Instalación en el nuevo edificio y gastos de equipo.
  - Punto 13.2.3 Aplazamiento eventual de la Conferencia de plenipotenciarios siguiente.
  - Punto 13.2.4 Influencia de un presupuesto unificado en el tope fijado.
  - Punto 13.2.5 Desarrollo de los organismos permanentes y ejecución de sus rospectivos trabajos.

La solución de algunas de estas cuestiones está subordinada a las decisiones que deberían tomar antes otras Comisiones de la Conferencia, especialmente las Comisiones D y C.

## Punto 13.3 Tope del presupuesto

Ref.: Punto 13.3.1 Previsiones de gastos ordinarios para el año 1960 y siguientes.

Para el presupuesto de 1960, véase igualmente el Anexo 8 al Informe del Consejo, páginas 89 a 108, en el que se detallan las previsiones de gastos de la Unión para 1960, tal como han sido aprobados provisionalmente por el Consejo en su 14ª reunión.

Punto 13.3.2 Cuantía del tope.

Este punto no podrá tratarse, evidentemente, más que cuando la Conferencia haya tomado decisiones definitivas en lo relativo a la futura organización de la U.I.T. y a las condiciones de servicio del personal.

La Comisión tendrá que examinar también los siguientes documentos de la Conferencia, algunos a título subsidiario, puesto que ya habrán sido examinados por otras Comisiones. Se trata esencialmente de los siguientes:

- Documento N.º 8 Coordinación de la actuación de la Organización de las Naciones Unidas y de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en el plano administrativo y presupuestario.
- Documento H.º 10 Cuestión de los fondos de la Comisión Mixta Internacional para la protección de las líneas de telecomunicación y de las canalizaciones (C.M.I.)
- Documento F.º 12 Administración de los proyectos de Asistencia Técnica. Ref.: Punto 14.4, página 70 del Informe del Consejo.

La Comisión examinará igualmente el objeto de la <u>Resolución N.º 33</u> de Buenos Aires, esto es:

Indemnización diaria a los miembros del Consejo de Administración Ref.: página 245 del Cuaderno de proposiciones.

- II. Examen de la gestión financiera de la Unión y aprobación de las cuentas de los años 1952 a 1958
  - Ref.: Punto 11.2 del Informe del Consejo, páginas 45 a 48.

Documento N.º 6 de la Conferencia.

Punto 11.3 del Informe del Consejo, páginas 49 a 52, relativo a los presupuestos de la Unión correspondientes a los años 1953 a 1959.

En lo relativo al presupuesto de 1959, el Consejo de Administración, en sus Resoluciones N. 377 y 399, adoptadas en sus reuniones de 1958 y 1959, fijó para el ejercicio de 1959 un tope de gastos ordinarios de 6.712.550, fr. s., a base de lo dispuesto en el Protocolo adicional IV de Buenos Aires, y a reserva de ratificación por la próxima Conferencia de plenipotenciarios.

Punto 11.4 del Informe del Consejo, páginas 52 y 53, relativo a la verificación de las cuentas de la Unión.

En lo relativo a la verificación de las cuentas, el Grupo de trabajo tendrá que examinar igualmente el <u>Documento N.º 8</u> cuya página 14 se refiere a la cuestión de la fiscalización y verificación de las cuentas, vista bajo el prisma del C.C.Q.A.B. de las Naciones Unidas.

- Resolución N.º 9 de Buenos Aires Ayuda del Gobierno de la Confederación suiza en el terreno de las finanzas de la Unión (Véanse las páginas 223 y 224 del Cuaderno de proposiciones).
- Resolución N.º10 de Buenos Aires Aprobación de las cuentas de la Unión correspondiente a los años 1947 a 1951 (Véase la página 224 del Cuaderno de proposiciones).

## III. Examen de las cuestiones relativas a las contribuciones atrasadas:

a) Ref. : Punto 13.4.1 del Informe del Consejo

Contribuciones atrasadas pero no en litigio

Documentos N. OS 40 y 49 de la Conferencia Anexo 7 al Informe del Consejo Resolución N. O 11 do Buenos Aires, y Página 225 del Cuaderno de proposiciones.

b) Ref.: Punto 13.4.2 del Informe del Consejo

Contribuciones atrasadas en litigio

Documento N.º 14 de la Conferencia Resoluciones N.º 13 a 18 de Buenos Aires, y Páginas 227 a 233 del Cuaderno de proposiciones.

c) Ref.: Punto 13.4.3 del Informe del Consejo

Contribuciones pendientes de pago como consecuencia de los acontecimientos de la segunda guerra mundial

Resolución N.º 12 de Buenos Aires, y Páginas 225 a 227 del Cuaderno de proposiciones. IV.

Examen de los textos del Convenio de Buenos Aires, Artículo 13 y 14 del Reglamento General anexo al mismo (Capítulo 20) y de ciertos Protocolos y Resoluciones relativos a cuestiones financieras de carácter general.

### Artículo 13 del Convenio

Finanzas de la Unión.

Ref.: Proposiciones N. OS 258, 113, 259, 114, 115 y 116, páginas N. OS 86 Rev. 11, 87 Rev. 11, 88 y 89 del Cuaderno de proposiciones.

Proposición N.º 292, Documento N.º 30

### Artículo 14 del Convenio

Idiomas.

Examen de las repercusiones financieras que podrían tener las Proposiciones N.º 260, 117, 118, 261, 119, 120, 121, 122 y 123; páginas 91 a 95 del Cuaderno de proposiciones (Estudios que pueden derivarse del examen de estas proposiciones por la Comisión F). En breve se distribuirá un documento.

#### Reglamento general

Capítulo 20: Finanzas de los Comités consultivos.

Ref.: Proposiciones N. 08 289, 226 y 276; páginas 200 Rev.1, 201 y 201.1 del Cuaderno de proposiciones.

#### Protocolo adicional I

Procedimiento que deben seguir los Miembros y Miembros asociados para elegir su clase contributiva.

Ref.: Proposiciones N. 08 230 y 231, página 212 del Cuaderno de proposiciones. Artículo 13, apartado 6, del Convenio.

A propósito de las solicitudes de reducción de la clase contributiva, presentadas en virtud del Artículo 13, párrafo 6 (4) del Convenio, véase también:

Punto 13.5 del Informe del Consejo, página 66

Documento N.º 5 de la Conferencia relativo a las solicitudes de <u>Nicaragua</u> y de la República Árabe Unida.

Documento N.º 48 de la Conferencia, relativo a la solicitud de la República Oriental del Uruguay.

#### Resolución N.º 6 de Buenos Aires

Organización y financiación de las Conferencias y reuniones.

Ref.: Página 221 del Cuaderno de proposiciones, y Resolución N.º 83, modificada.

V. <u>Examen de las cuestiones relativas a las Publicaciones de la Unión:</u>
Informe del Consejo, punto 13.6

Publicaciones de la Unión.

Ref.: Punto 13.6.1 Estructura y contenido del presupuesto anexo de publicaciones y política de precios.

Punto 13.6.2 Boletín de Telecomunicaciones.

Proposición N.º 302, de México - Resolución relativa a un Diccionario tecnológico de los términos utilizados en telecomunicaciones.

Documento N.º 54.

VI. Estudio de las cuestiones relativas al nuevo edificio de la Unión:

Informe del Consejo, punto 14.1

Nuevo edificio de la Unión.

Documento N.º .. de la Conferencia, que se publicará ulteriormente.

COMMISSION D
COMMITTEE D
COMISION D

## ORDRE DU JOUR

#### Quatrième séance - Commission D

Lundi 26 octobre 1959 à 9h 30 - Salle A

- 1. Approbation du compte rendu de la 2ème séance.
- 2. Discussion générale sur la structure de l'Union (propositions  $17^{\circ}$  2 et 3, Documents  $17^{\circ}$  30 et 8).
- 3. Examen des propositions de caractère particulier relatives à la structure de l'Union (propositions H° 89, 83, 71 et 76).
- 4. Divers.

### A G E N D A

#### Fourth meeting of Committe D

Monday 26 October, 1959 at 9.30 a.m. - Room A

- 1. Approval of the Report of the 2nd Meeting.
- 2. A general discussion on the structure of the Union (proposals Mos 2 and 3, Documents Mos 30 and 8).
- 3. Consideration of proposals of a more specific kind about the structure of the Union (proposals Nos 89, 83, 71 and 76).
- 4. Any other business.

## ORDEN DEL DÍA

### Cuarta sesión de la Comisión D

Lunes, 26 de octubre de 1959, a las 9,30 de la mañana - Sala A

- 1. Aprobación de las Actas de la 2a Sessión.
- 2. Examen general de la estructura de la Unión (Broposiciones Nº52 y 3, Documentos Nº530 y 8).
- 3. Examen de las proposiciones particulares expresamente relacionadas con la estructura de la Unión (Proposiciones  $N^{op}$  89, 83, 71 y 76).
- 4. Otros asuntos.

Le President Chairman El Presidente

F. Nicotera

COMMISSION G COMMITTEE G COMISION G

### ORDRE DU JOUR

## Quatrième séance - Commission G (Questions de personnel)

Mardi 27 octobre 1959 à 15 heures - Salle A

Assimilation des conditions de traitements et indemnités du personnel de l'Union à celles du régime commun des Nations Unies. Document N° 77.

#### AGENDA

## Fourth Meeting - Committee G (Personnel Questions)

Tuesday, 27 October, 1959 at 15.00 hours - Room A

Assimilation of Union's Staff to U.N. Common System: Salaries and Allowances. Document No. 77.

## ORDEN DEL DÍA

## 4. a sesión - Comisión G (Cuestiones de personal)

Martes, 27 de octubre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala A

Asimilación del personal de la Unión al sistema común de las Naciones Unidas: Sueldos e indemnizaciones. Documento N.º 77.

GINEBRA, 1959

GRUPO DE TRABAJO F1 (Definiciones)

#### LISTA DE DEFINICIONES A EXAMINAR

Con objeto de facilitar los trabajos de los miembros del Grupo, a continuación se enumeran los términos a examinar:

#### 1. Definiciones sobre las cuales no se ha presentado ninguna proposición de modificación:

- Administración
- Delegado
- Observador
- Delegación
- Telegramas privados
- Correspondencia pública

#### II. Nuevas definiciones:

- Organismo responsable (Proposición N.º 137)
- Consejero (140)
- \*Senal (143)
- Telegrafía alfabética (267)
- Telegrafía facsímile (268)
- Servicio telegráfico general (150)
- Red privada (270)
- Red pública (271)
  - Conferencia telefónica (154)

Ondas radioeléctricas hertzianas (160) Con la Confe- ( rencia de Ra- ( -Interferencia (163) diocomunicacio

nes.

#### III. Definiciones objeto de proposiciones de modificación:

- Representante (138)
- Experto (139)
- Empresa privada de explotación (135)
- Empresa privada de explotación reconocida (136 y 266)
- Servicio internacional (143)
- \*Telecomunicación (144, 145, 146 y Documento N.º 326 RAD.)
- \*Telegrafía (147, 282)
- \*Telefonia (148 y Documento N.º 326 RAD.) \*Telegrama (149 y Documento N.º DT 368 RAD.)
- Telegramas, llamadas y comunicaciones telefónicas de Estado (151, 269, 152)
- Telegramas de servicio (153)
- Conferencias de servicio (155)

## IV. Definiciones que ha de dar la Conferencia de Radiocomunicaciones:

- Servicio movil (sin modificación)

- Servicio de radiodifusión (142, 281)
  Radiocomunicaciones (283, 156, 157)
  Ondas hertzianas (284, 158, 159)
  Ondas radioeléctricas hertzianas (160)
  Radioelectricidad (285, 161, 162)
- Interferencia (163)
- Interferencia perjudicial (164).

El Presidente, R. Vargues

## COMISIÓN F

## ORDEN DEL DÍA

## 4. a sesión de la Comisión F (Convenio y Reglamento General)

Miércoles, 28 de octubre de 1959, a las 15

- Informe de la 3.ª sesión (si se ha publicado)
- Proposición del Grupo de Redacción anexo al Informe de la 3.ª sesión (si se ha publicado)
- 5. Continuación del estudio de las proposiciones sobre el Convenio:

## Artículo 1.º

Proposición N.º 6 de Suecia (enmendada por Doc. 45) Pág. 4 (postergada)

Proposición N.º 299 de México (postergada)

Documento N.º 43

## Artículo 3.º

Proposición N.º 304 de Polonia

Documento N.º. 73

Proposición N.º 298 de México

Documento N.º 42

## Artículo 9.º

Intervalos entre reuniones de conferencias plenipoten-ciarias: resolución Comisión F en su 3.º sesión.

Párrafo 3: Proposiciones N. 08 96 y 97

Página 73

## Artículo 10.º

Proposición 98 y 99

Página 74 Rev.l 74.1

100, 101, 256

(en suspenso hasta que Comisión D resuelva sobre estructura de la I.F.R.B.)

Proposición 102, 103, 105 11

Pág. 76 Rev.1, 77 y Doc. 57

107, 108, 109

78, 79, 80

## Artículo 11.º

Proposición 110

Pág. 82

4. Otros asuntos.

El Presidente O.N. Carli

# CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS GINEBRA. 1959

## COMISIÓN E

## ORDEN DEL DÍA

### 4. a sesión de la Comisión E

Jueves, 29 de octubre de 1959, a las 3 de la tarde, Sala A

- 1. Aprobación del informe de la 3.ª sesión (si se ha publicado).
- 2. Mandato de la Comisión (véase el Anexo 1).
- 3. Lista de los asuntos que ha de examinar la Comisión (véase el Anexo 2).
- 4. Asistencia técnica (continuación del debate).
  - a) Participación en el Programa ampliado (Capítulo 9 del Informe del Consejo de Administración y Documentos N.ºs 62, 63, 64, 66, 73 y 74).
    - i) Discusión general.
    - ii) Administración del programa de la U.I.T. (Documento N.º 12).
    - iii) Imputación de los gastos de administración y de ejecución (Punto 14.4 del Informe del Consejo de Administración).
  - b) Condiciones de participación en las actividades del Fondo Especial de las Naciones Unidas (Punto 14.5 del Informe del Consejo de Administración y Documento N.º 13).
  - c) Actividades de Asistencia técnica inherentes a la U.I.T. (Punto 9.5 del Informe del Consejo de Administración y Documentos N. © 11, 73 y 74 y Proposiciones N. © 59, 239 y 276).

Nota: En el Anexo 3 figura la declaración hecha por el Sr. J. Persin en la 3.ª sesión de la Comisión.

El Presidente de la Comisión E, Francis Colt de Wolf

Anexos: 3

#### MANDATO DE LA COMISIÓN E

Examinar las cuestiones que figuran a continuación y presentar a la sesión plenaria los proyectos de decisión o de recomendación apropiados:

- a) Relaciones con las Naciones Unidas, instituciones especializadas y demás organizaciones internacionales;
- b) Participación de la U.I.T. en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica y en las actividades del Fondo Especial de las Naciones Unidas;
- c) Actividades de Asistencia Técnica inherentes a la U.I.T. dentro de los límites del Convenio y de sus reglamentos anexos.

#### CUESTIONES QUE HA DE EXAMINAR LA COMISIÓN E

- 1. Relaciones con las Naciones Unidas (Puntos 8.1 y 14.3 del Informe del Consejo de Administración y Documento N.º 8).
- 2. Relaciones con las instituciones especializadas (Sección 8.2 del Informe del Consejo de Administración).
- 3. Relaciones con otras organizaciones internacionales (Puntos 1.7 y 8.3 del Informe del Consejo de Administración).
- 4. Asistencia Técnica
  - a) Programa Ampliado (Capítulo 9, punto 14.4 del Informe del Consejo de Administración y Documentos N.ºs 12, 62, 63, 64, 66, 73 y 74).
  - b) Fondo Especial (Sección 14.5 del Informe del Consejo de Administración y Documento N.º 13).
  - c) Actividades inherentes a la U.I.T. (Punto 9.5 del Informe del Consejo de Administración y Documentos N.ºS 11, 73 y 74, Proposiciones N.ºS 59, 239 y 276).
- 5. Resoluciones N.ºs 25, 26, 27, 28 y Recomendación N.º 2 de Buenos Aires.

# LA ASISTENCIA TECNICA ANTE LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

## (Declaración del Sr. J. Persin en la 3.º sesión de la Comisión 3)

La Asistencia Técnica, especialmente en el campo de las telecomunicaciones, es un tema de los más interesantes, pero también de los más complejos y, en al momento en que van a exponerse ante esta Conferencia sus aspectos fundamentales, considero conveniente definirla con la mayor exactitud posible, es decir, recordar sus principios y precisar su alcance. Intentaré también en primer lugar, con la venia de la Presidencia, explicar en qué consiste la Asistencia Técnica.

#### ¿Qué es la Asistencia Técnica?

La expresión "Asistencia Técnica a los países insuficientemente desarrollados", consagrada hace ya una década en los medios internacionales, no es de las más felices por cuanto no refleja exactamente el propósito de la gran empresa desarrollada bajo la égida de las Naciones Unidas, y podría llamarse más correctamente "Cooperación internacional para el desarrollo económico". Es evidente que esta empresa está encaminada en primer lugar a aportar una ayuda técnica a los países que están todavía insuficientemente equipados en ciertos campos, pero sus objetivos tienen de hecho mucho mayor alcance, ya que tienden a mejorar las condiciones económicas y sociales de todos los países del mundo, incluidos aquellos que, actualmente se consideran, a veces, como suficientemente desarrollados.

Sea como fuese, seguiremos utilizando la expresión "Asistencia Técnica" pero, además de acompañarla de la expresión "países insuficientemente equipados", con preferencia a la de "países insuficientemente desarrollados", debemos tener presentes las consideraciones siguientes:

- 1) La Asistencia Técnica no está concebida como una obra de caridad sino como un esfuerzo general de cooperación en interés de todos;
- 2) Si bien el funcionamiento de la Asistencia Técnica es tal que puede, en ciertos aspectos, establecerse una diferencia entre países que dan y países que reciben, no debe perderse de vista que la mayoría de los países pueden al propio tiempo ser donantes y recibientes;

#### Anexo 3 al documento N.º Dr 21-S Página 5

Ja finalidad de la Asistencia Técnica es extender y normalizar las técnicas de toda índole (comprendidas a menudo, las técnicas administrativas), a fin de que, según una expresión aparentemente paradójica pero en este caso muy apropiada, "ayudar a ciertos países a que se ayuden"; por consiguiente, la Asistencia Técnica no tiene, en absoluto, carácter de maná providencial ni es tampoco, para expresarse más prosaicamente, una fuente de capitales al alcance de los países menos favorecidos: al contrario, para obtener provecho de ella, los países insuficientemente equipados deben hacer grandes esfuerzos e incluso, frecuentemente, sacrificios.

#### La Asistencia Técnica en materia de telecomunicaciones

Después de estas consideraciones de orden general, intentaré exponer a grandes rasgos la Asistencia Técnica en el ámbito de las telecomunicaciones. Sólo me referiré a las ideas generales y a los principios que merecen la atención de esta Conferencia. Los detalles de los mecanismos, por lo demás muy complejos, del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y del nuevo Fondo Especial de las Naciones Unidas, se han descrito en documentos que están a la disposición de todos los delegados, y no sabría como encarecer a las delegaciones que deseen tener informaciones completas sobre ciertos procedimientos o ciertos proyectos, que aprovechen su estancia en Ginebra para ponerse en relación con la Secretaría.

El concepto de Asistencia Técnica en materia de telecomunicaciones, no es nueva. Surgió con la propia U.I.T., y ha evolucionado con el desarrollo de la organización. En efecto, desde las primeras conferencias telegráficas internacionales, los países se comprometieron a un intercambio de informaciones sobre los progresos que pudieran realizar en la técnica telegráfica. Más adelante, además de la necesidad de normalizar las características generales de los equipos de telecomunicación, se impuso la necesidad de una ayuda mutua para que progresara más rápidamente, en interés de todos, el desarrollo de las redes nacionales y de los medios de interconexión. De ahí nacieron los C.C.I., y uno de los mejores ejemplos de la cooperación ahora llamada habitualmente "Asistencia Técnica", lo constitúye probablemente la realización de la red telegráfica y telefónica europea.

La Asistencia Técnica, pues, en materia de telecomunicaciones, no sólo forma parte del Programa Ampliado y del Fondo Especial de las Naciones Unidas, sino también de las actividades normales de la U.I.T. El problema principal que se plantea a esta Conferencia es asegurar que la Organización responde perfectamente al conjunto de las necesidades que se presentan actualmente, es decir, tener en cuenta la evolución de la técnica y las concepciones modernas de la cooperación internacional.

La primera cuestión que se plantea, por consiguiente, es conocer las necesidades de los países insuficientemente equipados en la esfera de las telecomunicaciones.

#### Las necesidades de Asistencia Técnica

Gran número de personalidades aquí reunidas - principalmente los delegados de los países insuficientemente equipados - están más calificadas que yo para exponer las necesidades de Asistencia Técnica en el ámbito de las telecomunicaciones. Sin embargo, puesto que hasta ahora no se ha publicado ningún documento sobre esta cuestión, quizá se me autorice a exponer las conclusiones a que ha llegado la experiencia de la Secretaría con respecto a la participación de la Unión en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica. Para determinar las necesidades de Asistencia Técnica es necesario, en mi opinión, referirse a las condiciones generales en que se desarrollan las telecomunicaciones.

El desarrollo de las telecomunicaciones plantea cuatro tipos de problemas:

- 1) Los que se relacionan con la definición de los medios de telecomunicación necesarios a cada país, teniendo en cuenta su situación geográfica, económica, sus condiciones sociales, etc.;
- 2) Los problemas de planificación, es decir, los relacionados con el establecimiento de los planes de las redes y de las instalaciones que habrá que realizar efectivamento;
- 3) Los de la formación del personal indispensable para la mantenencia y explotación de las instalaciones proyectadas;
- 4) La financiación de los planes.

Creo que hay que dejar de lado problemas que ciertos países pueden considerar de máxima importancia pero que, en realidad, no constituyen más que uno de los aspectos de los problemas de orden general que acabo de enumerar. Ne refiero principalmente al establecimiento de centros de investigación - que pueden ir ligados a la planificación y a la creación de industrias de telecomunicaciones - que pueden tomarse en consideración bajo el aspecto de la financiación de los planes.

Evidentemente, no todos los problemas de orden general planteados por el desarrollo de las telecomunicaciones y que pueden resumirse como el "estudio de los medios necesarios de telecomunicaciones, planificación, formación de personal y financiación" se presentan en todos los países ni en la misma forma. De ahí que algunos países sólo se enfrenten con problemas de financiación.

Indicado el resumen del conjunto de los problemas que se presentan, creo conveniente recordar ahora cuáles son los medios de ayuda mutua internacional que permiten actualmente facilitar su solución.

#### Medios de ayuda mutua existentes

Aunque menciono aquí tan solo para recordarlas, las medidas de ayuda bilateral de valor tan considerable en el campo de las telecomunicaciones

pero con respecto a las cuales la Secretaría no tiene prácticamente ninguna información, no me referiró más que a los medios de ayuda mutua internacional existentes bajo la ógida de las Naciones Unidas y de la U.I.T.

Dichos medios comprenden:

- El Programa Ampliado de Asistencia Técnica,
- El Fondo Especial de las Naciones Unidas.
- Las empresas internacionales de financiación, y
- Los medios propios de la U.I.T.

Daré algunas indicaciones sobre estas cuatro posibilidades en relación con las necesidades de Asistencia Técnica a que me he referido anteriormente.

El Programa Ampliado de Asistencia Técnica permite la obtención de ayuda en forma de misiones de expertos, de la concesión de becas y del suministro de material de enseñanza. Está muy indicado para los países que descen:

- Proceder al estudio general de sus necesidades en una o varias ramas de las telecomunicaciones;
- Preparar planes de redes o de instalaciones;
- Organizar la formación profesional de su personal.

En el informe del Consejo de Administración se resumen las actividades de la U.I.T. en este aspecto. No las comentaré aquí.

El Fondo Especial de las Naciones Unidas fue crcado para favorecor la preparación de las inversiones financieras en esferas que presentan un interés indudable desde el punto de vista del desarrollo económico, como indudablemente la de las telecomunicaciones. Interviene en la fase de las "preinversiones", es decir para efectuar los estudios necesarios a la preparación de los proyectos de inversiones. Del mismo medo que el Programa Ampliado, actúa mediante misienes de expertos, la concesión de becas y el suministro de material de enseñanza.

Las empresas internacionales de financiación comprenden el Banco Internacional para el desarrollo económico y un organismo que se le ha asociado recientemente: la Sociedad Financiera Internacional que administra capitales privados. Se proyecta, además, la creación de una Sociedad de desarrollo internacional cuya finalidad sería la de efectuar préstamos con especiales facilidades de reembolso.

Las cuestiones de financiación deben dejarse, claro es, enteramente a la libre apreciación de los países interesados en ejercicios de su plena soberanía, por lo que ni las autoridades del Programa Ampliado o del

#### Anexo 3 al documento M.º DT 21-S Página 8

Fondo Especial, ni la U.I.T. pueden intervenir en este asunto, pero los países que deseen recurrir a empréstitos exteriores no deberían olvidar que la acogida que se dé a sus planes será tanto más favorable cuanto mejor éstos hayan sido estudiados con la ayuda de expertos internacionales, facilitados, por ejemplo, por el Programa Ampliado de Asistencia Técnica o por el Fondo Especial de las Naciones Unidas.

Los medios de ayuda mutua propios de la U.I.T. están relacionados con las actividades normales de los diferentes organismos. Conciernen esencialmente a las cuestiones de planificación y formación profesional.

En la Secretaría General se ha organizado, en cumplimiento de instrucciones del Consejo de Administración, un servicio de intercambio de manuales técnicos y de películas mediante catálogos publicados con destino a todas las administraciones. Se aprovechan, además, todas las ocasiones que se presentan para recomendar el intercambio de especialistas tal como se infiere de la Resolución N.º 363 del Consejo de Administración, relativa a la cooperación científica y técnica en el campo de las telecomunicaciones.

Sin duda, algunas de las actividades de la <u>I.F.R.B.</u> tienen carácter de Asistencia Tácnica.

Nadie ignora, en fin, el papel desempeñado por los C.C.I. en el intercambio de conocimientos técnicos y en cuestiones de planificación. El mismo Consejo de Administración ha afirmado que los países que deseen obtener Asistencia Técnica en la esfera de las telecomunicaciones deben buscarla en primer lugar en el seno de los C.C.I.

#### Conclusion

Como conclusión a estas consideraciones generales sobre la Asistencia Técnica, espero me autorice usted, Sr. Presidente, a mencionar las cuestiones que a este respecto parece tener que examinar la Conferencia de plenipotenciarios.

En primer lugar, la Conferencia deseará seguramente pasar revista a las actividades de la Unión en relación con el Programa Ampliado de las Naciones Unidas y, en caso necesario dar instrucciones al Consejo de Administración y a la Secretaría. A este respecto, por lo menos dos cuestiones requieren decisiones de la Conferencia:

- a) Una proposición del Secretario General ad interim encaminada a que la Unión se haga cargo de la administración completa de su programa, en cuyo caso debería ponerse fin al Acuerdo provisional concertade con las Naciones Unidas; la cuestión se presenta en el Documento N.º 12;
- b) La Resolución del Consejo Económico y Social relativa a la imputación de los gastos administrativos del Programa Ampliado, que figura en el punto 14.4 del Informe del Consejo a la Conferencia de plenipotenciarios.

#### Anexo 3 al documento N.º DT 21-S Página 9

En segundo lugar, la Conferencia deberá pronunciarse sobre las condiciones de participación de la U.I.T. en las actividades del Fondo Especial de las Naciones Unidas. La cuestión se presenta en el Documento N.º 13.

Por último - y ésta será seguramente la parte más importante de su labor - la Conferencia deseará sin duda asegurarse de que la organización y las activida es de la Unión en los próximos años tendrán en cuenta la importancia que presenta la Asistencia Técnica. Con respecto a este último punto, se tratará especialmente de efectuar una revisión de las actividades de los diversos organismos y, sin prejuzgar las ideas ni las intenciones de las diversas delegaciones, séame permitido afirmar:

- Que un servicio de Asistencia Técnica perfectamente concebido, bajo la autoridad de un Secretario General revestido de las más amplias responsabilidades en esta esfera, puede resultar extremamente eficaz;
- Que, en lo que se refiere a las actividades de la I.F.R.B., numerosos países tienen gran necesidad de Asistencia Técnica en materia de utilización de las frecuencias;
- Que ciertas actividades de los C.C.I. podrían orientarse de una forma más directa hacia la Asistencia Técnica.

Todos los problemas que acabo de mencionar se sitúan dentro de los límites de la organización y legislación actuales que resultan, por una parte, del Convenio de Buenos Aires y, por la otra, de las reglas y procedimientos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y del Fondo Especial.

No sería normal, sin embargo, terminar un examen general de los problemas de Asistencia Técnica sin preguntarse si, a semejanza de la mayor parte de las instituciones especializadas de las Naciones Unidas, la U.I.T. no podría poseer, en relación con su modesto presupuesto, un programa propio de Asistencia Técnica comparable, por su espíritu y su funcionamiento, al Programa Ampliado de las Naciones Unidas, es decir, que se basara, en primer lugar, en un sistema de contribución voluntaria. Pero sólo los Gobiernos representados en la presente Conferencia tienen autoridad para emitir una opinión a este respecto.

Ruego al Sr. Presidente que me disculpe por mi intervención excesivamente larga, y acaso tal vez, "por haber cicho demasiado". Pero he reflexionado mucho acerca de estos problemas y he encontrado tanto entusiasmo cerca de las personas con las cuales he tenido ocasión de cambiar impresiones - ya sean representantes de las administraciones, o bien funcionarios de la Unión, expertos contratados por nosotros o becarios admitidos bajo nuestros auspicios - que tengo la convicción de que la Asistencia Técnica se ha convertido en una de las principales razones de existencia de la U.I.T. GINEBRA, 1959

#### COMISION D

#### ORDEN DEL DÍA

#### 5. sesión - Comisión D

Jueves, 29 de octubre do 1959, a las 9,30 do la mafiana - Sala A

- 1. Informos de las 3. y 4. a sesiones (Documentos N. os 79 y 97)
- 2. Discusión general sobre la estructura de la Unión (Documentos N.ºS 80, 83 y 90).
- 3. Examen de las proposiciones de carácter especial relativas a la estructura de la Unión Artículo 4 (Proposiciones N. 89, página 68; 83, página 63; 71, página 55, y 76, página 58 Rev. 2).
- 4. Proposiciones relativas a la composición del Consejo de Administración y a su elección Artículo 5 (Proposición N.º 241, página 17 Rev.l, y Documentos N.º 21, 30, 53 y 27.
- 5. Otros asuntos.

El Presidente,

F. Nicotera ·

CONFIRENCE DE PLENIPOTENTIAIRES GENEVE, 1959 Document Nº DT 24-FES 29 octobre 1959

COMMISSION F
COMMITTEE F
COMISION F

## ORDRE DU JOUR - AGENDA - ORDEN DEL DÍA

5ème. séance de la Commission F (Convention et Règlement Général)
5th. Meeting of Committee F (Convention and General Regulation)
5.ª sesión de la Comisión F (Convenio y Reglamento General)

Vendredi, 30 octobre 1959, à 15 heures - Salle A Friday, 30 october 1959, at 3 p.m. - Room A Viernes, 30 de octubre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala A

1. Suite de l'examen des propositions tendant à modifier la Convention. Further consideration of proposals to amend the Convention. Continuación del examen de proposiciones para modificar el Convenio.

Art. 11	Proposition Proposal	No.	110	Demo	74.	00
	Proposición "	N.	110 310	rage,	Página <u>Doc</u> .	82 88
Art. 12	11	11	111	Page,	Página	83
	11	11	257		11	83.1
	11	11	112		11	84, 85
Art. 14	11	11	260		11	91 Rev.1
	tt	tt	311		Doc.	89
	11	11	118	Page.	Página	92
	11	11	261,	σ,	11	93
			120			-
	11	11	121		11	94
	n	11	122,	123	**	94, 95
Art. 15	Ħ	tt	291		Doc.	15
				Page,	Página	96

2. Divers
Any other business
Otros asuntos.

Le Président Chairman El Presidente O.N. Carli CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES GENEVE, 1959

Document N° DT 25-FES 29 octobre 1959

COMMISSION G COMMITTEE G COMISIÓN G

La séance de la Commission G (Commission du personnel), prévue le vendredi 30 octobre 1959, à 9 heures, est annulée.

The meeting of Committee G - Personnel Questions - scheduled for 09.30 hours on Friday 30 October 1959, is cancelled.

Queda anulada la sesión de la Comisión G (Cuestiones de personal) prevista para el viernes 30 de octubre, a las 9,30 de la mañana.

Document N° DT 26-FES 29 octobre 1959

COMMISSION D COMMITTEE D COMSION D

#### ORDRE DU JOUR

#### Sixième séance - Commission D

Vendredi 30 octobre 1959, à 9 h. 30 - Salle D

- 1. Approbation du compte rendu de la 4ème séance (Document Nº 97).
- 2. Propositions relatives à la composition du Conseil d'administration et à son élection Article 5 (Proposotion N° 241, page 17 Rev.1; Documents N° 21, 30, 53 et 27).
- 3. Divers.

#### AGENDA

#### Sixth Meeting - Committee D

Friday, 30 October 1959, at 9.30 a.m. - Room A

- 1. Approval of the Summary Record of the 4th meeting (Document No. 97).
- 2. Proposals relating to the membership of the Administrative Council and the election of its members Article 5 (Proposal No. 241, page 17 Rev. 1) Documents Nos. 21, 30, 53 and 27).
- 3. Any other business.

# ORDEN DEL DIA

#### 6. a sesion - Comision D

Viernes, 30 de octubre de 1959, a las 9,30 de la manana - Sala  $\Lambda$ 

- 1. Informe de la 4.ª sesión (Documento N.º 97).
- 2. Proposiciones relativas a la composición del Consejo de Administración y a su elección Artículo 5 (Proposición N.º 241, pagina 17 Rev. 1, y Documentos N.º 21, 30, 53 y 27.
- 4. Otros asuntos.

Le Président :

The Chairman : F. Nicotera

El Presidente:

Document N. DT 27-FES 30 octobre 1959

COMMISSION D COMMITTEE D COMISIÓN D

#### ORDRE DU JOUR

#### Septième séance - Commission D

Lundi, 2 novembre 1959, à 9 h. 30 - Salle A

- 1. Propositions relatives à la composition du Conseil d'administration et à son élection Article 5 (Proposition N° 241, page 17 Rev. 1; Documents N°S 21, 30, 53, 27, 103).
- 2. Divers.

#### AGENDA

#### Seventh Mecting - Committee D

Monday, 2 November 1959, at 9.30 a. m. - Room A

- 1. Proposals relating to the membership of the Administrative Council and the election of its members Article 5 (Proposal No. 241, page 17 Rev. 1; Documents Nos. 21, 30, 53, 27, 103).
- 2. Any other business.

#### ORDEN DEL DÍA

#### 7. a sesión - Comisión D

Lunes, 2 de noviembre de 1959, a las 9,30 de la maĥana - Sala A

- 1. Proposiciones relativas a la composición del Consejo de Administración y a su elección Artículo 5 (Proposición N.º 241, página 17 Rev. 1, y Documentos N.ºs 21, 30, 53, 27, 103).
- 2. Otros asuntos.

Le Président: The Chairman: F. Nicotera El Presidente: CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

GINEBRA, 1959

CONFERENCIA ADMINISTRATIVA DE RADIOCOMUNICACIONES

GINEBRA, 1959

Documento N. ODT 28-S (CP)

Documento N. ODT 660-S(CAR)

30 de octubre de 1959

GRUPO DE TRABAJO C2 GRUPO DE TRABAJO 3B

GASTOS REALIZADOS HASTA EL 20 DE OCTUERE DE 1959 Y EVALUACION APROXIMADA DE LOS GASTOS DE LAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE TELECOMUNICACIONES (GINEBRA, 1959)

En Anexo, tengo el honor de presentar la situación de los gastos realizados hasta el 20 de octubre de 1959, y la evaluación de los gastos de las Conferencias Internacionales de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959).

En lo relativo a los cuadros adjuntos, llamo la atención del Grupo de trabajo sobre los siguientes puntos:

- 1. Según lo dispuesto en el Artículo 37, párrafo la), iii) del Reglamento financiero de la Unión, se han completado los cuadros l, 2 y 3 del Anexo con la indicación de los intereses que han de abonarse al Gobierno de la Confederación Suiza por las sumas anticipadas para estas categorías de gastos.
- 2. Como el adjunto cuadro 4, que se refiere al presupuesto general de las Conferencias Internacionales de Telecomunicaciones, comprende actualmente las evaluaciones suplementarias de gastos derivados de las decisiones de las Conferencias, relativas a la reproducción tipográfica de las Actas finales de las dos Conferencias, y equipos que utilizan una séptima sala de reuniones con interpretación simultánea.

El Secretario de las Conferencias, Gerald C. Gross

Anexos: 6 cuadros.

A NEXO

#### CONFERENCIA ADMINISTRATIVA DE RADIOCOMUNICACIONES - TRABAJOS PRELIMINARES DE LA SECRETARÍA GENERAL

SITUACION	EN 20 DE OCTUBRE DE 1959	Presupuesto 1958 - 1959	Gastos hasta el 30 de octubre de 1959	Evaluación de gastos	TOTAL .
.1	Gastos de personal Servicios administrativos Servicios lingüísticos	-	<u>-</u>		-
.2 .3	Servicios de reproducción	-	<del>-</del> ,	-	-
•4	Seguros	-	<b>-</b> ′	-	-
.5 .6 .7	Gastos de locales y material Locales, mobiliario, máquinas Producción de documentos Suministros y gastos generales de oficina	- - 780,35	- - 780,35	- - -	- - 780 <b>,</b> 35
.8 .9	Interpretación simúltanea y otros equipos técnicos	- -	<u>-</u>	<u>-</u>	- -
.10	Gastos de tesorería Intereses por las sumas anticipadas	132,30	132,30	12.200,-	12.332,30
Gastos de	carácter excepcional				
.13	Trabajos preparatorios  Publicación y distribución de informes  (Cuaderno de proposiciones)	328.882,85	420.931,19	<b>-</b>	420.931,19
		329.795,50	421.843,84	12.200,-	434.043,84

#### 2. CONFERENCIA ADMINISTRATIVA DE RADIOCOMUNICACIONES - TRABAJOS PRELIMINARES DE LA I.F.R.B.

SITUACION	EN 20 DE OCTUBRE DE 1959	Presupuesto 1955 - 1959	Gastos hasta el 30 de octubre de 1959	Evaluación de gastos	TOTAL
Art. I1 .2 .3 .4	Gastos de personal Servicios administrativos	300.899,20 - - 30.218,35	284.537,30 - - 37.447,50	- - - -	284.537,30 *) - - 37.447,50 **)
.5 .6 .7 .8	Gastos de locales y material Locales, mobiliario, máquinas Producción de documentos Suministros y gastos generales de oficina Interpretación simultánea y otros equipos técnicos Imprevistos	- - -	· -	  	`
.10 Gastos de	Gastos de tesorería Intereses por las sumas anticipadas  carácter excepcional  Trabajos preparatorios Publicación y distribución de informes	16.286,05 - 66.781,79	16.286,05 70.563,54	18.400,- -	34.686,05 70.563,54
-	- -	414.185,39	408.834,39	18,400,-	427.234,39

<sup>\*)</sup> Sólo para seis meses (enero a junio de 1959). A partir del 1.º de julio de 1959, véase "Ayuda para trabajos técnicos". Cuadro 5.

## 3. CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARICS - TRABAJOS PRELIMINARES DE LA SECRETARÍA GENERAL

Situación	n en 20 de octubre de 1959	Presupuesto 1959	Gastos hasta el 20 de octubre de 1959	Evaluación de gastos	Total
Art. I.	Gastos de personal				ì
•1	Servicios administrativos	-	_	-	, <del></del>
•2	Servicios lingüísticos			-	
•3	Servicios de reproducción	<b>-</b> .	_	<b></b>	<b>-</b> ,
• 4	Seguros	-	-	<u>-</u> -	
Art. II.	Gastos de locales y de material				
•5	Locales, mobiliario, máquinas	<del>.</del>	-	<b></b>	_
.6	Producción de documentos	-	_	-	-
•7 .	Suministros y gastos generales de oficina	<b>-</b> .		~	- 1
.8	Equipo de interpretación simultánea y demás	,			
,	instalaciones técnicas	-		-	
•9	Imprevistos	_	~	-	-
Art. III.	Gastos de tesorería				
•10	Intereses por las sumas anticipadas	-		3.400	3 <b>.</b> 400 <b>,</b>
Gastos de	caráctor excepcional				
Art. VI.	Trabajos preparatorios				
•13	Publicación y distribución de informes (Cuadernos de				
	proposiciones e Informe del Consejo de Administración)	146.300,	105.491,55	3.656,90	109,148,45
		146.300,—	105.491,55	7.056,90	112,548,45

#### 4. CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE TELECOMUNICACIONES

## SITUACIÓN EN 20 DE OCTUBRE DE 1959

Artículos y partidas	PRESUPUES TO	Gastos hasta el 20.10.59	Evaluación de los gastos	Previsión para fut. contratos eventuales		Transferenco de partida a partida	ia de créditos de artículo a artículo	SALDO
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Art. I. GASTOS DE PERSONAL								
I Servicios administrativos Secretaría Servicios administrativos. Servicio de delegados. Servicio de documentos Ujieres y mensajeros Información y prensa Personal diverso Gastos de viaje (Contratación) Horas extraordinarias. Compens.gastos suple. Varios	289.000,-	17.891,75 8.069,85 21.007,40 33.294,05 25.308,25 14.416,05 9.905,55  1.797, 6.126,60 201,75 -,- 138.018,25	16.192, 36.437, 27.060,	10.000,-	44.803,75 14.989,85 37.199,40 69.731,05 52.368,25 44.619,05 25.075,55 6.477, 18.126,60 3.701,75 11.907,75			
Servicios lingüísticos Servicio de intérpretes y salas Traductores Taquimecan.y mecanog. Operadores técnicos. Gastos de viaje (Contratación) Horas extraordinarias Compens.p.gastos suple. Varios	1.442.000,-	335.002,90 147.906,65 104.345,05 17.797,45 14.511, 5.319,95 339,20 39,90	305.167, 142.425, 100.124, 22.120, 11.590, 14.500, 17.000, 1.811,90	100.000,-	640.169,90° 290.331,65 204.469,05 39.917,45° 26.101, 19.819,95 17.339,20 101.851,80	÷)	-,-	<b>,-</b>
	1.442.000,-	625.262,10	614.737,90	100.000,-	1.340.000,	- 50.000,-	- 50.000,-	+ 2.000,-

<sup>\*)</sup> Véanse las notas en la página 8

- 5 -

Articules y rubricas			-	r	<u> - 5 - </u>				
Artfeulos y rubricas    PRESUPUESTO   Asta el 20.10.1959   gastos   gastos   para flut. gastos   para flut			Gastos	Evaluación	Provisión		Transferenci	a de créditos	
20,10,1959   gastos   contretos   a partida   a artículo	Artículos y rúbricas	PRESUPUESTO	hasta el	de los	para fut.	m 0 m 4 r			SALDO
1   2   3   4   5   6   7   8   9			20.10.1959	gastos					
1   2   3   4   5   6   7   8   9				0			G PGG - 2-00		
Roneografía Dibujantes Dibuj	1	2	3	4			7	8	9
Roneografía Dibujantes Dibuj	3 Servicios de reproducción								
Dibujantes   Control   Control   Compens destros supl.   Compens destros supl.   Control   Con		1	10 556 05	17 021		92 100 95			
Gastos de viaje (Contr.) Horas extraordinarias Compens Gastos supl Varios									
Horas extraordinarias.   133.730.			•			1 -			
Compens.Gastos supl    Varios		133.750							
Varios									
133.750   56.960,15   75.039,85   10.000   42.000   +10.000     + 1.750					7.0.000				
### Seguros Contribución a la Caja de seguros	varios								AND THE RESERVE OF THE PARTY OF
Contribución a la Caja de seguros   3.277,05   4.500   7.777,05   9.222,95     18.000   337,20   8.885,75   9.222,95     18.000   3.614,25   13.385,75   17.000   + 1.000		133.750	56,960,15	75.039.85	TO.000	142.000	*10.000		+ 1.750
Contribución a la Caja de seguros   3.277,05   4.500   7.777,05   9.222,95     18.000   337,20   8.885,75   9.222,95     18.000   3.614,25   13.385,75   17.000   + 1.000	4 Seguros								,
de seguros						•			
18.000   337,20   8.885,75   9.222,95     18.000   3.614,25   13.385,75   17.000   + 1.000			3,277,05	4.500		7.777.05			
18.000   3.614,25   13.385,75   17.000   + 1.000     Art.II GASTOS DE LOCALES Y DE MATERIAL     5 Locales - Alquileres     Locales - Acondionam     Locales - Acondionam     Méquinas   265.000   18.580,65   20.300     Máquinas   265.000   13.195,70   201.804,30   315.000   + 50.000     Clisés   265.000   13.195,70   201.804,30   315.000   + 50.000     Tinta y demás material para roneo     Trabajos de impresion.     Actas finales C.A.R     Actas finales C.P   46.700     Varios   Varios   18.339,50   18.339,50	1	18,000,							
Art.II GASTOS DE LOCALES Y DE MATERIAL  .5 Locales mobiliario, máquimas  Locales - Atquileres Locales - Acondionam Mobiliario Maquinas  265.000  18.580,65 20.300 38.880,65 10.001,75 7.172,40 19.444,30 26.616,70 265.000  113.195,70 201.804,30 315.000   6 Producción de documentos Papel ciclostilo Clisés Tinta y demás material para roneo Trabajos de impresion. Actas finales C.A.R Actas finales C.A.R Actas finales C.A.R Actas finales C.P Varios  Varios  Actas finales C.P Varios  Actas finales C.P Varios  Actas finales C.P   18.339,50  155.630 239.500,90*)  239.500,90*)  239.500,90*)  239.500,90*)  239.500,90*)  239.500,90*)  239.500,90*)  240.001,75 7.172,40 26.616,70 27.172,40 27.182,40 27.182,40 27.182,40 27.182,40 27.182,40 27.182,40 27.182,40 27.182,40 27.182,40 27								guranterististististis – tis vaarris, keri 46 tiisillistivistisistis	
Social   Locales   Maguines   Locales   Alquileres   Locales   Alquileres   Locales   Alquileres   Locales   Actas finales   Co. 300   18.580,65   20.300   38.880,65   3571,75   6.430   10.001,75   10.001,75   7.172,40   19.444,30   26.616,70   265.000   113.195,70   201.804,30   315.000     + 50.		18.000	3.614,25	13.385,75		17.000	and the second s	a programme with the late of the second contraction of	# I.UUU
Social   Locales   Maguines   Locales   Alquileres   Locales   Alquileres   Locales   Alquileres   Locales   Acondionam   Locales	Art.II GASTOS DE LOCALES Y 1	DE MATERIAL							
Locales - Alquileres   83.870,90   155.630   239.500,90*)   18.580,65   20.300   38.880,65   10.001,75									
Locales - Acondionam.  Mobiliario	Locales - Alquileres	1	83.870.90	155.630		239.500.90*	)		
Máquinas 7.172,40 19.444,30 26.616,70 265.000 113.195,70 201.804,30 315.000 +50.000	Locales - Acondionam.	. (							
Máquinas       7.172,40       19.444,30       26.616,70         265,000       113.195,70       201.804,30       315.000        + 50.000         6 Producción de documentos       Papel ciclostilo       96.023,40       39.000       135.023,40         Clisés       4.603,50       9.975       14.578,50         Tinta y demás material para roneo       250.000       9.076,25       6.500       15.576,25         Trabajos de impresion Actas finales C.A.R       24.782,35       17.000       140.000       140.000         Actas finales C.P        46.700       46.700       46.700         Varios        18.339,50       18.339,50	Mobiliario	265.000						<u>-</u>	
265.000 113.195,70 201.804,30 315.000 + 50.000 + 140.500 + 140.000 +	- 1	,		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •					
6 Producción de documentos Papel ciclostilo Clisés	1100000111000 8000000000000000000000000	265 000				TANGETT - A A / M / AND ADDRESS OF THE PARTY		÷ 50,000,	and V defines
Papel ciclostilo Clisés Tinta y demás material para roneo Actas finales C.A.R Varios Varios  Papel ciclostilo  96.023,40		~~~							and property for the section of the
Clisés									
Tinta y demás material para roneo									
para roneo			4.603,50	9•975•		14.578,50			
Trabajos de impresion.  Actas finales C.A.R  Actas finales C.P  Varios  24.782,35   17.000   140.000   140.000**)    46.700**)  18.339,50   18.339,50		`							
Actas finales C.A.R  Actas finales C.P  Varios  140.000  46.700  18.339,50	para roneo	250.000			ĺ				
Actas finales C.P 46.700 46.700**) Varios 18.339,50	Trabajos de impresion		24.782,35						
Actas finales C.P 46.700 46.700**) Varios 18.339,50	Actas finales C.A.R			140.000					
Varios 18.339,50 18.339,50	Actas finales C.P	-,		46,700		46.700*	*)		
The state of the s		, •	-,	18,339,50		18.339,50			
		250.000		277.514,50		412.000	+ 4.000	and the state of t	- 158.000

<sup>\*)</sup> y \*\*) Véanse las notas en la página 8.

- 6 -

Artículos y rúbricas	PRESUPUESTO	Gastos hasta el 20.10.1959	Evaluación de los gastos	Provisión para fut. contratos eventuales	TOTAL	Transferenc de partida a partida	ia de creditos de artículo a artículo	SALDO
1	2	3	4	5	6	7	8	9
.7 Suministros y gastos gener								
Suministros de oficina		23.342,45	9.850,		33.192,45			
Transportes en la localidad		2,001,25	2.660,		4.661,25			
de materiales		3.066,50	5.000,		8.066,50			
idem - coche U.I.T	60,000,	363,95	8,257,		8,620,95			
Franqueos		2 <i>5</i> 9 <b>,7</b> 0 856 <b>,</b> 55			859,70			
Telefonos		1.839,65	8,950,		1.356,55 10.789,65			
Gastos de enfermería		255	245,		500			
Varios	en registratives visign as von alen leg stateger	4.659,60	13.293,35	THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF	17.952,95			
į	60.000,	36.644,65	49.355,35	-,	86,000	* 26 <b>.</b> 000,	-,	-,
.8 Equipo de interpretacion s	imultanea y	demás insta	laciones téc	nicas	2000-2045 220 - 201- 201- 201-200	ANGEN MARIE (2007-100) MARIE ANGEN ANGEN FRANCISCO A. S.S. S. MILLEN	n, alle dei de de compresso de compresso de la	
I.I.S U.I.T	140.000,	7.200,70			88,200,70			
I.I.S Otros	140.000	و∪ده و ا			13.580,*	)		
Varios	140,000,	822,65 0 853 35	7.396,65	~	8,219,30 110,000,	_ 30,000	prinjeriya.com office -us -in spiral delig.com/dilg.com/dilg.	militarismontonismontonismos que qui la la laterada, qualconqueste
O Transcriptor	20.000,				AND CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PARTY.	MATURITY OF THE REAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE REAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PRO		
.9 Imprevistos		4.575,00	15.626,20	-,	20,000,	-,	-,	-,
Art. III GASTOS DE TESORERIA .10 Intereses por las sumas								
anticipadas	50,000,	6 <b>,</b> 15	39•993,85	-,	40.000,	,	-,	÷ 10.000,
Presupuesto aprobado por el Consejo de Administración							THE PARTY OF THE P	
en su 14.º reunión	2.667.750,	1.122.413,90	1.568.586,10	120.000,	2.811.000,	-,	-,	-143.250,

( Suma y sigue)

<sup>\*)</sup> Veanse las notas en la pagina 8

\- /

	,							
Suma anterior		1.122.413,90	1.568.586,10	120.000,	2.811.000,	,	-,	- 143.250,
Presupuesto aprobado por el Consejo de Administración en su 14.ª reunión	2.667.750,-							
Importe indicado por el Secretario General ad interim al Consejo de Administración como gastos suplementarios eventuales originados por la impresión tipográfic						-		
ca de las Actas finales de la Conferencia Administra- tiva de Radiocomunicaciones, así como también para equi- par y utilizar una séptima sala de sesiones con inter- pretación simultánea.	200.000,-							+ 200.000,
Importe indicado por el Se- cretario General ad interim a la Conferencia de pleni- potenciarios como gastos su- plementarios eventuales ori- ginados por la impresión tipográfica de las Actas fi-								
nales de la Conferencia.	31.700,-			`				+ 31.700,
	2.899.450,-	1.122.413,90	1.568.586,10	120.000,	2.811.000,	-,	-,	+ 88.450,

# REPARTICIÓN DE LOS CRÉDITOS Y GASTOS DE LAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE TELECOMUNICACIONES ENTRE LA CONFERENCIA ADMINISTRATIVA DE RADIOCOMUNICACIONES Y LA DE PLENIPOTENCIARIOS:

	Total	Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones	Conferencia de Ple- nipotenciarios	
CRÉDITOS:  Presupuesto aprobado por el Consejo de Administración 2/3 con cargo a la C.A.R. y 1/3 con cargo a la C.P.	2.667.750,	1.778.500,	889 <b>.</b> 250 <b>,-</b> -	
Evaluaciones suplementarias:  a) Acondicionamiento de una 7.ª sala de sesiones 2/3 con cargo a la C.A.R. y 1/3 con cargo a la C.P.	105.000,	70,000,	35 <b>.</b> 000 <b>,</b> -	
b) Impresión de las Actas finales de la C.A.R. (En el presupuesto aprobado por el Consejo figura ya una suma de 45.000 francos)	95.000, **)	95,000, **)	,	
<ul> <li>c) Impresión de las Actas finales de la C.P.</li> <li>(En el presupuesto aprobado por el Consejo figura ya una suma de 15.000 francos)</li> </ul>	31.700, **)		31,700,**)	
GASTOS:	2.899.450,— =======	1.943.500,	995.950,	
Total (según página 7)  Gastos a repartir:  ./. Actas finales C.A.R./C.P.  2.811.000,—  186.700,—  2.624.300,—	2.811.000,			
2/3 con cargo a la C.A.R. 1/3 con cargo a la C.P.		1.749.535, *)	874.765,*)	
Actas finales C.A.R. Actas finales C.P.		140.000, **)	46.700,**)	
	2.811.000,	1.889.535,	921.465,	

<sup>\*)</sup> Comprendidos los gastos originados por la utilización de una sala de sesiones suplementaria. Notas

<sup>\*\*)</sup> En el supuesto de que las Conferencias sufraguen 1/3 de los gastos de composición de las Actas finales.

#### 5. GASTOS ESPECIALES

## SITUACIÓN EN 20 DE OCTUBRE DE 1959

Artículos y partidas	PRESUPUESTO	Gastos hasta el 20.10.59	Evaluación de los gastos	Provisión para fut. contratos eventuales	TOTAL	de partida	cia de cred. de artículo a artículo	SALDO
1	2	3	4	5	6	7	8	9
CONFERENCIA ADMINISTRATIVA DE	1	1						
Ayuda para trabajos técnicos	150.000,	29.585,85	33.414,15	20.000,	83.000,			+67.000,
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIAR:  Personal de refuerzo para los Servicios de personal y de finanzas	18.700,	<b>3.</b> 23 <b>3,</b> 55	-,	-,	3 <b>.</b> 233 <b>,</b> 55			+15•466•45

1.	Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones - Trabajos preliminares de la Secretaría
	General (Cuaderno de proposi- ciones)

- 2. Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones Trabajos preliminares de la I.F.R.B. (Preparación de planes e informes)
- 3. Conferencia de Plenipotenciarios - Trabajos preliminares de la Secretaría General (Cuaderno de proposiciones e Informes del C.A.)
- Conferencias internacionales de telecomunicaciones (Véase la página 8)
   Presupuesto
   Evaluaciones suplementarias

		INTERNACIONALES OMUNICACIONES		Administrativa municaciones	Conferencia de Plenipotenciarios		
	Presupuesto	Gastos y eva- luación de gastos	Presupuesto	Gastos y eva- luación de gastos	Presupuesto	Gastos y eva- luación de gastos	
s		, •					
	329.795,50	434.043,84	329 <b>.</b> 795 <b>,</b> 50	434.043,84			
S		•					
	414.185,39	427.234,39	414.185,39	427.234,39			
	146.300,-	112,548,45			146.300,-	112.548,45	
	2.667.750,- ) 231.700,- )	2.811.000,-	1.778.500,- ) 165.000,- )	1.889.535,-	889.250,- ) 66.700,- )	921.465,-	
	150.000,-	83.000,-	150.000,-	83.000,-			
	18.700,-	3 <b>.</b> 233 <b>,</b> 55			18.700,-	3.233,55	
	<b>3.958.430,89</b>	3.871.060,23	2.837.480,89	2.833.813,23	1.120.950,-	1.037247,-	

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS GINEBRA, 1959

COMPERANCIA ADMINISTRATIVA DE RADIOCOMUNICACIONES GINEBRA, 1959 Documento N.º DT 29-S (CP)
Documento N.º DT 661-S (CAR)
30 de octubre de 1959

GRUPO DE TRABAJO C2 GRUPO DE TRABAJO 3B

#### Informe del Secretario de las Conferencias

LISTA PROVISIONAL DE PARTICIPANTES EN EL PAGO DE LOS GASTOS DE LAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE TELECOMUNICACIONES (GINEBRA, 1959)

En el Artículo 13, apartado 3, del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, se indica quiénes y en qué condiciones, sufragarán los gastos extraordinarios correspondientes a las Conferencias de plenipotenciarios y a las Conferencias administrativas.

Además, del Artículo 19, apartado 2, del Reglamento financiero de la Unión, se desprende que:

"2. En el informe mencionado en la Sección C., apartado 4 de la Resolución N.º 83, modificada, del Consejo de Administración, deberá figurar una relación de los Miembros, Miembros asociados, empresas privadas de explotación reconocidas y, eventualmente, de las organizaciones internacionales y organismos científicos o industriales que hayan de contribuir al pago de los gastos ocasionados por la Conferencia o reunión considerada, completado con la lista de las organizaciones internacionales exentas del pago de toda contribución, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13, párra. (j) del Convenio."

"Frente a cada participante en el pago de los gastos, se indicará su respectiva parte contributiva."

(El texto de la Resolución N.º 83, modificada, del Consejo de Administración, figura en el Anexo 2 al documento N.º 97 de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones, y se reproduce igualmente en el Anexò 2 al presente documento).

Por consiguiente, en el Anexo 1, tengo el honor de someter la lista provisional de participantes en el pago de los gastos de las Conferencias Internacionales de Telecomunicaciones, (Ginebra, 1959), establecida el 30 de octubre de 1959.

Frente al nombre de los participantes, se indica, para cada una de las dos Conferencias, el número de unidades contributivas.

Se ruega a los Miembros, empresas privadas de explotación reconocidas y organizaciones internacionales, cuya clase de contribución se ignora todavía, tengan a bien comunicar cuanto antes a la Secretaría de las Conferencias, la clase que eligen, en virtud del Artículo 13, apartados 4 y 5 del Convenio.

El Secretario General ad interim Secretario de las Conferencias, Gerald C. GROSS

. . . . . . . . . . . . .

# LISTA PROVISIONAL DE PARTICIPANTES EN EL PAGO DE LOS GASTOS DE LAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE TELECOMUNICACIONES (GINEBRA, 1959)

(Situación en 30 de octubre de 1959)

_		Número de unidad	les	Partic	cipantes
I.	<u>Miembros de la Unión</u>	contributivas		C.A.R.	
	Afganistán Albania (República Popular de) Arabia Saudita (Reino de) Argentina (República) Australia (Federación de) Austria Bélgica Bielorrusia (Rep. Soc. Sov. de) Birmania (Reino de) Bolivia Brasil Bulgaria (República Popular de) Cambodia (Reino de) Canadá Ceilán Chile China Ciudad del Vaticano (Estado de la) Colombia (República de) Congo Belga y Territorio de Ruanda-Urur Corea (República de) Costa Rica Cuba Dinamarca República Dominicana El Salvador (República de) Conjunto de Territorios administrados popular des conjuntos de Territorios administrados popular de conjunto d	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$		1 1 2 1 2 1 2 2 2 2 3 3 3 3 2 5 3 1 1 2 2 5 3 -	1 1 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
	la Oficina Francesa de Correos y Telegrafos de Ultramar Ecuador España Estados Unidos de América Etiopía Finlandia Francia Ghana Grecia Guatemala Guinea (República de) Haití (República de) Húngara (República Popular) India (República de la) Indonesia (República de) Irán	20 1 3 30 1 3 30 1 3 30 1 1 1 1 2 1 20 10		20 1 3 30 1 3 3 1 - 1 20 10 1	20 3 30 3 30 1 3 1 1 1 1 1 20 10 1

	, 1	Número de un contributi		Part C.A.R.	icipantes C.P.
	Iraq (República de)		4	1	1
	Irlanda			3	3
	Islandia	$\frac{1}{2}$		$\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$
	Israel (Estado de)			1	1
	Italia			20	20
	Japón	25	• • • • •	25	25
\	Jordania (Reino Hachemita de)	1	• • • • •	1	l <sub>\</sub>
*)	Kuwait		• • • • •	*)	*),
	Laos (Reino de)	$\frac{1}{2}$	• • • • •	-	$\frac{1}{2}$
	Libano		• • • • •	~	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	Liberia		• • • • •	3	•••• 3
	Libia (Reino Unido de)	•• 2	• • • • •	1 1 2 2	1
	Luxemburgo	21212	• • • • • •	2	1 2
	Marruecos (Reino de)	••	*****	7	_
	México		• • • • •	1 8	1 8
	Mónaco		• • • • • •	1/2	
	Nepal			_ 2	$\frac{1}{2}$
	Nicaragua			3	3
	Noruega			5	••••• 5
	Nueva Zelandia	5	*****	5	••••• 5
	Pakistán		••••	15	15
	Panamá			-	
	Paraguay		• • • • •	1	1
	Países Bajos, Surinam, Antillas Neerlan-				
	desas y Nueva Guinea	10		10	10
	Perú			2	2
	Filipinas (República de)		• • • • •	1	1
	Polonia (República Popular de)		• • • • •	10	10
	Portugal	8	• • • • •	8	8
	Provincias españolas de África		• • • • • •	-	
	Provincias portuguesas de Ultramar República Árabe Unida	8 5+1	• • • • •	8	8
	República Federal de Alemania	5 + 1 20	• • • • •	6 20	6
	República Federativa Popular de	20	•••••	20	••••• 40
	Yugoeslavia	1		1	1
	República Socialista Soviética de Ucran	ia 5		5	5
	Rhodesia y Niasalandia (Federación de)		*****	_	
	Rumana (República Popular)		••••	1	1
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda				
	del Norte			30	30
	Sudán (República de)	1	• • • • •	1	l
	Suecia	10	• • • • •	10	10
	Suiza (Confederación)		• • • • •	10	10
	Checoeslovaquia	8	• • • • •	8	8
	Territorios de los Estados Unidos de				
-	América	·• 25	• • • • • •	25	25
	Territorios de Ultramar de cuyas rela-				
	ciones internacionales es responsable el Gobierno del Reino Unido de Gran				
	Bretaña e Irlanda del Norte	8		8	8
	Tailandia	· •	• • • • • •	5	••••• 8 ••••• 5
	Túnez		• • • • •	1	1
	Turquía		• • • • • •	5	5
	Unión Sudafricana y Territorio de África		•••••		
	del Sudoeste		**	13	13
		· · · · · ·		-7	

		Número de unidados contributivas	Participant C.A.R.	es C.P.
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas Uruguay (República Oriental del) Venezuela (República de) Viet-Nam (República de) Yemen	3 10	. 30 3 10	30 3
II.	Micmbros asociados de la Unión	,		,
	Africa Occidental Británica Africa Oriental Británica Bermuda-Caribo Británicas (Grupo) Singapur-Borneo Británico (Grupo) Territorio en fideicomiso de Sómália bajo administración italiana)	2	· 1/2 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	- <u>1</u> 2
		618	•	
III.	Empresas privadas de explotación recon	======================================		
*) *) *) *) *) *) *) *) *)	Compagnie générale de télégraphie sans Société Radio-Orient Compagnie Portugaise Radio Marconi Transradio Española S.A. France Cables et Radio British Broadcasting Corporation Cable and Wireless Limited Independent Television Authority Marconi International Marine Communication	tion Company Limited .	*	
1V.	Naciones Unidas e instituciones especia	lizadas		
	Organización de Naciones Unidas (O.N.U. Organización Consultiva Marítima Intera Marítima (I.M.C.O.) Organización de Aviación Civil Internacionadorganización de las Naciones Unidas par Ciencia y la Cultura (U.N.E.S.C.O.) Organización Meteorológica Mundial (O.M.S. Organización Mundial de la Salud (O.M.S. Unión Postal Universal (U.P.U.)	gubernamental gional (O.A.C.I.) a la Educación, la	exonerada exonerada exonerada exonerada	exonerada exonerada
V.	Organizaciones internacionales			,
	Unión Internacional de Radioaficionados Comité Internacional Radiomarítimo (C.I Organización Internacional de Radiodifu (O.I.R.T.)	(F.I.N.)	exonerada exonerada exonerada exonerada	- - -

	Número de unidades contributivas	Participar C.A.R.	tes C.P.
Unión Europea de Radiodifusión (U.E.R.) Comité Internacional de la Cruz Roja Federación Astronáutica Mundial (F.A.I.) Unión Astronómica Internacional Unión Radiocientífica Internacional (U.R Asociación Internacional de Intereses Ra (A.I.I.R.M.)	.C.I.) diomarítimos	exonerada exonerada exonerada exonerada	
Organización Internacional de Policía Cr	iminal (INTERPOL)	exonerada	_
		P - Minderstonders den gen man seinste	tradicipalità de dissendant
Total pro	visional en 30.10.59	598 <del>1</del>	601 ½

<sup>\*)</sup> Se ignora todavía la clase de contribución

Resolución N.º 83.- ORGANIZACIÓN, FINANCIACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS (Modificada) DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES (cf. PV CA3/19-Octubre de 1948, PV CA4/34 -Agosto-septiembre de 1948, PV CA5/20 y 36 - Octubre de 1950, PV CA9/25, documento N.º 1606/CA9 - Mayo de 1954)

El Consejo de Administración,

#### Considerando:

- 1. Que todas las conferencias o reuniones de la Unión deberían organizarse de un modo uniforme, tanto desde el punto de vista de las disposiciones materiales como del de la contabilidad y de la liquidación de las cuentas;
- Que hay que hacer todo lo posible por reducir los gastos de las conferencias y reuniones y para activar el cobro de las partes contributivas de los participantes;
- Que la cuestión de saber si los progresos realizados en su trabajo por una conferencia y los resultados obtenidos son suficientes para justificar la prolongación de ésta después de la fecha hasta la cual se previeron los fondos, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Sección B, sólo puede ser decidida por la propia conferencia;
- Que, no obstante, es indispensable que se adopten medidas para examinar, antes de que se haya agotado el presupuesto, la conveniencia de prolongar la duración de una conferencia, y que este asunto debe ser examinado, por consiguiente, por el pleno de la conferencia en posesión de un estado de cuentas provisional de los gastos realizados hasta el momento, preparado por la Secretaría General;
- Que los apartados 5 y 6 del artículo 10 del Convenio de Buenos Aires, 1952, se refieren principalmente al procedimiento para la convocación de nuevas conferencias sin que sus términos se apliquen expresamente a la reanudación de reuniones de conferencias, y que es conveniente que a esta última clase de reuniones pueda aplicárseles el procedimiento establecido en dicho artículo 10, apartados 5 y 6, y
- 6. Que conviene que en los acuerdos que se concluyan con las administraciones invitantes para la realización de conferencias o reuniones se incluyan clausulas en previsión de la eventualidad de anulación, aplazamiento o cambio de sede de la reunión, a fin de evitar que la Unión resulte, por ello, inútilmente perjudicada,

#### Resuelve

que se apliquen las disposiciones que figuran a continuación a todas las conferencias y reuniones organizadas bajo los auspicios de la Unión.

## A. Organización de las conferencias y reuniones cuando haya administración invitante

- 1. En el momento que le parezca conveniente, el Secretario General negociará con la administración invitante un acuerdo sobre las disposiciones que hayan de tomarse, tanto por parte de la Secretaría General de la Unión como por dicha administración, a fin de dotar a la conferencia o reunión de los medios materiales necesarios para el desarrollo satisfactorio de los trabajos.
- 2. Este acuerdo, que deberá precisar las funciones respectivas de ambas partes, se inspirará, en sus principios, en las disposiciones del Documento N.º 166/CA3. Podrá desviarse de ellas para tener en cuenta los puntos de vista de cada administración invitante y, en particular, los servicios que esta última esté en condiciones de ofrecer gratuitamente.
- Sin embargo, para evitar que se implique a la Secretaría General en asuntos en que no debe comprometer su responsabilidad, dicho acuerdo no podrá referirse a cuestión alguna relativa a la aplicación del Convenio o del Reglamento General, asuntos que corresponden a la competencia exclusiva de las conferencias o reuniones, o de la administración invitante.
- 4. En particular, el acuerdo no deberá contener ninguna clausula concerniente a los derechos de las administraciones en materia de participación en las conferencias, ni al Reglamento interno de éstas.
- Para el establecimiento del proyecto de presupuesto, el acuerdo podrá contener, a título indicativo, elementos de apreciación sobre el número de comisiones, servicio lingüístico y horario, así como una previsión relativa a la duración de la conferencia.

# B. Financiación de las conferencias y reuniones cuando haya una administración invitante

El acuerdo con la administración invitante deberá inspirarse, en cuanto sea posible, en los datos siguientes:

1. En la medida en que no sufrague los gastos ella misma, la administración invitante anticipará los fondos necesarios para el alquiler o instalación de los locales, reproducción y distribución de los documentos de las conferencias y reuniones, pago de los sueldos del personal auxiliar de Secretaría contratado en el lugar de la conferencia, compra de material de oficina y compra o alquiler del que se considere necesario para los trabajos de la conferencia. Esta lista podrá variar en función de la naturaleza de los servicios asegurados gratuitamente por la administración invitante.

- 2. La Secretaría General de la Unión reembolsará dichos gastos a la administración invitante tan pronto como haya fijado las partes contributivas que corresponderá pagar a cada uno de los participantes en las conferencias o reuniones.
- Jos gastos correspondientes al funcionamiento de un Comité de Recepción y, eventualmente, a las fiestas y demás actos organizados en honor de los delegados, correrán a cargo de la administración invitante.
- En cuanto a los gastos, el Secretario General procurará obtener igualmente de la administración invitante el adelanto de los fondos necesarios que serán reembolsados ulteriormente en las mismas condiciones que se indican en el precedente parrafo 2. Si esto resultara imposible, el Secretario General recurrirá a los anticipos del Cobierno suizo.
- 5. Si el Consejo de Administración se reúne antes de la conferencia o reunión, se someterá a su aprobación el acuerdo realizado con la administración invitante y el proyecto de presupuesto de la conferencia o reunión.
- 6. En caso contrario, al inaugurarse la conferencia o reunión, se someterán a la Comisión de que se trata en el capítulo siguiente, tanto el acuerdo como el proyecto de presupuesto.
- 7. El acuerdo con la administración invitante deberá incluir previsiones para el caso de que la conferencia o reunión se anule, aplace o cambie de sede, debido a decisión de la Unión adoptada por sus organismos competentes:
  - a) En general, convendrá dejar claramente establecido que, en tales casos, la Unión sólo responderá ante la administración invitante de los gastos que ésta haya comprometido o realizado para recibir a la conferercia si la administración no los hubiese tomado a su cargo y sólo en la medida en que fueren indispensables y no pudiesen anularse o reducirse;
  - b) Si el acondicionamiento de locales para albergar la conferencia fuere a cargo de la Unión, en el acuerdo se especificará el detalle de los trabajos a realizar y su importe, buscando la mayor economía compatible con una buena organización de la conferencia;
  - c) Salvo situaciones muy especiales, no se aceptará que la reserva de alojamiento para los delegados, personal, etc., pueda originar responsabilidades de carácter pecuniario para la Unión.
- 8. Si la administración invitante, luego de convocada la conferencia o reunión, declarase que no le es posible recibir a la conferencia en el lugar y fecha acordados, la Unión no se hará responsable de los gastos incurridos por la administración invitante para la preparación de la conferencia o reunión.

- A petición del país invitante y si las condiciones de cambio son aceptables, podrá admitirse el pago en moneda local de las contribuciones debidas a la Unión por dicho país en una proporción que permita cubrir los gastos de la conferencia que hayan de pagarse en esa moneda.
- C. Comisión encargada del control de la organización de las conferencias o reuniones y de los gastos originados por las mismas
- 1. Al inaugurarse una conferencia o reunión, se creará una Comisión especial encargada de examinar la organización y los medios de acción puestos a disposición de los delegados, así como los gastos que deban efectuarse en el curso de la conferencia o reunión.
- 2. Esta Comisión, en la cual deberá, naturalmente, participar un representante de la Secretaría General y otro del país invitante, será designada por la conferencia o reunión.
- Antes de que se agoten los fondos previstos en el presupuesto aprobado de conformidad con las disposiciones del capítulo B de esta Resolución, la Comisión de control del presupuesto presentará, en colaboración con la Secretaría de la conferencia, un estado provisional de los gastos ocasionados, a fin de que la conferencia, reunida en sesión plenaria, pueda tenerlo en cuenta para decidir si los progresos realizados justifican su prolongación después de la fecha en que se hayan agotado los fondos previstos en el presupuesto.
- 4. Al final de la conferencia o reunión, la Comisión presentará un informe en el que se indicará con la mayor exactitud posible el importe de los gastos efectuados por cada concepto hasta la clausura de la conferencia o reunión.
- 5. Este informe será presentado a la sesión plenaria de clausura y figurará, posteriormente, con las observaciones de la sesión plenaria, en el Orden del día de la próxima reunión del Consejo de Administración.
- 6. Las disposiciones de este capítulo se aplican igualmente a las conferencias que se celebren en Ginebra.
- D. <u>Liquidación de las cuentas de las conferencias o</u> reuniones

A fin de reducir en la mayor medida posible el importe de los intereses correspondientes a las sumas anticipadas por el Gobierno suizo, conviene cobrar sin demora las partes contributivas de los participantes en las conferencias y reuniones. A este efecto:

a) Cuando el periodo de duración de una conferencia se extienda al ejercicio económico siguiente, el Secretario General enviará a las administraciones u órganos interesados la cuenta de sus respectivas partes contributivas a los gastos efectuados durante el ejercicio en curso;

b) Si al clausurarse una conferencia o reunión se ve que las cuentas no podrán establecerse de un modo definitivo antes de transcurrido un mes, el Secretario General enviará inmediatamente a los participantes una cuenta principal de sus respectivas partes contributivas a los gastos, basándose en el estado de gastos aprobado por la sesión plenaria de clausura. Si en el momento de cerrar definitivamente las cuentas se comprueba que queda todavía una suma por cobrar, se enviará una cuenta suplementaria ulteriormente.

# E. <u>Limite de las prerrogativas de las conferencias en</u> materia financiera

- Una conferencia no está facultada para decidir una nueva reunión al finalizar la reunión primitiva, ni para convocar otras conferencias, si no es de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 11 del Convenio de Atlantic City, 1947, relativo a la convocación de conferencias administrativas.
- Salvo en el caso en que la conferencia decida prolongar la duración de sus trabajos, ninguna conferencia, de no ser la de plenipotenciarios, está facultada para autorizar al Secretario General a que solicite de la administración invitante un anticipo de fondos, o del Gobierno federal suizo un anticipo destinado a sufragar los gastos de una conferencia. El Secretario General deberá ajustarse a este respecto a las disposiciones del Convenio de Atlantic City o a las instrucciones de la Conferencia de plenipotenciarios o del Consejo de Administración.
- Las conferencias administrativas y las asambleas plenarias de los Comités consultivos deberán tener en cuenta lo dispuesto en el apartado 7 del Protocolo adicional IV al Convenio de Buenos Aires y respetar lo prescrito en el apartado 8 del mismo.

# F. Publicación de las Actas finales de las conferencias o reuniones

- l. En principio, las Actas finales de las conferencias o reuniones, cualquiera que sea su modo de reproducción, serán editadas por la Secretaría General en el lugar habitual de su publicación y con el menor gasto.
- 2. Sin embargo, esta regla podrá no ser observada en caso de urgencia reconocida y a petición expresa de la conferencia o reunión.

#### 3. A este respecto:

a) Si una conferencia hace imprimir para su propio uso documentos cuya composición tipográfica puede ser utilizada, parcial o totalmente, para la impresión ulterior de las Actas finales, dicha conferencia sufragará una parte de los gastos de composición y la totalidad de los gastos de impresión de dichos documentos;

- b) En caso contrario, los gastos de impresión de las Actas finales se pasarán, en principio, a la cuenta del presupuesto de impresos, pero la conferencia puede decidir sufragar una parte de dichos gastos, habida cuenta de circunstancias especiales;
- c) De todas formas, el importe de los gastos de impresión que debe correr a cargo de una conferencia, ha de establecerlo definitivamente la sesión plenaria de clausura, a base del presupuesto del impresor y/o de toda clase de elementos de evaluación a fin de que la partida "Gastos de impresión" del presupuesto no sufra, a consecuencia de ello, ninguna modificación que pueda retrasar el pago de estos gastos por los participantes.
- 4. Las Actas finales de una conferencia o reunión se remitirán gratuitamente a los delegados siempre que en tal sentido se adopte una decisión formal como consecuencia de informe de la Comisión de control financiero a que se refiere la parte C. precedente.

Todas las disposiciones contenidas en esta Resolución podrán aplicarse a las reuniones de las Asambleas plenarias de los Comités consultivos, a petición del Director, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 13, apartado 5, del Reglamento General.

Nota: Las disposiciones de la Resolución N.º 83 (modificada) quedaron confirmadas con la <u>Resolución N.º 6</u> de la Conferencia de plenipotenciarios (Buenos Aires, 1952)

ولين

Documento N.º DT 30-S 31 de octubre de 1959

COMISIÓN H

#### NOTA DE LA SECRETARÍA

Con referencia a los debates habidos en la 3.ª sesión de la Comisión H, la Secretaría tiene el honor de someter adjunto dos proyectos de Resolución relativos, respectivamente, a las diversas contribuciones pendientes como consecuencia de los acontecimientos de la segunda guerra mundial, y a las contribuciones atrasadas en litigio (Anexos 1 y 2).

Además, y para facilitar la labor de la Comisión, la Secretaría ha estimado que debía someter igualmente un proyecto de Resolución relativo al tope de los gastos ordinarios de la Unión para 1959 (Anexo 3).

Anexos: 3

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

# RESOLUCIÓN N.º ....

# DIVERSAS CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE PAGO COMO CONSECUENCIA DE LOS ACONTECIMIENTOS DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

La Conferencia de plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra,

#### <u>Vista</u>

la Resolución N.º 12, adoptada por la Conferencia de plenipotenciarios de Buenos Aires, 1952, relativa a las contribuciones pendientes de pago como consecuencia de los acontecimientos de la segunda guerra mundial;

#### Habiendo comprobado

que, de conformidad con dicha Resolución, se ha amortizado una suma de 261.353,72 francos suizos, mediante los créditos del presupuesto ordinario de los años 1953 a 1959;

#### Resuelve

confirmar las disposiciones de la Resolución N.º 12 de la Conferencia de plenipotenciarios de Buenos Aires, y amortizar cuanto antes el saldo de 111.999 francos suizos pendiente;

#### Encarga

al Consejo de Administración que tome las medidas necesarias dentro del límite de los créditos disponibles en 1960 y, en caso necesario, en el curso de los años siguientes, y

### Resuelve, además

Que, en derogación de lo dispuesto en el Artículo 13, apartado 9, del Convenió Internacional de Telecomunicaciones (Buenos Aires), a partir del 1.º de enero de 1960, dejen de contabilizarse los intereses de mora que devengue el saldo deudor de las cuentas consideradas.

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

#### RESOLUCION N.º ...

# CONTRIBUCIONES ATRASADAS EN LITIGIO

La Conferencia de plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra,

#### Vistos:

- 1. Las Resoluciones N.ºs 13 a 17 de la Conferencia de plenipotenciarios de Buenos Aires, 1952, relativas a las contribuciones en litigio, y
- 2. El informe del Secretario General ad interim sobre las contribuciones atrasadas en litigio (Documento N.º 14);

#### Habiendo comprobado

con satisfacción que, dando pruebas de un elevado espíritu de comprensión y de un gran sentido de colaboración internacional, la mayoría de las administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas que tenían cuentas en litigio han aceptado, no obstante, liquidarlas;

#### Considerando

Que, por razones de orden práctico, es necesario liquidar totalmente las cuentas de que se trata, sin anular, por ello, los créditos de la Unión con las administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas que todavía no han liquidado la parte principal de las contribuciones en litigio;

#### Considerando, además,

que hubiese sido preferible no agregar los intereses a las contribuciones en litigio, que no pueden ser consideradas como contribuciones regulares atrasadas,

#### Resuelve:

- 1. Liquidar totalmente, y lo más pronto posible, en las cuentas de la Unión, tanto la parte principal de todas las contribuciones atrasadas en litigio, como los intereses por ellas devengados, esto es:
  - a) Parte principal: 54.096,47 francos suizos, y
  - b) Intereses: 113.615,05 francos suizos;

#### Anexo 2 al documento N.º DT 30-S Página 4

- 2. Encargar al Consejo de Administración que tome las medidas necesarias para proceder a esta liquidación dentro del límite de los créditos disponibles en 1960 y, en caso necesario, en el curso de los años siguientes;
- 3. Que, en derogación de lo dispuesto en el Artículo 13, apartado 9, del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Buenos Aires), a partir del 1º de enero de 1960, dejen de contabilizarse los intereses de mora que devengue el saldo deudor de las cuentas consideradas;
- 4. Que la parte principal de las contribuciones atrasadas en litigio adeudada todavía, siga figurando en una cuenta especial como crédito de la Unión con las administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas interesadas, y
- 5. Que, en el caso de que la parte principal de las contribuciones atrasadas en litigio pendientes de pago no se haya abonado antes de finalizar 1959, el Consejo de Administración prosiga sus esfuerzos para lograr la liquidación de las contribuciones que figuren en dicha cuenta especial.

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

# RESOLUCIÓN N.º ...

# TOPE DE GASTOS ORDINARIOS DE LA UNIÓN PARA 1959

La Conferencia internacional de plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra,

#### Vistos

- 1. El Protocolo adicional IV del Convenio de Buenos Aires en el que se fija el tope de los gastos ordinarios de la Unión para el periodo 1954—1958, y
- 2. Las Resoluciones N.ºS 377 y 399 del Consejo de Administración,

#### Confirma

el Acuerdo del Consejo de Administración de fijar en 6.712.750 francos suizos el tope de los gastos ordinarios de la Unión para 1959.

# COMISIÓN H

# ORDEN DEL DÍA

# 4. a sesión - Comisión H (Finanzas)

Martes, 3 de noviembre de 1959, a las 9,30 de la mañana - Sala P.W. (Maison des Congrès - Sala del Consejo)

1. Contribuciones atrasadas (Documento N.º DT 30)

Informe del Consejo a la Conferencia de plenipotenciarios:

Punto 13.4.2 Contribuciones atrasadas en litigio y Documento N.º 14;

Punto 13.4.3 Contribuciones pendientes de pago como consecuencia de los acontecimientos de la segunda guerra mundial.

- 2. Tope de los gastos ordinarios para 1959 (Documento N.º DT 30)
- 3. Examen de las cuestiones relativas a las publicaciones de la Unión:

Informe del Consejo a la Conferencia de plenipotenciarios:

Puntos 13.6. y 13.6.2 y Documento N.º 54 - Proposición N.º 302 de México relativa a un Diccionario tecnológico de términos usados en telecomunicaciones.

4. Presupuesto único y Fondo de provisión.

Informe del Consejo a la Conferencia de plenipotenciarios: Capítulo 13, punto 13.1 y Documento N.º 7.

- 5. Coordinación de la actuación de la Organización de las Naciones Unidas y de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en el plano administrativo y presupuestario (Documento N.º 8).
- 6. Escala de las clases contributivas para el pago de los gastos de la Unión (Artículo 13, apartado 4 del Convenio) y procedimiento a seguir para su elección (Protocolo adicional I de Buenos Aires);

Proposiciones N. os 113, 259, 116, 230, 231 y 292 (Documento N. o 30).

7. Otros asuntos.

El Presidente, José Garrido

# COMISIÓN E

# ORDEN DEL DÍA

# 5.ª sesión de la Comisión E

Miércoles, 11 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde, Sala A

- 1. Aprobación del informe de la 3.ª sesión (Documento N.º 104).
- 2. Asistencia técnica (continuación del debate).
  - a) Participación en el Programa ampliado (Capítulo 9 del Informe del Consejo de Administración y Documentos N.ºº 62, 63, 64, 66, 73 y 74).
    - i) Administración del programa de la U.I.T. (Documento N.º 12).
    - ii) Imputación de los gastos de administración y de ejecución (Punto 14.4 del Informe del Consejo de Administración).
  - b) Condiciones de participación en las actividades del Fondo Especial de las Naciones Unidas (Punto 14.5 del Informe del Consejo de Administración y Documento N.º 13).
  - c) Actividades de Asistencia técnica inherentes a la U.I.T. (Punto 9.5 del Informe del Consejo de Administración y Documentos N.ºº 11, 73 y 74 y Proposiciones N.ºº 59, 239 y 276).

El Presidente de la Comisión E, Francis Colt de Wolf GENEVE, 1959

COMMISSION F COMMITTEE F COMISION F

# ORDRE DU JOUR - AGENDA - ORDEN DEL DÍA

6ème séance de la Commission F (Convention et Règlement général)
6th meeting - Committee F (Convention and General Regulations)
6. a sesión - Comisión F (Convenio y Reglamento General)

Mardi, 3 novembre 1959, à 15 heures, Salle A Tuesday, 3 November 1959, at 3 p.m., Room A Martes, 3 de Noviembre de 1959, a las 3 de la tarde, Sala A

- 1. Ordre du jour de la 4ème séance (Document N° DT 20)
  Agenda of the 4th meeting (Document No. DT 20)
  Orden del día de la 4.ª sesión (Documento N.º DT 20)
- 2. Suite de l'étude des propositions relatives à la Convention Continued study of the proposals concerning the Convention Continuación del examen de proposiciones para modificar el Convenio

Art. 12	( Proposition ( Proposal ( Proposición	112	Page, Página 84, 85
Art. 14	11	260, 117	Page, Página 91 Rev.l
	11	311	Doc. Nº 89
	11	118	Page, Página 92
	11	261	Page, Página 93 Rev.l
	11	120	Page, Página 93 Rev.l
	11	121	Page, Página 94
	11	122, 123	Page, Página 94, 95
	11	312	Doc. Nº 96
	11	313	Doc. Nº 96
Art. 15	n	291	Doc. Nº 15
	ij	124	Page, Página 96

3. Divers
Any other business
Otros asuntos

GENEVE; 1959

Document Nº DT 34-FES 2 novembre 1959

SOUS-COMMISSION F2
SUB COMMITTEE F2
SUBCOMISIÓN F2

#### ORDRE DU JOUR

#### Deuxième séance de la Sous-Commission F2

Mercredi 4 novembre 1959, 15 heuros - Salle E

- 1. Compte-rendu de la première séance (Document Nº 113)
- 2. Suite de l'examen des propositions relatives au Règlement général annexé à la Convention.

# AGENDA

#### 2nd Meeting of Sub-Committee F2

Wednesday 4th November 1959 at 15.00 hours - Room E

- 1. Summary Record of the 1st meeting (Document No. 113)
- 2. Continued Study of the proposals concerning General Regulations annexed to the convention.

# ORDEN DEL DÍA

# 2.ª sesión de la Subcomisión F2

Miércoles, 4 de noviembre, a las 3 de la tarde - Sala E

- 1. Informe de la 1.ª sesión (Documento N.º 113)
- 2. Continuación del estudio de las proposiciones relativas al Reglamento General anexo al Convenio.

# Document Nº DT 34-FES Page 2

Chapitre 3 Chapter 3 Capitulo 3	<u>Page</u> <u>Page</u> <u>Página</u>
171	152
Chapitre 5 Chapter 5 Capitulo 5 175, 274	154/Rev•1
	- ·,
<u>Chapitre 6</u> <u>Chapter 6</u> <u>Capitulo 6</u>	
176	156
Chapitre 8 Chapter 8 Capitulo 8	
178	159
Chapitre 9 Chapter 9 Capitulo 9	
185	170
186	171
188	175
190	177
Chapitre 10 Chapter 10 Capitulo 10	
191	179
Chapitre 11 Chapter 11 Capitulo 11	
192	181
Chapitre 12 Chapter 12 Capitulo 12	
193, 194	182

# Document Nº DT 34-FES

Page 3

Chapitre 13 Chapter 13 Capitulo 13	<u>Page</u> <u>Page</u> Página
	<del></del>
195, 196	183
286	183.1
197	184
Chapitre 14 Chapter 14 Capitulo 14	
198, 199	185
200	186

Le Président The Chairman El presidente

E.M. Koram

CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES GENEVE. 1959

Document Nº DT 35-FES
2 novembre 1959

COMMISSION G COMMITTEE G COMISIÓN G

#### ORDRE DU JOUR

Cinquième séance - Commission G (Questions de Personnel)
Mercredi, 4 novembre 1959, 15 heures (Salle A)

Reprise des discussions concernant l'assimilation du personnel de l'Union au Régime commun des traitements et indemnités des Nations Unies. Document  $N^{\circ}$  77.

# AGENDA

Fifth Meeting - Committee G (Personnel Questions)
Wednesday, 4 November 1959 at 15.00 hours - Room A

Resumption of Discussions on Assimilation of Union's Staff to U.N. Common System Salaries and Allowances. Document No. 77.

# ORDEN DEL DÍA

5.ª sesión - Comisión G (Cuestiones de personal)
Miércoles, 4 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala A

Continuación del debate sobre la asimilación del personal de la Unión al sistema común de sueldos e indemnizaciones de las Naciones Unidas. (Documento  $N.^{\circ}$  77.)

Le Président, The Chairman W.A. Wolverson El Presidente.

COMMISSION D COMMITTEE D COMISION D

### ORDRE DU JOUR

#### de la neuvième séance de la Commission D

Mardi, 3 novembre 1959, à 9 h.30 - Salle D

- 1. Propositions relatives à la structure de l'Union (Propositions NoS 71, 76, 83 et 89 du Recueil et Documents Nos 107, 110, 122, 125, 126, 127 et 128).
- 2. Divers.

#### AGENDA

# Ninth Meeting of Committee D

Tuesday, 3 November 1959, at 9.30 a.m., Room A

- Proposals relating to the structure of the Union (Proposals Nos.71, 76, 83 and 89 and Documents Nos.107, 110, 122, 125, 126, 127 and 128).
- 2. Any other business.

# ORDEN DEL DÍA 9.ª sesión - Comisión D

Martes, 3 de noviembre, a las 9,30 de la mañana - Sala A

- Proposiciones relativas a la estructura de la Union (Proposiciones Nos 71, 76, 83 y 89 y Documentos Nos 107, 110, 122, 125, 126, 127 y 128).
- 2. Otros asuntos.

Le Président

The Chairman : F. Nicotera

El Presidente:

# CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

CONFERENCIA ADMINISTRATIVA DE RADIOCOMUNICACIONES

GINEBRA, 1959

Documento N. ODT 37-S (CP)

Documento N. DT 694-S (CAR)

4 de noviembre de 1959

comisión c

# ORDEN DEL DÍA

# 3.ª sesión de la Comisión C/Comisión 3 (Comisión mixta de control del presupuesto)

Lunes, 9 de noviembre de 1959, a las 9,30 de la maĥana - Sala A

- Informe de la segunda sesión: Documento N.º 133 (CP)/N.º 514 (CAR).
- 2. Informe del Grupo de trabajo C2/3B sobre los gastos de la Conferencia: Documento N.º 134 (CP)/N.º 515 (CAR).
- 3. Contribución de un país representado por una delegación admitida como observador.
- 4. Suministro gratuito de cubiertas, etc. a los delegados.
- 5. Otros asuntos.

El Presidente, J.B. Darnell GINEBRA, 1959

# COMISIÓN H

# ORDEN DEL DÍA

# de la 5.ª sesión de la Comisión H (Finanzas)

Lunes, 9 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde, Sala P.W. (Maison des Congrès - Sala del Consejo)

- 1. Informe de la 3.ª sesión de la Comisión H (Documento N.º 132).
- 2. Presupuesto único y Fondo de provisión Informe del Consejo a la Conferencia de plenipotenciarios, Capítulo 13, punto 13.1, Documento N.º 7 y Documento N.º 8, punto 41.
- 3. Escala de contribuciones de la Unión (Artículo 13, apartado 4, del Convenio) y procedimiento para la elección de la clase de contribución (Protocolo adicional I, de Buenos Aires) Proposiciones N.ºº 113, 259, 230, 231 del Cuaderno, Documento N.º 8, puntos 38 a 41, y Documento N.º 30.
- 4. Proyecto de Resolución relativa a la verificación de las cuentas de la Unión (A su debido tiempo se distribuirá un documento de trabajo).
- 5. Otros asuntos.
  - N.B. Dada la especial importancia de los asuntos que figuran en el Orden del día de esta sesión, sería de suma conveniencia que estuvieran representadas en ella el mayor número posible de delegaciones. En todo caso no podrá aplazarse a ulteriores sesiones su discusión.

El Presidente, José Garrido GENEVE, 1959

Document Nº DT 39-FES 4 novembre 1959

COMITATEE D
COMISION D

# ORDRE DU JOUR

#### Dixième séance de la Commission D

Mardi 10 novembre 1959, à 9h. 30 - Salle A

- 1. Approbation des comptes rendus des Cinquième et Sixième séance (Documents Nos 114 et 129)
- 2. Propositions relatives à la structure de l'Union (Propositions N° 71, 76 83 et 89 du Recueil et Documents N° 107, 110, 122, 125, 126, 127 et 128)
- 3. Divers.

# A G E N D A

#### Tenth Meeting of Committee D

Tuesday, 10 November, 1959, at 9.30 a.m. - Room A

- 1. Summary records of the fifth and sixth meetings (Documents Nos. 114 and 129)
- 2. Proposals relating to the structure of the Union (Proposals Nos. 71, 76, 83, and 89 and Documents Nos. 107, 110, 122, 125, 126, 127 and 128)
- 3. Any other business.

#### ORDEN DEL DÍA

### 10.ª sesión de la Comisión D

Martes, 10 de noviembre de 1959, a las 9,30 de la maĥana - Sala A

- 1. Informes de las 5.ª y 6.ª sesiones (Documentos N.ºS 114 y 129)
- 2. Proposiciones relativas a la estructura de la Unión (Proposiciones N.ºS 71, 76, 83 y 89 del Cuaderno de proposiciones, y Documentos N.ºS 107, 110, 122, 125, 126, 127 y 128)
- 3. Otros asuntos.

Le Président The Chairman El Presidente

F. Nicotera

COMMITTEE G COMISION G

#### ORDRE DU JOUR

# Sixième séance - Commission G (Personnel)

Mardi 10 novembre, à 15 heures - Maison des Congrès, Salle PW

- 1. Compte rendu de la deuxième séance (Document Nº 71).
- 2. Compte rendu de la troisième séance (Document Nº 108).
- 3. Le Fonds de pensions (Document Nº 120).
- 4. La Caisse des pensions du personnel de 1'0.I.T. (Document Nº 101).

### $\Lambda$ G E N D A

### Sixth Meeting - Committee G (Personnel Questions)

Tuesday, 10 November at 15.00 hours - Maison des Congrès, Room PW

- 1. Minutes of Second Meeting (Document 71).
- 2. Minutes of Third Meeting (Document 108).
- 3. The Provident Fund (Document 120).
- 4. The I.L.O. Staff Pensions Fund (Document 101).

# ORDEN DEL DÍA

# 6. a sesión de la Comisión G (Cuestiones de personal)

Martes, 10 de noviembre, a las 3 de la tarde - Maison des Congrès - Sala PW

- 1. Acta de la 2.ª sesión (Documento N.º 71).
- 2. Acta de la 3.ª sesión (Documento N.º 108).
- 3. Fondo de Pensiones (Documento N.º 120).
- 4. Caja de Pensiones del personal de la 0.I.T. (Documento N.º 101).

Le Président Chairman El Presidente

M. W.A. Wolverson

### COMISION B

# ORDEN DEL DÍA

# 3.ª sesión de la Comisión B (Verificación de Credenciales)

Viernes, 13 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde

- 1. Informe de la 2.ª sesión (Documento N.º 61).
- 2. Informe del Grupo de trabajo de la Comisión B (Documento N.º 149).
- 3. Proyecto de informe al pleno de la Conferencia (Documento N.º DT 45).
- 4. Otros asuntos.

Nota: El miércoles, 11 de noviembre a las 3 de la tarde, se reunirá el Grupo de trabajo de la Comisión B para examinar las credenciales recibidas después de su sesión del 27 de octubre.

comisión h

### Nota de la Secretaría

VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA UNIÓN

Como consecuencia de las opiniones expuestas en la 4.ª sesión de la Comisión H acerca de la verificación de las cuentas de la Unión, la Secretaría ha preparado, para su examen en la próxima sesión de la Comisión, el adjunto proyecto de Resolución (Anexo 2).

A este propósito y según la información que la Secretaría ha podido obtener en otras organizaciones (Anexo 1), puede estimarse que el costo de la verificación externa de las cuentas de la Unión, según el sistema que se sigue en las demás organizaciones, instituciones especializadas de las Naciones Unidas, sería de unos 10.000 a unos 15.000 francos suizos. Evidentemente, es difícil precisar la cifra, pues depende, entre otras cosas, del lugar (de Europa o de fuera de Europa) del que tengan que venir a Ginebra los Comisarios para efectuar el control externo de las cuentas de la U.I.T.

El Secretario General ad interim, Gerald C. Gross

Anexos: 2

Información relativa al costo de la verificación externa:

O.M.M. Ginebra Presupuesto anual: unos 750.000 dólares EE.UU. (3.225.000 frs.s.)

Personal: De 80 a 100 personas

La verificación externa está a cargo de Comisarios (2 6 3 personas) que vienen de Londres, por lo general, una semana en septiembre y entre 10 y 14 días en febrero/marzo de cada año.

El gasto anual se eleva a unos 1.500 dólares EE.UU. (6.450 frs.s.)

O.M.S. Ginebra Presupuesto anual: unos 25.000.000 de dólares EE.UU. (107.500.000 frs.s.)

Personal: Unas 1.500 personas, comprendido el de 6 oficinas regionales.

La verificación externa se efectúa por un Comisario (antiguo Comisario de la S. de N.) que viene de Suecia; con sus colaboradores, se halla ocupado en la O.M.S. unos 4 meses por año. El mismo Comisario efectúa la verificación externa de la O.I.T.

El gasto anual es de unos 36.000 frs.s. (no comprendidos los gastos de viaje para la verificación de los servicios de las oficinas regionales).

O.I.T. Ginebra Presupuesto anual de 1959, 8.639.000 dólares EE.UU. (37.148.000 frs.s.)
Personal: unas 1.000 personas

Según se indica para la O.M.S., la verificación externa de las cuentas de la Organización Internacional del Trabajo la efectúa un Comisario que viene de Suecia y que se ocupa en los trabajos de verificación, con sus colaboradores, durante 4 ó 5 meses por año.

El gasto anual asciende en 1959 a 9.300 dólares EE.UU. (unos 40.000 francos suizos).

Para 1960, el presupuesto de la 0.I.T. prevé por este concepto 10.200 dólares EE.UU., esto es, 44.000 francos suizos.

O.A.C.I. Montreal Presupuesto anual para 1960: 4.578.064 dólares EE.UU. (19.685.000 francos suizos)

Personas: unas 460 personas

Según la información que se nos ha comunicado telegráficamente, el costo de la verificación externa de las cuentas de la 0.A.C.I. se eleva a 5.000 dólares EE.UU., o sea unos 21.500 francos suizos.

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

# RESOLUCIÓN N.º ...

# VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA UNIÓN

La Conferencia de plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra.

#### Vistos

los comentarios formulados por el Comité consultivo en cuestiones administrativas y de presupuesto de las Naciones Unidas en su informe sobre la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Documento N.º 8, puntos 35 a 37);

#### Vista

la exposición del Consejo de Administración en su informe a la Conferencia de plenipotenciarios (Punto 11.4);

#### Vistas

las conclusiones del Secretario General de la Unión que figuran en el Documento N.º 7 de la Conferencia (Puntos 20 y 21 y Anexo 4);

#### Considerando:

- 1. Que la verificación externa de las cuentas de la Unión debería ser más completa y efectuarse según los principios adoptados en la mayor parte de las demás organizaciones internacionales vinculadas a las Naciones Unidas;
- 2. Que conviene asegurarse de que la verificación interna de las cuentas de la Unión es satisfactoria, y adoptar, en su caso, las medidas apropiadas;

#### Resuelve:

- 1. Encargar al Consejo de Administración:
  - a) Que tome las disposiciones necesarias para que la verificación externa de las cuentas de la Unión se efectúe según los principios adoptados en la mayor parte de las demás organizaciones vinculadas a las Naciones Unidas, mencionados en el Anexo 4 al documento N.º 7 de la Conferencia; se inscribirán en el presupuesto los créditos correspondientes;

# Anexo 2 al documento N.º DT 42-S Página 4

- b) Que adopte, en su caso, las medidas necesarias para mejorar el sistema de verificación interna de las cuentas de la Unión, en vista, especialmente, de las observaciones formuladas por los Comisarios encargados de la verificación externa;
- 2. Autorizar al Consejo de Administración para que en caso necesario cree un empleo de verificador interno de las cuentas y prevea los créditos necesarios dentro del tope de gastos que se fije para los años venideros.

GINEBRA, 1959

### COMISIÓN F

# ORDEN DEL DÍA

# 8. a sesión - Comisión F (Convenio y Reglamento General)

Lunes, 9 de noviembre de 1959 a las 15 - Sala A

- 1. Informe 5.ª sesión (Documento N.º 136)
- 2. Grupo de Redacción sobre Artículo 3, párrafo 2a) (Documento N.º 137)
- 3. Grupo de Redacción sobre Artículo 9 (Documento N.º 137) y Proposición N.º 308 de Grecia (Documento N.º 87)
- 4. Informe Grupo de Redacción sobre Artículo 10 (Documento N.º 137) y Proposición N.º 309 de Grecia (Documento N.º 86)
- 5. Cuestiones de principio sometidas por Subcomisión F2 (Documento N.º 121):

  Anexo 5: Proposiciones N.ºS 273 y 167, página 149 Rev.1; Proposición
  N.º 168, página 149.1
- 6. Continuación del examen de las proposiciones para modificar el Convenio: Artículo 19: Proposiciones N.ºS 262 y 125, página 100 Rev.l
- 7. Examen de proposiciones sobre el Anexo 1 del Convenio
  - a) Proposición N.º 265, página 131 Rev.l
  - b) Documento N.º 38 de la República Federal de Alemania
  - c) Documento N.º 98 del Reino Unido
- 8. Anexo 2: Proposición N.º 134, página 131 Rev.l
- 9. <u>Informe del Consejo de Administración</u>. Capítulo 14, apartado 2: Interpretación o aplicación de los textos del Convenio y de los Reglamentos (página 68/69 del Informe).
- 10. Otros asuntos.

El Presidente, O.N. Carli

Document N° DT 44-FES 9 novembre 1959

GINEBRA, 1959

SOUS-COMMISSION F2
SUB-COMMITTEE F2
SUBCOMISION F2

ORDRE DU JOUR

AGENDA

ORDEN DEL DÍA

# Troisième Séance - Sous-Commission F2 (Règlement général annexé à la Convention)

Mardi, 10 novembre 1959, à 15 heures, Salle E

# Third meeting - Sub-Committee F2 (General Regulations annexed to the Convention)

Tuesday, 10 November 1959, at 3 p.m., Room E

# 3.ª sesión de la Subcomisión F2 (Reglamento General anexo al Convenio)

Martes, 10 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala E

Suite de l'examen des propositions relatives au Règlement Général annexé à la Convention.

Continued study of the proposals concerning General Regulations annexed to the Convention.

Continuación del examen de las proposiciones relativas al Reglamento General anexo al Convenio.

	the distance of the first termination of the second	
Chapitre Chapter Capitulo	<u>Proposition N°</u> <u>Proposal No.</u> Proposición N.º	<u>Page</u> <u>Página</u>
12	194	182
13	195, 196	183
	286	183.1
	197	184
14	198, 199	185
·	200	186
15	201	187
	202, 203, 275	188/Rev.1
16	287, 204	189/Rev.1
	288	189.1
	205	190
17	206, 207	191
	208, 209, 210	192
	211, 212	193
	213	194
	214, 215, 216	<b>19</b> 5
18	217	196
19	218, 219, 220,	221 197
	222 <b>,</b> 223	198/Rev.1
	224, 225	195/Rev.1
	Le Président The Cha	irman El Presidente

E.M. KORAM

# CONFERENCE INTERNATIONALE DES RADIOCOMMUNICATIONS

GENEVE, 1959

Document Nº DT 45-FES 12 novembre 1959

COMILISSION F COMISION F

# ORDRE DU JOUR

# Neuvième séance Commission F (Convention et Réglement Général)

Vendredi 13 novembre 1959, à 15 houres - Salle E

- 1. Compte rendu de la 6e séance (document Nº 156)
- 2. Compte rendu de la 7e séance (document Nº 151)
- 3. Note du Secrétariat général relative aux pays énumérés à l'Annexe 1 et qui n'ont pas signé la Convention de Buenos Aires (document Nº 166)
- 4. Propositions générales

Proposition 1 Page 1 2 (section 3) Page 2 234 Page 2.1

5. Divers.

### AGENDA

# Ninth Meeting - Committee F (Convention and General Regulations)

Friday, 13 November 1959, at 3 p.m. in Room E

- 1. Summary record of the 6th meeting (Document No. 156)
- 2. Summary record of the 7th meeting (Document No. 151)
- 3. Note by the General Secretariat on countries listed in Annex 1 which have not signed the Buenos Aires Convention (Document No. 166)
- 4. General proposals:

Proposal 1 Page 1
2, Section 3 Page 2
234 Page 2.1

5. Other business.

# ORDEN DEL DÍA

# 9.ª sesión Comisión F (Convenio y Reglamento General)

Viernes 13 de noviembre de 1959 a las 3 de la tarde, Sala E

- 1. Informe de la 6.º sesión (Documento N.º 156)
- 2. Informe de la 7.ª sesión (Documento N.º 151)
- 3. Nota de la Secretaría General sobre países del Anexo 1 que no han firmado el Convenio de Buenos Aires (Documento N.º 166)
- 4. Proposiciones generales:

5. Otros asuntos.

Le Président :

The Chairman: O. N. Carli

El Presidente:

# COMISIÓN D

# ORDEN DEL DÍA

# 11. a sesión de la Comisión D

Miércoles, 11 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala A

- 1. Informes de las 7. y 8. sesiones (Documentos N. os 138 y 139)
- 2. Examen de las proposiciones relativas a la I.F.R.B. (Artículo 6, Anexo 5 Reglamento General; Resolución N.º 1).
- 2.1 Proposiciones relativas a cambios radicales en las atribuciones y organización de la I.F.R.B. (Proposiciones N. ° 246 y 36 pág. 29 Rev.l, 247 pág. 29.2 Rev.l, 57 pág. 44, y 248 pág. 44.l).
- 2.2 Proposiciones relativas al número de miembros (Proposiciones N.ºS 38 y 39 pág. 30, 40 y 41 pág. 31, 46 pág. 35, 58 pág. 46, 54 pág. 39, 233 pág. 219. Documento N.º 30).
- Proposiciones relativas a la elección de los miembros y del Presidente (Proposiciones N.ºº 41 y 42 pág. 31, 45 pág. 34, 47 pág. 35, 54 pág. 39, 55 pág. 42, 58 pág. 45 y 229 pág. 207; Documento N.º 20).
- 2.4 Proposiciones relativas a la duración del mandato y situación jurídica de los miembros (Proposición N.º 58 pág. 45).
- 2.5 Proposiciones relativas a la sustitución de los miembros (Proposiciones N. ° 52 y 53 pág. 38, 54 pág. 39, 56 pág. 44, 58 pág. 45, 227 pág. 202 y 229 pág. 207).
- 2.6 Proposiciones relativas a las funciones de la I.F.R.B. y a la calificación de los miembros (Proposiciones N.ºS 44 pág. 33 y 58 pág 45)
- 3. Otros asuntos.

El Presidente F. Nicotera GINEBRA, 1959

COMISIÓN H

# ORDEN DEL DÍA

# 6.ª sesión de la Comisión H (Finanzas)

Miércoles 11 de noviembre de 1959, a las 9,30 de la mañana, Sala A

- 1. Escala de clases contributivas para los gastos de la Unión (Artículo 13, apartado 4, del Convenio) y procedimiento que debe seguirse para elegir la clase contributiva (Protocolo adicional I de Buenos Aires) Proposiciones N.ºS 259, 230 y 231 del Cuaderno; Documento N.ºS; puntos 38 a 41 y Documento N.º 30.
- 2. Proyecto de resolución sobre la verificación de las cuentas de la Unión, Documento N.º DT 42.
- 3. Indemnización diaria a los miembros del Consejo de Administración (Resolución N.º 33 de Buenos Aires).
- 4. Examen de los puntos 11.1 y 11.5 del Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de plenipotenciarios.
- 5. Otros asuntos.

El Presidente, José Garrido

#### COMISION E

#### ORDEN DEL DIA

# 6.ª sesión de la Comisión E

Viernes, 13 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde, Sala PM

- 1. Aprobación de los informes de las sesiones 3.ª y 4.ª (Documentos N.ºS 104 corregido, y 118 E).
- 2. Asistencia técnica (continuación del debate).
  - a) Participación en el Programa ampliado (Capítulo 9 del Informo del Consejo de Administración y Documentos N.ºº 62, 63, 64, 66, 73 y 74).
    - i) Imputación de los gastos de administración y de ejecución (Punto 14.4 del Informe del Consejo de Administración).
  - b) Actividades de Asistencia técnica inherentes a la U.I.T. (Punto 9.5 del Informe del Consejo de Edministración y Documentos N.ºS 73, 74 y 11; Proposiciones N.ºS 59, 239 y 276).
  - c) Condiciones de participación en las actividades del Fondo especial de las Naciones Unidas (Punto 14.5 del Informe del Consejo de Administración y Documento N.º 13).

El Presidente de la Comisión E, Francis Colt de Wolf GINEBRA, 1959

# COMISIÓN 4

### Nota de la Secretaría

# CUESTIONLS RELACIONADAS CON LA ESCAIA DE CLASES CONTRIBUTIVAS PARA LOS GASTOS DE LA UNIÓN

En cumplimiento de las instrucciones que se le dieron en la sexta sesión de la Comisión H, la Secretaría ha preparado y pone en conocimiento de dicha Comisión los adjuntos documentos:

- Anexo 1 Texto de un proyecto de protocolo análogo al Protocolo adicional I de Buenos Aires;
- <u>Anexo</u> 2 Texto de un proyecto de resolución sobre la clasificación de los países en lo que respecta a las contribuciones para el pago de los gastos de la Unión;
- Anexo 3 Indicaciones relativas a la cuantía de la unidad contributiva en años venideros, en el supuesto de que se adopte un sistema de presupuesto único.

En Anexo 4 se incluye, además, un proyecto de resolución inspirado en las proposiciones formuladas por las delegaciones de la República Federativa Popular de Yugoeslavia y de la India, tendiente a confiar al Consejo de Administración el estudio de un sistema de partes de contribuciones perfectamente adaptado a las necesidades de la Unión, estudio que se someterá a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

Anexos: 4

#### Protocolo

# PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS PARA ELEGIR SU CLASE CONTRIBUTIVA

- 1. Los Miembros y Miembros asociados deberán notificar al Secretario General, antes del 1.º de julio de 1960, la clase contributiva que elijan del cuadro contenido en el apartado 1) del Artículo..... 1), del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra.
- 2. Los Miembros y Miembros asociados que el 1.º de julio de 1960 no hubieren notificado su decisión, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1, tendrán la obligación de contribuir según el número de unidades suscrito por ellos en el Convenio de Buenos Aires.

<sup>1)</sup> En la actualidad, apartado 4, Artículo 13.

# A N E X O 2

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN N.º

# CLASIFICACIÓN DE LOS PAÍSES EN LO QUE RESPECTA A LAS CONTRIBUCIONES PARA EL PAGO DE LOS GASTOS DE LA UNIÓN

La Conferencia de plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra,

#### <u>Visto</u>

lo dispuesto en el Artículo ... del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959), que mantiene el principio de la libertad de los países para elegir la clase contributiva según la cual entienden participar en el pago de los gastos de la Unión,

#### Considerando:

- 1. Que todos los países no han elegido quizá hasta ahora en la escala de clases contributivas una clase suficiente ente en relegión con sus posibilidades económicas, habida cuenta, en especial, de la importancia de sus servicios de telecomunicación;
- 2. Que cl aumento inevitable de los gastos de la Unión en años venideros aconseja más aún una repartición lo más equitativa posible de las contribuciones a cargo de los diferentes países;
- 3. Que si el número total de unidades contributivas se revelase insuficiente con el sistema actual, incluso podría ponerse en tela de juicio el principio mismo de la libre elección de clases contributivas,

#### Formula el deseo

de que los países que hasta ahora no figuren en las clases contributivas superiores examinen la posibilidad de elegir para lo futuro una clase que corresponda lo más posible a sus recursos económicos y se esfuercen por contribuir al pago de los gastos de la Unión en toda la medida que sus medios les permitan.

# ESTIMACIÓN DEL IMPORTE DE LA UNIDAD CONTRIBUTIVA EN LOS AÑOS VENIDEROS

No es posible, en el estado actual de los trabajos de la Conferencia de plenipotenciarios, hacer una estimación precisa de los gastos ordinarios de la Unión para los años venideros.

Por otra parte, en lo que concierne a los gastos extraordinarios, las cifras pueden variar mucho, en función de los programas de conferencias y reuniones, de uno a otro año, y por el momento sólo se tienen indicaciones para el año 1960.

#### Año 1960

Según las indicaciones que se hacen en Anexo al documento N.º 94 y habida cuenta de las decisiones adoptadas en Comisión en lo que respecta al aumento del número de miembros del Consejo de Administración y al empleo del ruso, los gastos <u>ordinarios</u> pueden evaluarse en la actualidad en unos 8.500.000 francos suizos.

Por lo que se refiere al presupuesto extraordinario (véase el cuadro 14, página 104 del Informe del Consejo de Administración a la Conferencia), los gastos en 1960 de las reuniones de los C.C.I. ascenderán aproximadamente a 800.000 francos suizos.

En consecuencia, si en 1960 se aplicara el sistema de un presupuesto único, el importe de la unidad contributiva, a base del número actual de unidades (618), sería de unos 15.000 francos suizos.

#### Años 1961 y siguientes

Conviene prever un aumento regular de los gastos de personal, aumento que es muy difícil cifrar en la actualidad pero que puede llegar a varios centenares de miles de francos en los próximos 5 años. Los gastos de los servicios generales aumentarán también con la instalación de los servicios en el nuevo edificio. Según sean las decisiones que se adopten en lo referente a las condiciones de su ocupación, este aumento podrá variar alrededor de una media de 500.000 francos suizos.

En lo que concierne a los gastos extraordinarios (estimados en 800.000 francos suizos para 1960), pueden oscilar entre varias decenas de miles de francos suizos y varios millones, según sea el programa de conferencias.

#### Anexo 3 al Documento N.º DT 49-S Página 5

Como conclusión y con toda clase de reservas, puede estimarse actualmente que por término medio el importe de la unidad contributiva para los años 1961 y siguientes será de 16.000 a 17.000 francos suizos.

Debe hacerse observar que en los cálculos precedentes no se han incluido los gastos de primer establecimiento que ocasione la transferencia de los servicios al nuevo edificio, gastos que pueden evaluarse en unos 600.000 francos suizos.

Repito que las estimaciones anteriores se presentan con toda clase de reservas; las cifras definitivas dependerán, evidentemente, de las decisiones que tomen las dos Conferencias actualmente reunidas.

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN N.º .....

# ESTUDIO DE UN NULVO SISTEMA DE CONTRIBUCIONES PARA EL PAGO DE LOS GASTOS DE LA UNIÓN

La Conferencia de plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959),

#### Considerando

que puede reconocerse conveniente revisar el sistema de contribuciones para el pago de los gastos de la Unión definido en el Artículo ... del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959), para adaptarlo a la evolución de la organización y de las finanzas de la Unión y en vista, especialmente, de los principios generalmente aceptados en la mayor parte de las demás organizaciones intergubernamentales,

#### Resuelve

encargar al Consejo de Administración que someta a la prómina Conferencia de plenipotenciarios un estudio sobre el sistema de contribuciones que mojor se adapte a las necesidades peculiares de la Unión.

COMISIÓN H

# ORDEN DEL DÍA

# 7.ª sesión de la Comisión H (Finanzas)

Viernes, 13 de noviembre de 1959 a las 9,30 de la mañana Sala PW (Maison des Congrès)

- 1. Escala de clases contributivas para los gastos de la Unión (Artículo 13, apartado 4, del Convenio) y procedimiento que debe seguirse para elegir la clase contributiva (Protocolo adicional I de Buenos Aires) (Documento N.º DT 49).
- 2. Solicitudes tendientes a reducir el número de unidades contributivas (Artículo 13, apartado 6.4 del Convenio, Sección 13.5 del Informe del Consejo de Administración a la Conferencia -página 66- y Documentos N.ºos 5 y 48).
- 3. Proyecto de Resolución sobre la verificación de las cuentas de la Unión (Documento N.º DT 42).
- 4. Indemnización diaria a los miembros del Consejo de Administración (Resolución N.º 33 de Buenos Aires).
- 5. Examen de las Secciones 11.1 y 11.5 del Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de plenipotenciarios.
- 6. Otros asuntos.

El Presidente, José Garrido

Document Nº DT 51-FES 11 novembre 1959

COMMISSION D
COMMITTEE D
COMISIÓN D

# ORDRE DU JOUR

# Douzième séance de la Commissión D

Jeudi, 12 novembre 1959 - 9 h. 30 - Salle A

- 1. Approbation du Compte rendu de la neuvième séance (Document Nº 148).
- 2. Propositions Nos 92 (page 70), 253 (page 71) et 301 (Document No 52).
- 3. Propositions Nos 316 et 317 (Document No 107).
- 4. Examen des propositions concernant les questions de fond relatives au Conseil d'administration (Article 5), non comprises dans la Partie I (Propositions Nos 277, page 17.1 Rev.1; 243, page 18 Rev.1; 22 et 23, page 19; 24, page 20; 25, page 21; 26, page 22; 30 et 31, page 24 Rev.1; 32, page 25 Rev.1; 245 et 33, page 26 Rev.1; 34, page 27, et 35, page 28).

#### 5. Divers.

#### AGENDA

### 12th meeting of Committee D

Thursday, 12 November 1959 - 9.30 a.m. - Room A

- 1. Approval of the Summary Record of the 9th meeting (Document No. 148).
- 2. Proposals Nos. 92 (page 70), 253 (page 71) and 301 (Document No. 52).
- 3. Proposals Nos. 316 and 317 (Document No. 107).
- 4. Examination of proposals concerning questions of principle relating to the Administrative Council (Article 5) that are not included in Part I (Proposals Nos. 277, page 17.1 Rev.1; 243, page 18 Rev.1; 22 and 23, page 19; 24, page 20; 25, page 21; 26, page 22; 30 and 31, page 24 Rev.1; 32, page 25 Rev.1; 245 and 33, page 26 Rev.1; 34, page 27, and 35, page 28).

#### 5. Any other business.

# ORDEN DEL DÍA

# 12.ª sesión de la Comisión D

Jueves, 12 de noviembre de 1959, a las 9,30 de la maĥana - Sala A

- 1. Informe de la 9. a sosión (Documento N.º 148).
- 2. Proposiciones N.os 92 (página 70), 253 (página 71) y 301 (Documento N.º 52).
- 3. Proposiciones N.os 316 y 317 (Documento N.o 107).
- 4. Examen de las proposiciones sobre cuestiones de fondo, relativas al Consejo de Administración (Artículo 5), no comprendidas en la Parte I (Proposiciones N.os 277, página 17.1 Rev.1; 243, página 18 Rev.1; 22 y 23, página 19; 24, página 20; 25, página 21; 26, página 22; 30 y 31, página 24 Rev.1; 32, página 25 Rev.1; 245 y 33, página 26 Rev.1; 34, página 27, y 35, página 28).

5. Otros asuntos.

Le Président:
The Chaiman: F. Nicotera
El Presidente:

SOUS-COMMISSION F2
SUB-COMMITTEE F2
SUBCOMISION F2

#### ORDRE DU JOUR

#### 4ème séance - Sous-Commission F2 (Règlement général)

Vendredi 13 novembre 1959, 15 heures - Salle E

- 1. Approbation du compte rendu de la 2ème séance (Doc. Nº 152).
- 2. Approbation du compte rendu de la 3ème séance (s'il est publié).
- 3. Rapport du Groupe de rédaction.
- 4. Divers.

#### AGENDA

#### Fourth meeting - Sub-Committee F2 (General Regulations)

Friday, 13th November 1959, at 3 p.m. Room E

- 1. Approval of Summary Record of second meeting (Document No. 152).
- 2. Approval of Summary Record of third meeting (if available).
- 3. Report of the drafting group.
- 4. Any other business.

## ORDEN DEL DÍA.

## 4. a sesión de la Subcomisión F2 (Reglamento General)

Viernes, 13 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde, Sala E

- 1. Informe de la 2.ª sesión (Documento N.º 152).
- 2. Informe de la 3.ª sesión (Si se ha publicado).
- 3. Informe del Grupo de redacción.
- 4. Otros asuntos.

Le Président Chairman El Presidente E.M. Koram CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES

CENEVE, 1959

Document N° DT 54-FES 11 novembre 1959

COMMISSION G COMMITTEE G COMISION G

#### ORDRE DU JOUR

## Septième séance - Commission G (Personnel)

Jeudi 12 novembre, à 15 heures - Maison des Congrès, Salle PW

- 1. Le Fonds de pensions (Document Nº 120) -reprise de la discussion-
- 2. La Caisse des pensions du personnel de 1º0.I.T. (Document Nº 101)
- 3. Répartition géographique, en ce qui concerne le recrutement du personnel.

#### AGENDA

Seventh Meeting - Committee G (Personnel Questions)

Thursday, 12 November at 15.00 hours - Maison des Congrès, Room FW

- 1. Resumption of discussion on the Provident Fund (Document No. 120)
- 2. The I.L.O. Staff Pensions Fund (Document No. 101)
- 3. Geographical Distribution as Applied to Recruitment of Staff.

#### ORDEN DEL DÍA

## 7.ª sesión - Comisión G (Cuestiones de personal)

Jueves, 12 de noviembre, a las 3 de la tarde - Maison des Congrès - Sala PW

- 1. Fondo de Pensiones (Documento N.º 120)
- 2. Caja de Pensiones del porsonal de la 0.I.T. (Documento N.º 101)
- 3. Repartición geográfica en lo que respecta al reclutamiento del personal.

Le Président :

The Chairman : W.A. Wolverson

El Presidente:

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

CONFERENCIA ADMINISTRATIVA DE RADIOCOMUNICACIONES

GINEBRA, 1959

Documento N.º DT 55-S (CP)

Documento N.º DT 763-S (CAR)

12 de noviembre de 1959

GRUPO DE TRABAJO C2 GRUPO DE TRABAJO 3B

GASTOS REALIZADOS HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1959 Y EVALUACIÓN APROXIMADA DE LOS GASTOS DE LAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE TELECOMUNICACIONES (GINEBRA, 1959)

Adjunto tengo el honor de presentar la situación de los gastos incurridos por las Conferencias Internacionales de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959) hasta el 10 de noviembre de 1959, y de los previsibles hasta su clausura.

El Secretario de las Conferencias, Gerald C. Gross

Anexos: 6 cuadros

A NEXO

## 1. CONFERENCIA ADMINISTRATIVA DE RADIOCOMUNICACIONES - TRABAJOS PRELIMINARES DE LA SECRETARÍA GENERAL

SITUACIÓN	EN 10 DE NOVIEMBRE DE 1959	Presupuesto 1958 - 1959	Gastos hasta el 10 de noviembre de 1959	Evaluación de gastos	TOTAL
	Gastos de personal				
•1	Servicios administrativos	-	-	-	-
•2 •3	Servicios lingüísticos		_	_	_
•4	Seguros	_	_	_	_
•4	Degation				
Art. II.	Gastos de locales y material	`			
•5	Locales, mobiliario, máquinas	-	-	-	-
<b>.</b> 6	Producción de documentos	-		-	-
. •7	Suministros y gastos generales de oficina	780 <b>,</b> 35	780 <b>,</b> 35	-	780,35
.8	Interpretación simultánea y otros equipos				
_	técnicos	-	<del>-</del>	-	-
•9	Imprevistos	-	-	-	-
Art. III.	Gastos de tesorería				
.10	Intereses por las sumas anticipadas	132,30	132,30	12.290,	12.332,30
Gastos de	carácter excepcional			,	
Art. VI.	Trabajos preparatorios	,			
.13	Publicación y distribución de informes (Cuaderno de proposiciones)	328.882,85	417.821,84	_	417.821,84
		329.795,50	418.734,49	12,200	430.934,49

## 2. CONFERENCIA ADMINISTRATIVA DE RADIOCOMUNICACIONES - TRABAJOS PRELIMINARES DE LA I.F.R.B.

SITUACIÓN EN 10 DE NOVIEMBRE DE 1959	Presupuesto 195 <b>8 -</b> 1959	Gastos hasta el 10 de noviembre de 1959	Evaluación de gastos	LATOT
Art. I. Gastos de personal  1 Servicios administrativos	300.899,20 - - 30.218,35	284.537,30 - - 37.447,50	- - -	284.537,30 *) - - 37.447,50 **)
Art. II. Gastos de locales y material  Locales, mobiliario, máquinas	- - - -	- - - -	- - -	- - - -
Art. III. Gastos de tesorería  .10 Intereses por las sumas anticipadas  Gastos de carácter excejcional	16.286,05	16.286,05	18.300,	34.586,05
Art. VI. Trabajos preparatorios  .13 Publicación y distribución de informes	66.781,79	70.617,04	18.300,	70.617,04 427.187,89

<sup>\*)</sup> Sólo para seis meses (enero a junio de 1959). A partir del 1.º de julio de 1959, véase "Ayuda para trabajos técnicos". Cuadro 5.

<sup>\*\*)</sup> Cubierto por la transferencia de crédito de la partida 1.

## 3. CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS - TRABAJOS PRELIMINARES DE LA SECRETARÍA GENERAL

SITUACION EN 10 DE NOVIEMBRE DE 1959	Presupuesto 19 <b>58-19</b> 59	Gastos hasta el 10 de noviembre de 1959	Evaluación de gastes	TOTAI
Art. I Gastos de personal				
.1 Servicios administrativos	- - - -	- - -		
Art. II Gastos de locales y de material  .5 Locales, mobiliario, máquinas  .6 Producción de documentos  .7 Suministros y gastos generales de oficina  .8 Equipo de interpretación simultánea y  demás instalaciones técnicas  .9 Imprevistos	- - -	  	- - -	- - - -
Art. III Gastos de tesorería	_	_	3.300,—	3.300,—
Castos de caráter excepcional  Art. VI Trabajos preparatorios  .13 Publicación y distribución de informes  (Cuadernos de proposiciones e Informe del Consejo de Administración)	146.300,	110.374,80		110.374,80
	146.300,—	110.374,80	3.300,—	113.674,80

 $\mathbf{L}$ 

Artículos y partidas	PRESUPUE STO	Gastos hasta el 10.11.59	Evaluación de los gastos	Previsión para fut. contratos eventuales	TOTAL	Transferenc de partida a partida		SALDO
1	2	. 3	4	5	6	7	8	9
Art. I. GASTOS DE PERSONAL								
.1 Servicios administrativos Secretaría Servicios administrativos Servicio de delegados Servicio de documentos Ujieres y mensajeros Información y prensa Personal diverso Gastos de viaje (Contratación) Horas extraordinarias Compens.gastos.suple. Varios	289.000 <b>,</b> —	22.560,— 8.195,85 21.007,40 33.840,05 26.060,05 14.416,05 10.992,—  1.871,— 8.021,10 246,35	22.141,— 6.800,— 17.245,— 36.340,— 26.530,— 30.203,— 13.066,—  4.680,— 10.000,— 1.000,— 785,15	10,000,—	44.701,— 14.995,85 38.252,40 70.180,05 52.590,05 44.619,05 24.058,— 18.021,10 1.246,35 10.785,15			-
	289.000,—	147.209,85	168.790,15	10.000,	326.000,	+ 37.000,	,	,
Servicios lingüísticos Servicio de intérpretes y salas	1.442.000,	336.408,90 157.047,35 105.290,05 17.797,45 15.982,75 7.615,30 4.819,25 127,20	295.085,— 140.650,— 106.380,— 22.120,—  10.210,— 17.000,— 8.000,— 466,75	100.000,	631.493,90* 297.697,35 211.670,05 39.917,45* 26.192,75 24.615,30 12.819,25 100.593,95	)	`	
1	1.442.000,—	645.088,25	599.911,75	100.000,	1.345.000,	- 55 <b>.</b> 000 <b>,</b> -	- 40.000,	+2.000,

Véanse las 2 notas en la página 8.

Artículo y rúbricas	PRESUPUESTO		Evaluación de los gastos	Provisión para fut. contratos eventuales	TOTAL	ransferencia de partida a partida	de créditos de artículo a artículo	SALDO
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Roneografía  Dibujantes  Correctores de pruebas  Gastos de viaje (Contr.)  Horas extraordinarias  Compens.Gastos supl	133,750	40,556,85 7.128,35  131,60 9.735,10 3.697,86	5.310 7.439 140 19.000 5.000	10.000	82.490,85 12.438,35 7.439.— 271,60 28.735,10 8.697,86 10.927,24			
	133.750,	61.249,76	79.750,24	10.000	151.000	÷ 18.000		÷ 750
.4 <u>Seguros</u> Contribución a la Caja de seguros Otros seguros	18,000	4.840,45 501,65	3.200 9.457,90		8.040,45 9.959,55			
	18,000,-	5.342,10	12.657,90		18.000		-,	49 6 5544
Art.II GASTOS DE LOCALES Y D  5 Locales, mobiliario, máqui Locales - Alquileres Locales - Acondicionam, Mobiliario Máquinas	nas	33,435,50 5,334,40	153.950 5.150 4.750 15.558,30		237.920,90* 38.585,50 10.084,40 25.409,20	)		
	265.000	132,591,70	179.408,30		312.000	÷ 30,000,	÷ 17.000	
Producción de documentos Papel ciclostil.) Clisés Tinta y demás material para roneo Trabajos de impresión Actas finales C.A.R. Actas finales C.P. Varios	250.000	110.458,10 6.743,05 9.225,95 29.846,90	23.000 5.000 2.500 13.500 140.000 46.700 18.026	1	133.458,10 11.743,05 11.725,95 43.346,90 140.000.—* 46.700.—*			
The state of the s	250.000	<u> </u>	248.726		405.000		-,	- 155.000

Véanse las 2 notas en la página 8.

		Gastos	Evalua <b>c</b> ión	Provisión		Transferenci	ia de <b>c</b> réditos	
Artículos y rúbricas	PRESUPUESTO	hasta el 10.11.1959	de los gastos	para fut. contratos eventuales	TOTAL	de partida a partida	de artículo a artículo	SALDO
1	2	3	4	5	6	7	8	9
-7 Suministros y gastos gener	l Cales de ofic	ina						
Suministros de oficina .		30.841,80	7.000,		<i>3</i> 7.841,80			•
Transportes en la localidad • • • • • • • • • • • • • • • • • •		2.935,90	2.230,		5.165,90			
de materiales idem - coche U.I.T		3.071,50 621,60	6.000, 6.000,		9.071,50 6.621,60			
Franqueos	60,000,-	259,70	500,		759,70			
Telegramas	60.000,-	1.068,45	600 <b>,-</b>		1.668,45			
Teléfonos		3.290,	7.500,		10.790,			
Gastos de enfermería		248,	7.446.60		248,			
Varios		6.386,45	7.446,60		13.833,05		·	<del></del>
	60,000,-	48.723,40	37 <b>.</b> 276 <b>,</b> 60	-;-	86.000,	-,-	+ 23.000,-	- 3.000;-
8 Equipo de interpretación s	imultánea y	demás instal	aciones técni	cas				
I.I.S U.I.T		7.057,80			88.057,80			
I.I.S Otros	140.000,-	2.484,30	12.080,		14.564,30*)			,
Varios		1.047,30	6.330,60		7•377,90			
	140.000,-	10.589,40	99.410,60	-,-	110.000,	- 30,000,-		-,-
•9 Imprevistos	20.000,-	4 <b>.</b> 673 <b>,</b> 50	15.326,50	-,-	20.000,	-,-	,	<u>,</u>
Art. III GASTOS DE TESORERÍA								·
.10 Intereses por las sumas								
<u>anticipadas</u>	50 <b>.</b> 000 <b>,-</b>	6,16	37.993,85	-,-	38.000,	-,-	-;-	+ 12.000,-
Presupuesto aprobado por el								
Consejo de Administración		•				]		
en su 14.ª reunión	2.667.750						.	
		1-211-748-11	1.479.251,89	120,000 -	2-811-000			_143 250
Végas la nota en la régina 8	1	( TO 9 IA)	/a			-,- 1	-,-	-143.250,-

Véase la nota en la página 8

(Suma y sigue)

Artículos y rúbricas	PRESUPUESTO	Gastos hasta el 10.11.1959	Evalua <b>ció</b> n de los gastos	Provisión para fut. contratos eventuales	TOTAL	Transferenci de partida a partida	a de créditos de artículo a artículo	SALDO
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Suma anterior		1,211,748,111	1.479.251,89	120:000;-	2.811.000,-	-,-	-,-	<b>-</b> 143.250,-
Presupuesto aprobado por el Consejo de Administración en su 14.ª reunión  Importe indicado por el Secretario General ad interin al Consejo de Administración como gastos suplementarios eventuales originados por la impresión tipográfica de las Actas finales de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones, así como también para equipar y utilizar una séptima sala de sesiones con interpretación simultánea	2.667.750,- 200.000,-			•				+ 200.000,
Importe indicado por el Secretario General ad interim a la Conferencia de plenipotenciarios como gastos suplementarios eventuales originados por la impresión tipográfica de las Actas finales de la Conferencia.								+ 31.700;-
112200 40 14 001120101101101		1.211.748.1	11.479.251,89	120.000	2.811.000,-	-,-	-;-	+ 88.450,-

.

## REPARTICIÓN DE LOS CRÉDITOS Y GASTOS DE LAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE TELECOMUNICACIONES ENTRE LA CONFERENCIA ADMINISTRATIVA DE RADIOCOMUNICACIONES Y LA DE PLENIPOTENCIARIOS:

	Total	Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones	Conferencia de Ple- nipotenciarios
CRÉDITOS:  Presupuesto aprobado por el Consejo de Administración 2/3 con cargo a la C.A.R. y 1/3 con cargo a la C.P.	2.667.750;	1.778.500;	889 <b>.</b> 250 <del>,</del>
Evaluaciones suplementarias:  a) Acondicionamiento de una 7.ª sala de sesiones 2/3 con cargo a la C.A.R. y 1/3 con cargo a la C.P.	105.000;	70.000,	35 <b>.</b> 000 <b>;</b>
b) Impresión de las Actas finales de la C.A.R. (En el presupuesto aprobado por el Consejo figura ya una suma de 45.000 francos)	95.000; **)	95.000, **)	·
c) Impresión de las Actas finales de la C.P. (En el presupuesto aprobado por el Consejo figura ya una suma de 15.000 francos)	31.700, **)	-	31.700,— **)
	2.899.450,—	1.943.500,—	955.950,
GASTOS: Total (según página 7) Gastos a repartir:  ./. Actas finales C.A.R./C.P.  2.811.000, 2.624.300,	2.811.000,		
2/3 con cargo a la C.A.R. 1/3 con cargo a la C.P. Actas finales C.A.R. Actas finales C.P.	2.811.000,	1.749.535, *)  140.000, **)	874.765,— *)  46.700;— **)
Notas:	2.011.000,	1.889.535,—	921.465,

<sup>\*)</sup> Comprendidos los gastos originados por la utilización de una sala de sesiones suplementaria.

\*\*) En el supuesto de que las Conferencias sufraguen 1/3 de los gastos de composición de las Actas finales.

## 5. GASTOS ESPECIALES

Artículos y partidas	PRESUPUESTO	Gastos hasta el 10.11.59	Evaluación de los agastos	Provisión para fut. contratos eventuales	TOTAL	Transferenci de partida a partida	ia de créditos a¦de artículo a a artículo	SALDO
1	2	3	4	5	6	7	. 8	9
CONFERENCIA ADMINISTRATIVA LE R	APTOCOMUNICAC	IONES		1	i i			
Ayuda para trabajos téclicos	150.000,	42.462,65	26.637,35	10.000,	79.100,	-,	-,	+ 70.900,
	<u> </u>			<u> </u>	∮ ∮ ↓ [			1
	1	I		; ;				
	,			•				
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIO	<u>15</u>			1	f !			
Personal de refuerzo para los Servicios de personal y de finanzas	18.700,	3.241,90	-,	-,	3.241,90	-,	-,	+ 15.458,1

## SITUACIÓN EN 10 DE NOVIEMBRE DE 1959

	CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE TELECOMUNICACIONES		Conferencia A de Radiocom	dministrativa unicaciones	Conferencia de Plenipotenciarios	
-	Presupuesto	Gastos y eva- luación de gastos	Presupuesto	Gastos y eva- luación de gastos	Presupuesto	Gastos y eva- luación de gastos
1. Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones - Tribajos preliminares de la Secretaría General (Cuaderno de proposi- ciones)	529 <b>.7</b> 95 <b>,</b> 50	430.934,49	329.795,50	430.934,49		
2. Conferencia Administrativa Co Radiocomunicaciones - Trabajos pre liminares de la I.F.R.B. (Prepara ción de planes e informes)	414.185,39	427.187,89	414.185,39	427.187,89		
3. Conferencia de Plenipotenciarios  - Trabajos preliminares de la Se- cretaría General (Cuaderno de pro posiciones e Informes del C.A.)	145.300,	113.674,80			146.300,	113.674,80
4. Conferencias internacionales de telecomunicaciones (véase la pégina 8) Presupuesto Evaluaciones suplementarias	2.667.750,) 231.700,)	2.811.000,	1.778.500,) 165.000,)	1,889.535,	889.250,) 66.700,)	921.465,
5. Gastos especiales: Ayuda para trabajos técnicos	150.000,	79.100,	150.000,	79.100,		
Personal de refuerzo pera los Servicios de personal y de fi- nanzas	18.700,	3.241,90			18.700,	3.241,90
	<b>3.</b> 958.430,89	3.865.139,08	2.837.480,89	2.826.757,38	1.120.950,	1.038.381,70

Documento N.º DT 56-S 14 de noviembre de 1959

GINEBRA, 1959

COMISIÓN D

#### ORDEN DEL DÍA

## 14.ª sesión de la Comisión D (Organización de la Unión)

Lunes, 16 de noviembre de 1959, a las 9,30 de la mañana - Sala A

- 1. Informes de las 10.ª y 11.ª sesiones (Documentos N.º 169 y 173).
- 2. Examen del informe del Grupo de trabajo encargado de hacer una síntesis de las proposiciones relativas a la estructura de la Unión (Documento N.º 170).
- 3. Examen de las proposiciones relativas a la composición de la Secretaría General: Proposiciones N.ººº 73 y 74 (página 57), 75 a 77 (página 58 Rev.²) y 82 (página 62).
- 4. Examen de las Proposiciones N. 316 y 317 (Documento N. 107).
- 5. Examen de las proposiciones relativas a los directores y subdirectores de los Comités consultivos internacionales (Artículo 7): Proposiciones N. 08 (página 23), 66 (página 52), 70 (página 54) y 72 (página 56 Rev.1).
- 6. Otros asuntos.

El Presidente,

F. Nicotera

#### SUBCOMISIÓN F2

#### ORDEN DEL DÍA

## 4. a sesión - Subcomisión F2 (Reglamento General)

Martes, 18 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala E

- 1. Informe de la segunda sesión (Documento N.º 152).
- 2. Informe de la tercera sesión (Documento N.º 154).
- 3. Nuevos textos del Reglamento General modificados hasta la fecha (Documento N.º 154, Addendum N.º 1).
- 4. Informe del Grupo de Redacción.
- 5. Continuación del estudio de las proposiciones que a continuación se mencionan, a condición de que, para la fecha de esta sesión, la Comisión haya adoptado una decisión sobre la estructura de la Unión:

N.º de la proposición	<u>Página</u>
193	182
195 <b>,</b> 196	183
286	183.1
197	184
206	191
208, 209, 210	192
211, 212	193
217	196

El Presidente, E.M. Koram GENEVE, 1959

COMMISSION F
COMMITTEE F
COMMISSION F

#### ORDRE DU JOUR

## Dixième séance de la Commission F (Convention et Règlement général) Mercredi 18 novembre 1959 à 15 heures - Salle E

- 1. Compte rendu de la 8ème séance, avec ses annexes (Document Nº 165).
- 2. Proposition du Mexique, Nº 328 (Document Nº 162).
- 3. Rapport du Président de la Sous-Commission Fl.
- 4. Rapport du Président de la Sous-Commission F2.
- 5. Divers.

#### AGENDA

## Tenth Meeting of Committee F (Convention and General Regulations) Wednesday 18 November 1959, at 3 p.m. - Room E

- 1. Summary Record of the eighth meeting and its annexes (Document No. 165).
- 2. Mexican Proposal 328 (Document No. 162).
- 3. Report by the Chairman of Sub-Committee Fl.
- 4. Report by the Chairman, Sub-Committee F2.
- 5. Any other business.

## ORDEN DEL DÍA

## 10.ª sesión de la Comisión F (Convenio y Reglamento General) Miércoles, 18 de Noviembre de 1959, a las 15 horas - Sala E

- 1. Informe de la 8.ª sesión y sus anexos (Documento N.º 165).
- 2. Proposición 328 México (Documento N.º 162).
- 3. Informe del Presidente de la Subcomisión Fl.
- 4. Informe del Presidente de la Subcomisión F2.
- 5. Otros asuntos.

Le Président :

The Chairman: O.N. Carli

El Presidente:

GINEBRA, 1959

SUBCOMISION D2

#### NOTA DEL PRESIDENTE

A continuación se proponen, como base de discusión, dos modificaciones al Convenio con objeto de tener en cuenta las decisiones de principio adoptadas por la Comisión D en lo que respecta al procedimiento a seguir para el nombramiento de Secretario General y Secretarios Generales adjuntos.

- Nota 1. Las modificaciones han sido concebidas en el supuesto de que han de existir dos Secretarios Generales adjuntos. Si se decidiera nombrar unicamente a un Secretario General adjunto, será fácil para la Comisión de redacción introducir las consiguientes enmiendas.
- Nota 2. Podrá argüirse que la modificación propuesta para el articulo 8 significa que la elección de candidatos para estos cargos puede ser circunscrita por decisiones del Consejo de Administración. Sin embargo, es necesario que el Consejo adopte las medidas oportunas sobre cuestiones tales como limite de edad, situación esta aceptada ya respecto de los Directores y Subdirector de los C.C.I. Pero, claro es, será necesario modificar el reglamento de personal para tener en cuenta la nueva situación, lo que podría hacerse mediante una resolución en virtud de la cual se encargue al Consejo que efectúe tales enmiendas.

Anexos: 1

ANEXO

#### ARTICULO 5

Suprimase el apartado 12, letra c).

(Proposición N.º 30 de la R.S.S. de Ucrania, Checoeslovaquia y U.R.S.S.)

#### ARTICULO 8

Agréguese el nuevo apartado 1 (1bis) siguiente:

El Secretario General y los Secretarios Generales adjuntos tomarán posesión de su cargo en las fechas que fije la Conferencia de plenipotenciarios que los elija. Normalmente ejercerán su mandato hasta la fecha que la Conferencia siguiente fije para la toma de posesión de sus secesores, fecha en la que su mandato podrá ser renovado, de acuerdo con las disposiciones pertinentes en vigor de los reglamentos aludidos en el apartado 12, letra e) del artículo 5.

(basada en la Proposición N.º 280 de Brasil)

#### ARTICULO 9

Agréguese el nuevo apartado 1, letra e bis) siguiente:

e bis) Elegirà al Secretario General y a los dos Secretarios Generales adjuntos y fijarà la fecha en que han de tomar posesión de su cargo.

(Basada en la Proposición N.º 92 de la R.S.S. de Ucrania, U.R.S.S., y en la Proposición N.º 253 de Checoeslovaquia)

## SUBCOMISIÓN D2

#### NOTA DEL PRESIDENTE

El documento adjunto muestra tres procedimientos alternativos para tratar el problema de las vacantes de Secretario General o de Secretario General adjunto producidas entre dos Conferencias de plenipotenciarios.

- (I) Esta es esencialmente la Proposición N.º 301 de México (Documento N.º 52) y la Proposición N.º 331 de la U.R.S.S. (Documento N.º 168).
- (II) Representa una ligera enmienda, que puede tener el mismo efecto que (I). Omite la referencia a los términos de nombramiento interino y a la posibilidad de reelección. No parece esencial en el Convenio; el término de nombramiento está implícito en el hecho de que la Conferencia de plenipotenciarios podrá, como cuestión de trámite, elegir o reelegir a los tres funcionarios, y la posibilidad de reelección está suficientemente salvaguardada por la falta de toda disposición que lo impida.
- (III) Esta trata la cuestión de manera completamente distinta. El Secretario General adjunto más antiguo se haría cargo automáticamente de los deberes del Secretario General, si quedara vacante este puesto o si aquél no pudiera desempeñar sus funciones por cualquier motivo. Si el Consejo de Administración lo considerase justificado, sería nombrado entonces ad interim otro Secretario General adjunto.

Anexo: 1

#### ΛΝΕΧΟ

#### ALTERNATIVA I

#### ARTÍCULO 5

#### Agréguese un nuevo párrafo 12b bis):

b bis) Examinará la situación derivada de la dimisión del Secretario General o de un Secretario General adjunto o del abandono por éstos de sus funciones por cualquier otra razón; y, en caso necesario, nombrará en su primera reunión después de haberse producido la vacante, a un nuevo Secretario General o de un Secretario General adjunto, que permanecerá en funciones hasta la siguiente Conferencia de plenipotenciarios y que podrá ser reelegido por esta Conferencia, a reserva de las disposiciones pertinentes que se hallen en vigor de los reglamentos a que se hace referencia en el Artículo 5, párrafo 12e).

## ARTÍCULO 5

## Modifíquese el párrafo 12m) de manera que diga:

......cubrirá interinamente las vacantes que se produzcan de Secretario General, Secretarios adjuntos y Directores de los Comités consultivos internacionales......

#### ALTERNATIVA III

#### ARTÍCULO 5

#### Modifíquese el párrafo 12m) de manera que diga:

......cubrirá interinamento las vacantes que se produzcan de Secretarios Generales adjuntos, Directores de los Comités consultivos internacionales......

### ARTÍCULO 8

## Agréguese un nuevo párrafo 1 (2 bis):

(2 bis) Si quedase vacante el puesto de Secretario General o éste no pudiera desempeñar sus funciones por cualquier motivo, asumirá éstas el Secretario General más antiguo. En caso necesario, el Consejo de Administración nombrará en tales circunstancias un nuevo Secretario General adjunto interino.

## CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES

GENEVE, 1959

SOUS-COMMISSION D2 SUB-COMMITTEE D2 SUBCOMISION D2

#### ORDRE DU JOUR

#### Deuxième séance de la Sous-Commission D2

Mardi 17 novembre 1959, 15 heures - Salle H

- 1. Compte rendu de la lère séance (Doc. Nº 188)
- 2. Décisions de principe prises par la Commission D (Doc. Nº DT 59)
- 3. Dispositions pour le cas de vacance d'emploi (Doc. Nº DT 60)
- 4. Durée du mandat et autres considérations juridiques
- 5. Démission et licenciement
- 6. Divers.

#### AGENDA

#### Second meeting of Sub-Committee D2

Tuesday, 17th November 1959 at 1500 hours - Room H

- 1. Summary record of first meeting (Doc. No. 188)
- 2. Decisions of principle taken in Committee D (Doc. No. DT 59)
- 3. Provisions for dealing with vacancies (Doc. No. DT 60)
- 4. Term of contract and other legal considerations
- 5. Resignations and dismissals
- 6. Miscellaneous.

#### ORDEN DEL DÍA

#### 2.ª sesión de la Subcomisión D2

Martes, 17 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala H

- 1. Informe de la primera sesión (Doc. N.º 188)
- 2. Decisiones de principio adoptadas en la Comisión D (Doc. N.º DT 59)
- 3. Disposiciones relativas a las vacantes (Doc. N.º DT 60)
- 4. Expiración de contrato y otras consideraciones legales
- 5. Dimisiones y despidos
- 6. Otros asuntos.

Le Président The Chairman El Presidente,

H.A. Daniels

GENEVE, 1959

COMMISSION G COMMITTEE G COMISION G

#### ORDRE DU JOUR

#### Huitième séance - Commission G (Personnel)

Mercredi 18 novembre 1959, 15 heures - Salle A

- 1. Prolongation de la durée des fonctions du Vice-Directeur actuel du C.C.I.R. (Document Nº 18)
- 2. Proposition du Paraguay Nº 290 (Document Nº 16). Questions soumises à la Commission G (Document Nº 146, page 8)
- 3. Coordination sur le plan administratif et budgétaire de l'action de l'Organisation des Nations Unies et de celle de l'Union internationale des télécommunications (Document Nº 8)
- 4. Rapport du groupe spécial de la Commission G. Echelles des traitements des classes D et au-dessus (Document Nº 189)

#### AGENDA

#### Eighth Meeting - Committee G (Personnel Questions)

Wednesday, 18 November 1959 at 15.00 hours - Room A.

- 1. Extension of the mandate of the present Vice-Director of the C.C.I.R. (Document No. 18)
- 2. Proposal No 290 by Paraguay (Document No. 16). Questions remitted to Committee G according to Document No. 146 FES, page 8.
- 3. Coordination of administrative and budgetary activities between the United Nations and I.T.U. (Document No. 8)
- 4. Report of ad-hoc Working Group to Committee G. Salary Scales for Classes D and above (Document No. 189)

## ORDEN DEL DÍA

## 8.ª sesión - Comisión G (Cuestiones de Personal)

Miércoles, 18 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala A

- 1. Prolongación del periodo de servicio del actual Subdirector del C.C.I.R. (Documento N.º 18)
- 2. Proposición N.º 290 de Paraguay (Documento N.º 16). Cuestiones remitidas a la Comisión 8, de conformidad con el Documento N.º 146, página 8
- 3. Coordinación de la actuación de la Organización de las Naciones Unidas y de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en el plano administrativo y presupuestario (Documento N.º 8)
- 4. Informe del Grupo de trabajo especial a la Comisión G. Escala de sueldos para las categorías D y superiores (Documento N.º 189).

Le Président The Chairman El Presidente,

W.A. Wolverson

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS GINEBRA, 1959 Documento N.º DT 63-S 17 de noviembre de 1959

SUBCOMISION F2

#### INFORME

#### del Grupo de redacción a la Subcomisión F2

El Grupo de redacción de la Subcomisión F2 se ha reunido para examinar varios de los textos a ella remitidos.

En lo que concierne a la Proposición N.º 179 de Italia, el Grupo opina que el procedimiento previsto en el § 4 de la misma, modificado según la indicación del delegado de los Estados Unidos de América, podría ser de difícil aplicación. El Grupo se ha visto, pues, obligado a preparar un nuevo texto, que someté a examen de la Subcomisión Sin embargo, este texto no ha obtenido la aprobación del delegado de Italia que mantiene el texto inicial de la Proposición N.º 179, aprobada, además por la Subcomisión.

El Grupo no puede, pues, hacer más que rogar a la Subcomisión tenga a bien adoptar la decisión pertinente.

El Presidente del Grupo,

R. Vargues

Anexo : 1

#### V M E X O

#### PROYECTOS DE TEXTOS

#### CAPITULO 2

- § 1 (1) .....
- (2) No obstante, el plazo para el envío de invitaciones en lo que respecta a las Conferencias administrativas extraordinarias y a las Conferencias especiales podrá reducirse a seis meses.

#### CAPITULO 5

- § 2 (1) a) .....
  - b) ....

b bis nuevo) Toda la delegación que represente a un territorio bajo tutela en cuyo nombre las Naciones Unidas se hayan adherido al Convenio de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18, deberá estar acreditada por el Secretario General de las Naciones Unidas.

## CAPÍTULO 9. REGLATANTO INTERNO DE LAS CONFERENCIAS Artículo 1. Inauguración de la Conferencia

- 1. Precederá a la sesión de apertura de la Conferencia una reunión de los jefes de delegación, que preparará el Orden del día de la primera sesión plenaria.
- 2. (1) La Conferencia será inaugurada por una personalidad designada por el Gobierno invitante.

#### Anexo al documento N.º DT 63-S Página 3

- (2) Si no hubiese Gobierno invitante, la inaugurará uno de los jefes de delegación, con gran experiencia de las reuniones de la Unión, designado en la sesión de que se trata en el párrafo l precedente.
- 3. (1) En la primera sesión plenaria se procederá a la elección del Presidente, que recaerá, por lo general, en una personalidad designada por el Gobierno invitante.
- (2) Si no hay Gobierno invitante, el Presidente se elegirá a propuesta de la reunión de jefes de delegación a que se refiere el apartado 1.
- 4. En la primera sesión plenaria se procederá, asimismo:
  - a) A la elección de los Vicepresidentes de la Conferencia;
  - b) A la constitución de las Comisiones de la Conferencia y a la elección de sus Presidentes y Vicepresidentes;
  - c) A la constitución de la Secretaría de la Conferencia, que estará integrada por personal de la Secretaría General de la Unión y, en su caso, por personal de la Administración del Gobierno invitante.
    - Artículo 2. Orden de colocación
      (Sin modificación)
    - Artículo 3. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes (Suprimido Proposición N.º 180)

Artículo 15. Votación

- 1. Definición de la mayoría.
- (1) Se entiende por mayoría más de la mitad de las delegaciones presentes y votantes.

- (2) Existirá pues, mayoría cuando el número de votos en pro o en contra de una proposición o enmienda sea igual, por lo menos, al número de votos en contra o en pro de esta proposición o enmienda, más uno.
  - (3) En caso de empate.....(sin modificación).
  - (4) Para todos los efectos de este Reglamento....(sin modificación).

2. No participación en una votación.

Las delegaciones presentes que no participen en una votación determinada o que declaren explícitamente no querer participar en ella, no se considerarán como ausentes para la determinación del quorum en el sentido del Capítulo 9, Artículo 13, apartado 1, ni como que se abstienen para la aplicación de las disposiciones del apartado 3 del presente artículo.

3. Abstenciones de más del cincuenta por ciento.

(Sin modificación).....

Artículo 20 bis. Comisión de control del presupuesto.

Texto de la Proposición N.º 189 del Reino Unido (Se recogerá ulteriormente, según la decisión que se adopte en lo que concierne al presupuesto único).

#### COMITÉS CONSULTIVOS INTERNACIONALES

## CAPÍTULO 10

#### DISPOSICIONES GENERALES

- 1. (Sin modificación).
- 2. (1) Los Comités consultivos deberán observar igualmente...(sin modificación).

#### Anexo al documento N.º DT 63-S Página 5

(2 nuevo) Para facilitar los trabajos de su Comité, cada Asamblea plenaria puede adoptar disposiciones suplementarias que no sean incompatibles
con las del Reglamento interno de las conferencias. En tal caso, las disposiciones complementarias se publicarán en forma de Resolución recogida
en los documentos de la Asamblea plenaria interesada.

GINEBRA, 1959

#### COMISIÓN I

## ORDEN DEL DÍA

## 1.ª sesión de la Comisión de redacción

Jueves, 19 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala L

- 1. Examen de la Proposición N.º 1 (Italia)
- 2. Documentos N. 08 99 (Anexo definiciones), 135 y 181 (Protocolo, Res.)
- 3. Examen eventual de los textos no modificados por no haber sido objeto de proposiciones o por haberse rechazado las proposiciones relativas a los mismos. Esos textos son los siguientes:

<u>Artículos</u>	<u>Página</u>
	(Cuaderno de proposiciones)
16 a 18 20, 21 24, 25, 26, 27 29 a 35 37 a 47 Anexo 4	97 a 99 101, 102 105, 106, 107, 108 110 a 116 118 a 127 146, 147

4. Examen de los textos remitidos a la Comisión I:

#### Convenio

		(teniendo en cuenta la Prop. N.º 126)	103
Art.		_	104
Art.	28	(teniendo en cuenta la Prop. N.º 128 y la supresión de la	109 Rev.1
Art.	36	palabra "private" en el texto inglés) (teniendo en cuenta la Prop. N. 129)	117

#### Reglamento General

Capítulo	4	(teniendo en cuen- ta la Prop. N.º172)	153
Capítulo	6	(teniendo en cuenta	156
Capítulo	7	la Prop. N.º 177)	158

Nota: Se ruega a los seĥores delegados lleven consigo su ejemplar del Cuaderno de proposiciones, pues los textos de que se trata no se distribuirán como documentos separados.

El Presidente de la Comisión de redacción, Drevet

#### SUBCOMISIÓN D2

## FRANCIA

## Redacción propuesta para la alternativa N.º II (Anexo al documento N.º DT 60)

En caso necesario, procederá en la primera reunión que siga a una vacante del cargo de Secretario o del de Secretario General adjunto, a la designación de un Secretario General interino o de un Secretario General adjunto interino que ejercerá sus funciones hasta la Conferencia de plenipotenciarios siguientes.

El Secretario General interino o el Secretario General adjunto interino así designado, dejará de ejercer sus funciones cuando la Conferencia de plenipotenciarios haya procedido a la elección de un titular para el cargo vacante y en la fecha que fije la Conferencia.

El Secretario General interino o el Secretario General adjunto interino será elegible para el cargo vacante.

Observación: Las alternativas propuestas en I y III parecen diferir de las opiniones expresadas en los debates del pleno.

#### COMISION E

#### ORDEN DEL DÍA

#### 7. a sesión de la Comisión E

Jueves, 19 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala PW

- 1. Informe de la 5.ª sesión (Documento N.º 201)
- 2. Asistencia técnica (continuación del debate)
  - a) Participación en el Programa Ampliado:
    - i) Modificaciones a los Artículos 3, 5 y 7 del Convenio (Documentos N.ºs 183, 51 y 184);
    - ii) Organización de los trabajos de Asistencia técnica de la U.I.T. (Documento N.º 64);
    - iii) Proyectos de resolución relativos a la participación de la U.I.T. en el Programa Ampliado y en el Fondo especial (Documentos N.ºS 196, 197 y 198)
  - b) Actividades de Asistencia técnica peculiares à la U.I.T. (punto 9.5 del Informe del Consejo de Administración, Documentos N.ºS 11 y DT 21, Proposiciones N.ºS 59 y 85, páginas 48 Rev.l y 65 del Cuaderno de Proposiciones).

El Presidente, F. Colt de Wolf

## COMISIÓN H

## ORDEN DEL DÍA

## 8. a sesión de la Comisión H (Finanzas)

Viernes, 20 de noviembre de 1959, a las 9,30 de la mañana-Sala E

- 1. Informes de las 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª de la Comisión H (Documentos N.ºS 147, 160, 171 y 191).
- 2. Presupuesto único.
  - a) Modificaciones a introducir en el Convenio, en el Reglamento General y en la Resolución N.º 6 de Buenos Aires;
  - b) Noción de tope de los gastos;
  - c) Instrucciones que deben darse al Consejo de Administración.
- 3. Gestión de los fondos de la Comisión mixta internacional para la protección de las líneas de telecomunicación y de las canalizaciones (Documento N.º 10).
- 4. Otros asuntos.

El Presidente de la Comisión H, José Garrido

GRUPO ESPECIAL DEL PLENO (PROCEDIMIENTOS)

#### PROYECTO DE INFORME

#### DEL GRUPO ESPECIAL DEL PLENO (PROCEDIMIENTOS)

- 1. En su sosión de 17 de noviembre, el pleno de la Conferencia de plenipotenciarios, después de aprobar el primer Informe de la Comisión D Organización de la Unión (Documento N.º 167), creó un Grupo especial con la finalidad de establecer procedimientos adecuados: a) para la elección de los Miembros de la Unión que han de formar parte del nuevo Consejo de Administración, y b) para la elección del Secretario General o de un Secretario General adjunto de la Unión.
- 2. El Grupo, presidido por el Dr. Libero Oswaldo de Miranda (Brasil), quedó constituido por los delegados de los Estados Unidos de América, Francia, Japón, República Árabe Unida, Reino Unido y U.R.S.S.
- 3. El Grupo reconienda por unanimidad que se adopte el procedimiento de elección de los Miembros de la Unión que han de formar parte del Consejo de Administración que figura en el Anexo l al presente documento. Este procedimiento se basa en el que se siguió en la Conferencia de plenipotenciarios de Buenos Aires en circunstancias similares.
- El Grupo recomienda también por unanimidad que se adopte el procedimiento de elección del Secretario General o de un Secretario General adjunto de la Unión que figura en el Anexo 2 al presente documento. Este procedimiento se basa en el que aplica a tales elecciones el Consejo de Administración (Artículo 20 del Reglamento interno del Consejo de Administración). Se ha tenido en cuenta, asimismo, el procedimiento seguido por el C.C.I.T.T. en su primera Asamblea plenaria (Ginebra, 1956) para la elección de su Director.

El Presidente, Libero Oswaldo de Miranda

Anexos: 2

#### ANEXO1

## PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN QUE HAN DE CONSTITUIR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- 1. Como la elección debe efectuarse según una distribución geográfica, se han clasificado a los Miembros de la Unión en cinco regiones: A, B, C, D y E, como se indica en el Documento N.º 130.
- 2. Las regiones A, B, C, D y E estarán representadas en el Consejo de Administración como sigue:

Región A - 6 puestos Región B - 6 puestos Región C - 3 puestos Región D - 4 puestos Región E - 6 puestos

- 3. La elección se celebrará en la sesión plenaria del día ... de diciembre de 1959, por votación secreta.
- 4. Cada delegación recibirá una sola papeleta de votación con el nombre de los países candidatos agrupados en las regiones A, B, C, D y E.
- 5. Cada delegación tachará en su papeleta de votación el nombre do todos los países, salvo un máximo:
  - de 6 países para la región A
  - de 6 países para la región B
  - de 3 países para la región C
  - de 4 países para la región D
  - de 6 países para la región E

Se anularán las papeletas de votación que contengan, respectivamente, más de 6, 6, 3, 4 ó 6 países para cada una de las regiones indicadas.

- 6. Verificado el escrutinio, se establecerá una lista de los países candidatos de cada región por orden decreciente del número de votos obtenidos.
- 7. En el caso de que varios países obtengan el mismo número de votos para el sexto, cuarto o tercer lugar, se efectuará una votación especial de desempate.
- 8. Se declararán Miembros electos del Consejo de Administración:
  - A los 6 países que hayan obtenido el máximo de votos para la región A 11 11 11 " 11 11 11 11 ## \*\* 11 "  $\mathbf{B}$ 6 11 11 ŧŧ 11 11 11 Ħ 11 Ħ 11 11 11 11 C 3 11 11 ;† 11 11 11 11 11 11 11 " 11 D 6 11 11 \*\* 11 11 11 11 R

#### ANEXO 2

# PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN POR LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DEL SECRETARIO GENERAL O DE UN SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE LA UNIÓN

- 1. Las votaciones relativas a la elección de Secretario General o de Secretario General adjunto de la Unión serán secretas.
- 2. Se declarará elegido al candidato que obtenga la mayoría de votos.\*
- 3. Cada delegación recibirá una sola papeleta de votación con el nombre de todos los candidatos, por orden alfabético.
- 4. Cada delegación señalará con una cruz, en su papeleta de votación, el nombre del candidato que prefiera.
- 5. No se computarán las abstenciones, las papeletas de votación en blanco o nulas ni las que contengan más de una cruz.
- 6. Si en la primera votación no resultara elegido ningún candidato conforme a lo dispuesto en el precedente apartado 2, se procederá a dos nuevas votaciones, con intervalos de 6 horas como mínimo, a fin de obtener una mayoría.
- 7. Si, después de tres votaciones, ningún candidato lograra una mayoría, se procederá, después de un intervalo mínimo de doce horas, a una cuarta votación en la que se elegirá entre los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos en la tercera votación.
- 8. Si la tercera votación terminase con un empate entre varios candidatos que no permita determinar las dos candidaturas que han de tomar parte en la cuarta votación, se procederá a una o, en caso necesario, a dos votaciones suplementarias entre dichos candidatos para deshacer el empate.
- 9. En caso de nuevo empate en las votaciones suplementarias a que se refiere el apartado 8 anterior, el Presidente procederá a un sorteo entre los candidatos empatados para designar el candidato o candidatos que han de retenerse.
- 10. En caso de empate en la cuarta y última votación, el Presidente procederá a un sorteo para designar al candidato que ha de declararse elegido.

<sup>\*</sup> La mayoría consistirá en la mitad más uno de los votos de las delegaciones presentes y votantes.

GINEBRA, 1959

#### COMISIÓN D

## orden del día

## 16. a sesión de la Comisión D (Organización de la Unión)

Viernes, 20 de noviembre de 1959, a las 9,30 de la mañana - Sala A

- 1. Informes de las sesiones 12. y 13. a (Documentos N. os 186 y 187).
- 2. Examen de las proposiciones relativas a los Directores y Subdirectores de los Comités consultivos internacionales (Artículo 7) Proposiciones N. 66, página 52, 68, página 53 y 72, página 56 Rev.l.
- 3. Examen de las proposiciones relativas a la estructura de la Unión: N. 08 17, página 15 y 235, página 2.1.
- 4. Examen de las proposiciones siguientes relativas al Artículo 5: (Proposiciones N.º 277, página 17.1 Rev.1, 243, página 18 Rev.1, 22 y 23, página 19, 24, página 20, 25, página 21, 30, página 24 Rev.1, 32, página 25 Rev.1, 245 y 33, página 26 Rev.1, 34, página 27 y 35, página 28).
- 5. Examen de las Proposiciones N. os 78, página 59, 83, página 61, 84, página 64, 85, página 65, 86 y 87, página 66, 251 y 252, página 69 Rev.1, no comprendidas en la Parte I, sobre las cuestiones de fondo relativas a la Secretaría General (Artículo 8).
- 6. Otros asuntos.

El Presidente,

F. Nicotera

CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES

GENEVE, 1959

COMMITTEE G COMMITTEE G

#### ORDRE DU JOUR

#### 9èmc séance - Commission G (Personnel)

Vendredi 20 novembre 1959, 15 houres - Salle E

- 1. Suite de l'examen du rapport du Groupe spécial à la Commission G. Echelle des traitements des classes D et au-dessus (Document N° 189). (SEANCE A HUIS CLOS).
- 2. Proposition N° 290 du Paraguay (Document N° 16). Questions attribuées à la Commission G, conformément au Document N° 146-FES, page 8.
- 3. Répartition géographique dans le cas du recrutement du personnel. (Document N° 180).

#### $A \quad G \quad \square \quad \mathbb{N} \quad D \quad A$

## Ninth Mcoting - Committee G (Personnel Questions)

Friday, 20 November 1959 at 15.00 hours - Room E

- 1. Continuation of consideration of the report of the ad hoc Working Group to Committee G. Salary Scales for Classes D and above (Document No. 189). (PRIVATE MEETING).
- 2. Proposal No. 290 by Paraguay (Document No. 16). Questions remitted to Committee G according to Document No. 146-FLS, page 8.
- 3. Geographical Distribution as applied to Recruitment of Staff. (Document No. 180).

# ORDEN DEL DÍA

# 9. a sesión - Comisión G (Cuestiones de personal)

Viernes, 20 de noviembre, a las 3 de la tarde - Sala E

- 1. Continuación del examen del informe del Grupo de trabajo especial a la Comisión G. Escala de sueldos para las categorías D y superiores (Documento N.º 189) (SESIÓN SECRETA).
- 2. Proposición N.º 290, de Paraguay (Documento N.º 16). Cuestiones remitidas a la Comisión G, según el Documento N.º 146-FES, pagina 8.
- 3. Distribución geográfica aplicable al reclutamiento de personal (Documento N.º 180).

Le Président :

The Chairman: W.A. Wolverson.

El Presidente:

#### COMISIÓN F

## ORDEN DEL DÍA

# 11. a sesión Comisión F (Convenio y Reglamento General)

Viernes, 20 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala A

- 1. Informe de la 9.ª sesión (Documento N.º 194)
- 2. Proposiciones generales:
  - a) Proposición N.º 2 de Japón, párrafo 3, página 2 y Proposición N.º 99 página 74 Rev.1
  - b) Proyecto de Recomendación sobre Proposición N.º 234, página 2.1 de México (Documento N.º 209)
- 3. Otros asuntos.

El Presidente O.N. Carli

#### COMISIÓN D

#### ORDEN DEL DÍA

# 17. a sesión de la Comisión D (Organización de la Unión)

Lunes, 23 de noviembre de 1959, a las 9,30 de la maĥana - Sala A

1. Examen de las siguientes proposiciones relativas al Artículo 5:

Proposiciones N. os 24, página 20; 25, página 21; 30, página 24 rev. 1; 32, página 25 rev. 1; 245 y 33, página 26 rev. 1; 34, página 27 y 35, página 28. Véase también el Documento N. o 16, página 29, Artículo 25, y página 30, Artículo 26.

2. Examen de las proposiciones relativas a cuestiones de fondo en relación con la Secretaría General (Artículo 8):

Proposiciones N. os 78, página 59; 83, página 61; 84, página 64; 85, página 65; 86 y 87, página 66; 251 y 252, página 69 rev. 1. Véasc también el Documento N. o 16, página 32, Artículo 27.

El Presidente, F. Nicotera

# COMISIÓN H

#### NOTA DE LA SECRETARÍA

En relación con las discusiones habidas en la 8.ª sesión de la Comisión H, el 20 de noviembre de 1959, la Secretaría tiene el honor de someter a la Comisión:

- a) En Anexo 1, un proyecto de texto del Artículo relativo a las Finanzas de la Unión destinado a sustituir el Artículo 13 del Convenio de Buenos Aires;
- b) En Anexo 2, un proyecto de Resolución sobre las normas que deben darse al Consejo de Administración respecto del establecimiento de un presupuesto único.

Sin juzgar el punto de vista de las diversas delegaciones, la Secretaría cree de su deber señalar, por otra parte, que con la adopción de un sistema de presupuesto único las disposiciones que actualmente figuran en el Capítulo 20 del Reglamento General parece deben suprimirse.

Anexos: 2

#### ARTÍCULO

#### Finanzas de la Unión

- 1. (1) Los gastos de la Unión comprenderán:
  - a) Todos los gastos corrientes ocasionados por el funcionamiento de los organismos de la Unión: Consejo de Administración,

    Secretaría General, Junta Internacional de Registro de Frecuencias, Secretarías de los Comités Consultivos Internacionales y de los laboratorios e instalaciones técnicas creados por la Unión;
  - b) Los gastos ocasionados por las Conferencias que interesen a todos los Miembros y Miembros asociados de la Unión, y por las reuniones de los Comités Consultivos Internacionales.
  - (2) No están comprendidos en los gastos de la Unión los gastos ocasionados por las Conferencias que sólo interesen a un número limitado de Miembros o Miembros asociados, especialmente las Conferencias regionales, cuyos gastos correrán exclusivamente a cargo de los Miembros y Miembros asociados interesados.
- 2. El Consejo de Administración examinará y aprobará el presupuesto de todos los gastos anuales de la Unión, de acuerdo con las directivas de la Conferencia de plenipotenciarios.
- 3. Los gastos de la Unión se cubrirán con las contribuciones de sus Miembros y Miembros asociados, a prorrata del número de unidades correspondientes a la clase de contribución elegida por cada Miembro, según la escala siguiente:

Anexo 1 al documento N.º DT 73-S Página 3

Clase	de 30	unidades	Clase	de පි	unidades
11	25	11	11	5	11
11	20	11	11	4	11
11	18	17	11	3	11
n	15	11	11	2	11
11	13	Ħ	11	1	unidad
Ħ	10	11	11	<u>1</u>	11

- 4. Los Miembros y Miembros asociados elegirán libremente la clase en que deseen contribuir para el pago de los gastos de la Unión.
- 5. (1) Cada Miembro o Miembro asociado comunicará al Secretario General seis meses antes, por lo menos, de la entrada en vigor del Convenio, la clase contributiva que haya elegido.
  - (2) El Secretario General pondrá esta decisión en conocimiento de los Miembros y Miembros asociados.
  - (3) Los Miembros y Miembros asociados podrán elegir en cualquier momento una clase contributiva superior a la que hayan adoptado anteriormente.
  - (4) Toda declaración presentada después de la entrada en vigor del Convenio, y tendiente a reducir el número de unidades contributivas de un Miembro o Miembro asociado, será comunicada a la siguiente Conferencia de plenipotenciarios y surtirá efectos a partir de la fecha que fije dicha Conferencia.
- El Secretario General, en colaboración con el Consejo de Administración, fijará el precio de venta de los documentos a las administraciones, empresas privadas de explotación reconocidas y particulares, cuidando de que los gastos de publicación de los documentos queden cubiertos con la venta de los mismos.

- 7. Los Miembros y Miembros asociados abonarán por adelantado su contribución anual calculada a base de las previsiones presupuestarias.
- 8. Las sumas adeudadas producirán intereses desde el comienzo de cada ejercicio económico de la Unión. Para estos intereses se fija el tipo de un 3% (tres por ciento) anual durante los seis primeros meses, y de un 6% (seis por ciento) anual a partir del séptimo mes.
- 9. (1) Las empresas privadas de explotación reconocidas, los organismos científicos o industriales y las organizaciones internacionales contribuirán al pago de los gastos de las Conferencias o reuniones en que participen.
  - (2) El importe de las contribuciones correspondientes se fijará de conformidad con las directivas del Consejo de Administración, y figurará en el presupuesto como ingreso, de igual modo que las contribuciones de los Miembros y Miembros asociados previstas en el apartado 3 anterior.
  - (3) Sin embargo, el Consejo de Administración podrá eximir a las organizaciones internacionales, a condición de reciprocidad, de toda contribución para el pago de los gastos de las Conferencias y reuniones.
  - (4) Las sumas adeudadas por las empresas privadas de explotación reconocidas, las organizaciones internacionales y los organismos científicos o industriales producirán intereses a partir de los 30 días siguientes a la fecha de remisión de las cuentas correspondientes. Para estos intereses se fija el tipo de un 3% (tres por ciento) anual durante los seis primeros meses, y de un 6% (seis por ciento) anual a partir del séptimo mes.

10. Los gastos ocasionados en los laboratorios e instalaciones técnicas de la Unión por las mediciones, ensayos e investigaciones especiales
realizados por cuenta de determinados Miembros o Miembros asociados, grupos
de Miembros o de Miembros asociados, organizaciones regionales, etc. serán
sufragados por estos Miembros o Miembros asociados, grupos, organizaciones,
etc.

#### PROYECTO DE RESOLUCION

## RESOLUCIÓN N.º

## NORMAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PRESUPUESTO ÚNICO

La Conferencia de plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra, 1959;

#### Vistas

las disposiciones del Artículo del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra, 1959;

#### Resuelve

que a partir del 1.º de enero de 1961, se adopte en la Unión un sistema de presupuesto único;

#### Encarga al Consejo de Administración

que establezca el prosupuesto de la Unión para 1961 a base de un presupuesto único, teniendo en cuenta, especialmente, las normas siguientes:

- a) Les contribuciones de las empresas privadas de explotación reconocidas y de las organizaciones internacionales a las Conferencias se calcularán en un tanto alzado para cada Conferencia;
- b) Las contribuciones de las empresas privadas de explotación reconocidas, de los organismos científicos o industriales y de las organizaciones internacionales a las reuniones de los C.C.I. se calcularán en un tanto
  alzado para cada presupuesto anual;
- c) Las contribuciones de las empresas privadas de explotación reconocidas deberán fijarse en un porcentaje superior al adoptado para los organismos científicos o industriales.

### comisión H

# ORDEN DEL DÍA

# 9.ª sesión de la Comisión H (Finanzas)

Miércoles, 25 de noviembre de 1959, a las 9,30 de la mañana - Sala L

- 1. Informes de las 5.a, 6.a y 7.a sesiones de la Comisión H (Documentos N.os 160, 171 y 191.
- 2. Presupuesto único
  - a) Modificaciones que deben introducirse en el Convenio (Artículo 13), en el Reglamento General (Capítulo 20) y en la Resolución N.º 6 de Buenos Aires (Documento N.º DT 73);
  - b) Noción de tope de gastos;
  - c) Instrucciones que deben darse al Consejo de Administración.
- 3. Creación de fondos para la Comisión mixta internacional para la protección de las líneas de telecomunicaciones (Documento N.º 10).
- 4. Contribuciones atrasadas a que se refiere la Resolución N.º 18 de Buenos Aires (Documento N.º 14, página 17).
- 5. Otros asuntos.

El Presidente, José Garrido

Documento N.º DT 75-S 21 de noviembre de 1959

# COMISIÓN E

# ORDEN DEL DÍA

## 8.ª sesión de la Comisión E

Lunes, 23 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala PW

- 1. Informes de las 5.ª y 6.ª sesiones (Documentos N.ºs 201 y 205).
- 2. Asistencia técnica (continuación del debate):
  - a) Participación en el Programa Ampliado
    - i) Modificación del Artículo 5 del Convenio (Documento N.º 51 Rev.)
    - ii) Imputación de los gastos de administración y ejecución originados por la participación de la Unión en el PAAT (Documento N.º 197 revisado)
    - iii) Ejecución de los proyectos de Asistencia técnica de la U.I.T. (Documentos N.º 64 y N.º )\*
  - b) Participación de los C.C.I. en la Asistencia técnica (Proposición N.º 85, página 65 del Cuaderno de proposiciones, Documentos N.ºs 184 Rev. y 221)
  - c) Participación de la Unión en los proyectos del Fondo especial de las Naciones Unidas (Documento N.º 217)
- 3. Actividades de Asistencia técnica propias de la U.I.T. (punto 9.5 del Informe del Consejo de Administración, Documentos N.ºs 11 y DT 21; Proposición N.º 59, página 48 Rev. del Cuaderno de proposiciones).

El Presidente, F. Colt de Wolf

<sup>\*</sup> Declaración de la Delegación malaya.

# SUBCOMISIÓN D2

# ORDEN DEL DÍA

## Tercera sesión de la Subcomisión D2

Martes, 24 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala G

- 1. Informe de la segunda sesión (Documento N.º 228)
- 2. Término de contrato y otras consideraciones de carácter jurídico
- 3. Dimisiones y ceses
- 4. Deberes del Secretario General adjunto
- 5. Otros asuntos.

El Presidente,

H. A. Daniels

#### CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES

GENEVE,1959

COMMISSION I
COMMITTEE I
COMISION I

#### ORDRE DU JOUR

# Deuxiène séance de la Commission de Rédaction Mardi, 24 novembre 1959, à 15 heures - Salle H

- Textes approuvés par la Commission F (Document Nº 232)
- 2. Documents Nos 209
  210, Annexe
- 3. Protocole I (compte tenu des propositions N°s 230 et 231) Page 212 du Cahier des propositions.

### A G E N D A

## Second necting of the Drafting Committee

Tuesday 24 November 1959 at 3.0 p.n. - Room H

- 1. Texts approved by Committee F (Document No. 232)
- 2. Documents Nos 209, 210, Annex
- 3. Protocol I (bearing in mind proposals Nos 230 and 231) page 212 of the Book of Proposals

# ORDEN DEL D'A

# 2.ª sesion de la Comision de Redaccion

Martes, 24 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala H

- 1. Textos aprobados por la Conisión F (Documento N.º 232)
- 2. Documentos N.ºs 209, 210, Anexo
- 3. Protocolo I (Teniendo en cuenta las proposiciones N.ºº 230 y 231) Pàgina 212 del Cuaderno de proposiciones.

Le Président : The Chairman :

El Presidente:

A. Drevet

Documento N.º DT 79-S 23 de noviembre de 1959

# COMISIÓN D

# ORDEN DEL DÍA

# 18. a sesión de la Comisión D (Organización de la Unión)

Martes, 24 de noviembre de 1959, a las 9,30 de la mañana - Sala A

- 1. Documento N.º 170 (Anexo 4), página 12, punto 2.
- 2. Examen de las proposiciones sobre cuestiones de fondo relativas a los Comités Consultivos Internacionales (Artículo 7), no comprendidas en la Parte I (Proposiciones N.ºS 278 y 59, página 48 rev. 1; 60, página 49 rev.1; 61 y 62, página 50 rev. 1; 64 y 279, página 51 rev. 1; 65, página 52; 68, página 53; Documentos N.ºS 30 y 44).
- 3. Proposiciones N.OS 44, página 33,y 55, página 42.
- 4. Proposiciones  $N.^{os}$  253 y 254, página 71 rev. 1 (Remitidas por la Comisión F).
- 5. Otros asuntos.

El Presidente,

F. Nicotera

COMISIÓN G

# ORDEN DEI, DÍA

# 11. a sesión - Comisión G (Cuestiones de personal)

Miércoles, 25 de noviembre de 1959 a las 9,30 de la mañana Sala A

1. Aprobación de los siguientes Informes: 4.ª sesión, 2 de noviembre (Documento N.º 164)

(Documento N.º 164)
5. sesión, 4 de noviembre
(Documento N.º 195)

(Documento N.º 195)
6. sesión, 11 de noviembre (Documento N.º 213)

- 2. Distribución geográfica aplicada al reclutamiento del personal (Documento N.º 180), y nuevo proyecto de Resolución (Documento N.º 223)
- 3. Informe del actuario sobre las garantías propuestas a los miembros de la Caja de Pensiones y de la Caja de Ahorros-Seguros de la U.I.T. (Documento N.º 222).

El Presidente, W.A. Wolverson

# CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

CONFERENCIA ADMINISTRATIVA DE RADIOCOMUNICACIONES

CINEBRA, 1959

Documento N.º DT 81-S (CP)

Documento N.º DT 834-S (CAR)

23 de noviembre de 1959

COMISIÓN C COMISIÓN 3

# ORDEN DEL DÍA

# 4. sesión de la Comisión C/Comisión 3 (Comisión mixta de control del presupuesto)

Viernes, 27 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala E

- 1. Informe de la sesión:
  Documento N.º 230 (CP)/N.º 628 (CAR)
- 2. Informe del Grupo de trabajo C2/3B sobre los gastos de la Conferencia: Documento N.º 237 (CP)/N.º 643 (CAR)
- 3. Otros asuntos.

El Presidente, J.B. Darnell

## COMISIÓN D

# ORDEN DEL DÍA

19.<sup>a</sup> sesión de la Comisión D

(Organización de la Unión)

Jueves, 26 de noviembre de 1959, a las 9,30 de la maĥana - Sala A

- 1. Aprobación de los informes de sesión (si los hubiere)
- 2. Examen de las proposiciones sobre las cuestiones de fondo relativas a Comités Consultivos Internacionales (continuación) Artículo 7. Proposiciones N.ºS 61 y 62, página 50 Rev.1; 279, página 51 Rev.1; 65, página 52; 68, página 53 Documento N.º 30
- 3. Proposiciones N.OS 44, página 33 y 55, página 42
- 4. Proposiciones N.OS 253 y 254, página 71 Rev.l (Devueltas por la Comisión F)
- 5. Otros asuntos.

El Presidente,

F. Nicotera

Anexo: 1

# Textos adoptados por la Comisión D en su 16.ª sesión

### CONVENIO

### Artículo 7

\$4 c) = c) Por un Director nombrado por la Asamblea plenaria por tiempo (Proposición N.º 66) indefinido, pero con facultad recíproca de rescindir el nombramiento.

# Artículo 4 3.º El Consejo de Administración;

3.º 4.º Los organismos permanentes que a continuación se enumeran:

(Proposición N.º 17) a) La Secretaría General,

- b) La Junta internacional de Registro de frecuencias (I.F.R.B.),
- c) El Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.),
- d) El Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.).

# <u>Artículo 5</u>

\$ 2 Afrádase al final:

(Proposición N.º 277) ..... tratando, en lo posible, de evitar las sustituciones mientras dure el mandato.

NOTA: Se ha encomendado a la Comisión de Redacción el establecer un texto más adecuado.

# Artículo 5

El Secretario General y el Secretario General adjunto, el Presidente y el Vicepresidente de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias, los Directores de los Comités consultivos internacionales participan por derecho propio en las .....

NOTA: En el texto inglés se sustituirá el verbo "shall" por "may".

En el texto español se pondrá el verbo en presente como en el francés.

### COMISIÓN F

## ORDEN DEL DÍA

# 12. Sesión de la Comisión F

Miércoles, 25 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde Sala F

- 1. Informe de la 10.ª sesión (Documento N.º 224)
- 2. Informe de la 11.ª sesión (si se ha publicado)
- 3. Proposiciones pendientes:
  - a) Proposiciones N. os 9 y 11, página 6 y 8
  - b) Proposiciones N. os 122 123 y 124, páginas 94, 95 y 96
  - c) Proposición N.º 132, página 129
- 4. Eventualmente si hay dictamen de la Comisión E:
  - a) Proposiciones s/ Artículo 3 § 1. b.

 $N.^{\circ}$  239, página 11. Rev.1

" 304; Documento N.º 73

b) Proposiciones s/ Artículo 3 § 2. b.

N.º 12, página 11.1

" 304, Documento N.º 183

" 14, página 12

- 5. Proposición N.º 333, España, Documento N.º 227
- 6. Informe de la Subcomisión 2 (Documento N.º 226)
- 7. Informe de la Subcomisión 1 (Documento N.º 233)
- 8. Proposiciones devueltas por la Subcomisión 2: 193-195-196-197-208-209-211-217 y 286.

El Presidente,

O.N. Carli

# CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

GINEBRA, 1959

### SUBCOMISIÓN D2

#### PROYECTO DE INFORME

### del Grupo de trabajo D2

1. En la 13.ª sesión de la Comisión D, se decidió constituir un Grupo de trabajo con el siguiente mandato:

Aplicando las decisiones relativas al periodo básico de tiempo por el cual serán elegidos el Secretario General y el Secretario General adjunto o los Secretarios Generales adjuntos, y teniendo en cuenta la Proposición N.º 301 (Documento N.º 52) y las opiniones expresadas durante las discusiones de la Comisión, el Grupo de trabajo examinará los diferentes problemas relacionados con:

- 1. la posibilidad de que quede vacante uno de los mencionados puestos en el intervalo entre dos Conferencias de plenipotenciarios;
- 2. la condición jurídica de dichos funcionarios habida cuenta del limitado periodo de tiempo por el cual serán elegidos.
- El Grupo examinará, además, la cuestión de la anulación, por cualquier motivo, del mandato del Secretario General o del Secretario General adjunto o Secretarios Generales adjuntos.
- 2. El Grupo de trabajo, que ha celebrado cuatro sesiones, estuvo constituido por representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, Israel, México, Reino Unido, Unión Sudafricana, Suiza, U.R.S.S. y Checoeslovaquia.
- 3. El Grupo recomienda las siguientes enmiendas al Convenio:

# ARTÍCULO 5

Párrafo 12, inciso c). Suprímase.

#### Motivo

Retirar este cometido al Consejo de Administración. Párrafo 12, inciso m). En la 3.ª línea, léase: "... que se le formulen" y suprímase el resto. Agréguense los dos nuevos incisos siguientes:

- m bis) En caso necesario, nombrará <u>interinamente</u> al Secretario General adjunto, cuando el puesto quede vacante.
- m ter) En caso necesario, nombrará <u>interinamente</u> a los Directores de los Comités consultivos internacionales cuyos puestos queden vacantes.

#### Motivo

Dictar disposiciones para cubrir con carácter <u>interino</u> el puesto vacante de Secretario General adjunto.

### ARTÍCULO 8

Insértese en el párrafo l el nuevo inciso (1 bis) siguiente:

"El Secretario General y el Secretario General adjunto tomarán posesión de sus cargos en las fechas que se indiquen en el momento de su elección. Permanecerán normalmente en funciones hasta la fecha que determine la siguiente Conferencia de plenipotenciarios pudiendo ser reelegidos para sus respectivos cargos."

#### Motivo

Especificar el mandato del Secretario General y del Secretario General adjunto.

Agréguese al párrafo l el siguiente nuevo inciso (2 bis):

"Si quedase vacante el puesto de Secretario General, el Secretario General adjunto lo cubrirá <u>interinamente</u>."

#### <u>Motivo</u>

Dictar disposiciones para cubrir con carácter <u>interino</u> el puesto vacante de Secretario General.

Insértese el siguiente nuevo párrafo 2 bis:

"El Secretario General adjunto asistirá al Secretario General en el cumplimiento de sus funciones y tendrá a su cargo las labores específicas que éste le confíe. En ausencia del Secretario General, se encargará de la realización de las tareas que le estén asignadas."

#### Motivo

Especificar las atribuciones del Secretario General adjunto.

# ARTÍCULO 9

Insértese en el párrafo l el siguiente nuevo inciso e bis):

"Elegirá al Secretario General y al Secretario General adjunto y fijará las fechas de su toma de posesión."

#### Motivo

Conferir esta facultad a la Conferencia de plenipotenciarios.

- Las decisiones de la presente Conferencia, con inclusión de aquella por la cual el Secretario General será un funcionario temporero en vez
  de permanente, requieren la revisión del Reglamento del personal de la Unión.
  El Grupo de trabajo recomienda que, como parte de tal revisión, el Consejo
  de Administración prepare, para su aprobación por la próxima Conferencia
  de plenipotenciarios, normas que fijen en detalle el mandato y condiciones
  de empleo del Secretario General y del Secretario General adjunto. Se sugiere que las disposiciones aplicables a estos y a otros funcionarios electos de la Unión se separen del Reglamento del personal en general.
- Entretanto, es necesario decidir acerca de los nombramientos ahora pendientes. El Grupo de trabajo propone que se ofrezca tanto al Secretario General como al Secretario General adjunto en el momento de su elección un nombramiento por un periodo que se extenderá hasta una fecha que habrá de ser decidida por la próxima Conferencia de plenipotenciarios de la Unión, pero que en cualquier caso no sea inferior a cinco años a condición que desempeñen satisfactoriamente las obligaciones propias de su cargo. En caso de hacerse la asimilación con las condiciones que rigen para el personal de las Naciones Unidas, un contrato de tal duración les daría derecho a ingresar en la Caja Común de Pensiones del personal de las Naciones Unidas, siempre que cuenten con menos de 60 años de edad.
- 6. Se recomienda que se reconozca a ambos funcionarios la facultad de dimitir en sus cargos, mediante aviso, por escrito, presentado con tres meses de antelación.
- 7. Se recomienda que el juramento o declaración estipulados en el Artículo 2 del Reglamento del personal se tome o se preste, según el caso, ante la Sesión plenaria de la presente Conferencia. Si esto no fuera posible, la Sesión plenaria misma debiera prescribir la forma en que debe tomarse el juramento o hacerse la declaración. Las cartas de nombramiento irán firmadas por el Presidente de la Conferencia.
- 8. En lo que respecta a cualesquiera otras condiciones de empleo, se recomienda que se apliquen, en la medida de lo posible, a ambos funcionarios, las disposiciones del Reglamento del personal en vigor durante su mandato.

#### COMISIÓN E

# ORDEN DEL DÍA

# 9. a sesión de la Comisión E

Jueves, 26 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala PW

- 1. Informe de la 7.ª sesión (Documento N.º 242-F).
- 2. Asistencia técnica (continuación de la discusión).
  - a) Participación en el Programa ampliado:

Ejecución de los proyectos de asistencia técnica de la U.I.T. (Documento N.º 64-F e informe del Grupo de trabajo)

- b) Participación de los C.C.I. en la asistencia técnica (Documento N.º 221-F).
- 3. Actividades de asistencia técnica propia de la U.I.T. (Punto 9.5 del Informe del Consejo de Administración, Documentos N.º 11 y DT 21, Proposición N.º 85 página 65 del Cuaderno de proposiciones).
- 4. Relaciones con las Naciones Unidas (Puntos 8.1 y 14.3 del Informe del Consejo de Administración y Documento N.º 8).
- 5. Relaciones con las instituciones especializadas (Punto 8.2 del Informe del Consejo de Administración).
- 6. Relaciones con las demás organizaciones internacionales (Puntos 1.7 y 3.3 del Informe del Consejo de Administración).
- 7. Resoluciones N. 08 25, 26, 27 y 28 y Recomendación N. 0 2 de Buenos Aires.

El Presidente,

F. Colt de Wolf

## comisión H

# ORDEN DEL DÍA

### 10.ª sesión de la Comisión H (Finanzas)

Viernes, 27 de noviembre de 1959, a las 9,30 de la maĥana - Sala E

- Informe de la 8.<sup>a</sup> sesión de la Comisión H (Documento N.º 238).
- 2. Presupuesto único
  - a) Modificaciones que deben introducirse en el Convenio (Artículo 13), en el Reglamento General (Capítulo 20) y en la Resolución N.º 6 de Buenos Aires (Documento N.º DT 73); continuación del debate;
  - b) Noción de tope de gastos;
  - c) Instrucciones que deben darse al Consejo de Administración.
- 3. Creación de fondos para la Comisión mixta internacional para la protección de las líneas de telecomunicaciones (Documento N.º 10).
- 4. Contribuciones atrasadas a que se refiere la Resolución N.º 18 de Buenos Aires (Documento N.º 14, página 17).
- 5. Otros asuntos.

El Presidente, José Garrido CONFERENCE ADMILISHMETIVE DES RADROCO: MUFILIATIONS

GEMUVE, 1959

Document No Dr 87-MES 25 novembre 1959

GROUPH DA TRAVAIL H2 WORKING GROUP H2 GRUPO DE TRABAJO H2

#### ORDRE DU JOUR

Première séance du Groupe de travail H2 - Finances

Jeudi 26 novembre 1959, à 15.00 heures, Salle 115 (Bâtiment Electoral)

Rédaction du projet de texte de l'Article de la Convention relatif aux Finances de l'Union destiné à remplacer l'Article 13 de la Convention de Buenos Aires (Annexe 1 au Document N° DT 73).

#### $\Lambda$ G E $\overline{N}$ D A

## First Meeting of Working Group H2 - Finance

Thursday, 26 November 1959, at 3 p.m., Room 115 (Batiment Electoral)

Preparation of the draft of an Article of the Convention on Tinances of the Union intended to replace Article 13 of the Buenos Aires Convention (Annex 1 to Document No. DT 73).

#### ORDEN DEL DÍA

# 1.º sesión del Grupo de trabajo H2 - Finanzas

Jueves, 26 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde, Sala 115 (Bâtiment Electoral)

Redacción del proyecto de texto del Artículo del Convenio relativo a las finanzas de la Unión que ha de sustituir al Artículo 13 del Convenio de Buenos Aires (Anexo 1 al documento N.º DT 73).

Le Président :

The Chairman: El Presidente:

R. Harry Jay

#### Distribution generale

Concerne spécialement les délégations suivantes, membres du Groupe de travail H2

Canada - Présidence Etats-Unis d'Amérique Royaume-Uni France Italie U.R.S.S.

#### General distribution

Of particular interest to the following delegations, members of Working Group H2

Canada - Chairman
United States of America
United Kingdom
France
Italy
U.S.S.R.

#### Distribución general

Interesa especialmente a las delegaciones siguientes, miembros del Grupo de trabajo H2

Canadá - Presidencia Estados Unidos de *I*mérica Reino Unido Francia Italia U.R.S.S.

# COMISIÓN E

## Nota de la Secretaría

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DEL CONVENIO DE BUENOS AIRES

La Administración de Japón ha formulado ante la Conferencia la proposición siguiente:

"Art.8, § 2. m) Afiádase, después de este apartado, el nuevo apartado siguiente:

"m bis) - Mantendrá al día, con la cooperación de los demás organismos permanentes de la Unión, las informaciones que considere de eficacia para impulsar el perfeccionamiento y desarrollo de las telecomunicaciones en las distintas regiones del mundo, y pondrá esas informaciones a disposición de los Miembros y Miembros asociados de la Unión".

La Delegación de Australia ha propuesto en la  $\epsilon$ . a sesión de la Comisión E el texto siguiente:

"o bis) Con la cooperación de los demás organismos permanentes de la Unión, mantendrá al día la información técnica y administrativa que pueda ser de especial utilidad para los países nuevos o en vías de desarrollo y notificará a los Miembros y Miembros asociados de la Unión cuanta información pueda facilitar el perfeccionamiento de sus sistemas de telecomunicación, en particular mediante la participación en los programas ampliados de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas".

La <u>Secretaria</u>, después de estudiar detenidamente la cuestión con los Directores de los C.C.I., se muestra más bien favorable al texto que se cita a continuación, muy similar al presentado por Australia y que podría incluirse en el Artículo & del Convenio, bien como inciso m bis) o como inciso o bis):

"Reunirá y publicará, en colaboración con los demás organismos permanentes de la Unión, las informaciones de carácter técnico o administrativo que puedan ser de especial utilidad para los países nuevos o en vías de desarrollo, con el fin de ayudarles a perfeccionar sus redes de telecomunicación recurriendo especialmente a las posibilidades que ofrecen los programos internacionales de mutua ayuda bajo la égida de las Naciones Unidas".

#### Documento N.º DT 88-S Pagina 2

El texto que se propone es muy general, y las actividades en él aludidas pueden variar considerablemente en función de los créditos que a ellas se destinen. Para que surta pleno efecto, sería necesario reforzar el personal (2 o tres funcionarios en la Secretaría General y en cada uno de los C.C.I.). La Conferencia podría quizás completar el Convenio en el sentido propuesto y dar instrucciones al Consejo de Administración para que dentro de los créditos disponibles, haga toda clase de esfuerzos por dar cumplimiento, en la medida de lo posible, a la nueva disposición.

Documento N.º DT 89-S 26 de noviembre de 1959

COMISIÓN G

# ORDEN DEL DÍA

# 11. a sesión - Comisión G (Cuestiones de personal)

Viernes, 27 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde Sala PW (Maison des Congrès)

- Informes de las sesiones 7.<sup>a</sup> (12 de noviembre, Documento N.º 216) y 8.<sup>a</sup> (18 de noviembre, Documento N.º 234).
- 2. Fondo de Pensiones de la U.I.T. Estudios del actuario (Documentos N.ºS 120 y 129).
- 3. Distribución geográfica aplicada al reclutamiento del personal (Documento N.º 180) y nuevo proyecto de Resolución (Documento N.º 257).

El Presidente, W. A. Wolverson

# comisión d

# ORDEN DEL DÍA

20.ª sesión de la Comisión D (Organización de la Unión)
Martes, 1.º de diciembre de 1959, a las 9 de la mañana - Sala A

- 1. Informes de sesiones anteriores (eventualmente).
- 2. Examen de las Proposiciones siguientes: N.ºS 244, página 18 Rev.1; 43, página 32; 48 y 49, página 36; 50, página 37; 249, página 50 Rev.1; 63, página 51 Rev.1.
- 3. Proposición N.º 56, página 44.
- 4. Informe del Vicepresidente de la I.F.R.B. sobre la elección del Presidente y del Vicepresidente de la I.F.R.B.
- 5. Informe de la Subcomisión D2 (Sr. Daniels).
- 6. Otros asuntos.

El Presidente,

F. Nicotera

Documento N.º DT 91-S 28 de noviembre de 1959

# COMISIÓN H

#### DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

#### Tope de gastos

La cuestión del tope de gastos para los años 1960 a 1965, ambos inclusive, es una de las más importantes tareas a que tiene que hacer frente la Comisión. Algunos delegados han manifestado ya en distintas ocasiones, que esta tarea se complica con la adopción del Presupuesto único por la Conferencia de plenipotenciarios. Los Estados Unidos de América no comparten este punto de vista. Creemos que debe prestarse especial atención a qué "tope de gastos" debe utilizarse para ese periodo, y quiero subrayar que a juicio de los Estados Unidos de América el tope debe cubrir todos los gastos de la Unión.

Creo que todo el mundo estará de acuerdo en que el problema de la provisión de los gastos para un periodo de seis años es extremadamente difícil. Y esto es cierto no sólo para los gastos extraordinarios sino también para los gastos ordinarios. Por ejemplo, dada la rápida variación de las circunstancias del mundo de hoy día, es prácticamente imposible prever factores tales como el aumento del costo de vida, la evolución de los precios, la introducción de nuevos y mejores métodos comerciales, las decisiones de organismos tales como los Comités para la Revisión de sueldos y Pensiones de las Naciones Unidas, que pueden ser obligatorias para la Unión, etc. Evidentemente, el órgano más idóneo para ocuparse de estos asuntos desde el punto de vista presupuestorio es el Consejo de Administración, en su examen anual del presupuesto. El Consejo de Administración, en su informe, se da perfecta cuenta de las dificultades planteadas al referirse a los problemas que la fijación de un tope ha provocado desde la Conferencia de Buenos Aires, y se pregunta si un tope para el personal no sería preferible a un "tope" financiero.

De todo ello podría inferirse que lo mejor sería prescindir de la idea de limitar los gastos, dejando simplemente la cuestión del presupuesto en manos del Consejo de Administración, especialmente ahora en que, con el aumento del número de miembros del Consejo de Administración a 25, la representación de la Unión es más completa. No obstante, los Estados Unidos de América creen que convendría establecer algún límite para proteger a los Miembros contra todo aumento exagerado o imprudente del presupuesto de la Unión.

La cuestión que se plantea entonces es la de saber qué tipo de "tope" es el mejor para atender las necesidades de la Secretaría y, al mismo tiempo, proteger a los Gobiernos Miembros contra graves consecuencias financieras. A nuestro modo de ver, existen tres posibilidades, sin perjuicio de que otros gobiernos puedan concebir otras variantes mejores que las nuestras. En todo caso, las tres variantes son:

- 1. Un tope financiero anual análogo al establecido en el Protocolo IV del Convenio de Buenos Aires;
- 2. Un tope para el personal, como se indica en el informe del Consejo de Administración; y
- 3. Un "tope" único de gastos para todo el periodo 1960-1965, sobre el cual el Consejo de Administración adoptaría sus presupuestos anuales, de la misma manera que un particular extiende cheques contra su saldo en banca sin agotar su provisión de fondos.

A nuestro modo de ver, el mayor inconveniente de fijar un tope anual de gastos es que no ofrece la suficiente flexibilidad para hacer frente a gastos imprevistos o urgentes que puedan presentarse en un año determinado. Creemos que sería más fácil prever un presupuesto para un programa de reuniones y conferencias de seis años, en su conjunto, que prever el costo de cada una de estas reuniones y el año en que han de celebrarse. Un tope anual puede facilitar créditos presupuestarios en un año en que no se necesiten, dejando al Consejo de Administración sin poderes para adoptar un presupuesto adaptado a la realidad. Lo que no ocurriría con un tope único para todo el periodo.

Un tope para el personal que se extienda a todo el periodo de seis años podría igualmente imposibilitar a la Organización para hacer frente a las necesidades que se presenten en un año determinado. También deja una importante parte del presupuesto sin limitar, lo que, en nuestra opinión, no es procedente si aceptamos la idea de un tope.

Como puede inferirse de lo expuesto, los Estados Unidos de América son partidarios de la idea de fijar un tope para todo el periodo considerado con arreglo al cual el Consejo de Administración pueda adoptar los presupuestos anuales. Puede plantearse el problema de saber qué ocurrirá si el Consejo de Administración confecciona unos presupuestos tan elevados durante los primeros años que no existan ya créditos para los últimos. Sobre eso diré únicamente que no concibo que ningún grupo de consejeros, elegidos por la Conferencia de plenipotenciarios y conscientes de sus responsabilidades ante la Unión y ante los gobiernos a que pertenecen, pueda actuar de manera tan irresponsable. Creemos, por lo tanto, que la fijación de un tope total de gastos constituye el mejor método para proteger a los gobiernos contra gastos ilimitados sin que ello sea obstáculo para el desempeño de las obligaciones de la Unión.

Documento N.º DT 92-S 27 de noviembre de 1959

GINEBRA, 1959

## COMISIÓN H

## ORDEN DEL DÍA

# 11. a sesión de la Comisión H (Finanzas)

Lunes, 30 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala E

- 1. Informe de la 9.ª sesión de la Comisión H (Documento N.º 265).
- 2. Presupuesto único
  - a) Modificaciones que deben introducirse en el Reglamento General (Capítulo 20) y en la Resolución N.º 6 de Buenos Aires; continuación del debate;
  - b) Noción de tope de gastos (Documento N.º DT 91)
  - c) Instrucciones que deben darse al Consejo de Administración.
- 3. Creación de fondos para la Comisión mixta internacional para la protección de las líneas de telecomunicaciones (Documento N.º 10).
- 4. Contribuciones atrascdas a que se refiere la Resolución N.º 18 de Buenos Aires (Documento N.º 14, página 17).
- 5. Otros asuntos.

El Presidente, José Garrido

#### COMISIÓN E

#### NOTA DE LA SECRETARÍA

Con referencia a las discusiones habidas el 26 de noviembre en la 9.ª sesión de la Comisión E, la Secretaría tiene el honor de someter en anexos los textos que ha preparado en relación con las cuestiones siguientes:

- Anexo 1: Adjunción al Capítulo 17 del Reglamento General.
- Anexo 2: Participación de la Unión en el Programa Ampliado de Asistencia técnica.
- Anexo 3: Utilización de la red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas para el tráfico telegráfico de las instituciones especializadas.
- Anexo 4: Telegramas, llamadas y comunicaciones telefónicas de las instituciones especializadas.
- Anexo 5: Revisión eventual del Artículo IV, Sección 11, del Convenio sobre los privilegios e inmunidades de las instituciones especializadas;
- Anexo 6: Libre transmisión de informaciones.

En el Anexo 7 figura, además, un proyecto de Recomendación sobre las actividades de los C.C.I. en materia de Asistencia técnica, preparado por el Director del C.C.I.T.T.

Anexos: 7

La Comisión E propone que se añada al Capítulo 17 del Reglamento General la disposición siguiente:

6 bis) El Director participará además, en la medida necesaria, en las actividades de Asistencia Técnica de la Unión dentro del marco de las disposiciones del Convenio

#### PROYECTO

### RESOLUCIÓN

## PARTICIPACIÓN DE LA UNIÓN EN EL PROGRAMA AMPLIADO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Conferencia de plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra,

#### Visto

el Capítulo 9 del Informe del Consejo de Administración (1959),

Aprueba

la actuación del Consejo de Administración en lo relativo a la participación de la Unión en el Programa ampliado de asistencia técnica de las Naciones Unidas;

#### Autoriza

Al Consejo de Administración para que continúe haciendo participar a la Unión en el Programa ampliado de asistencia #écnica de las Naciones Unidas y para que recurra, cuando convenga, a los distintos organismos permanentes de la Unión con el fin de facilitar dicha participación,

#### Invita

al Consejo de Administración a coordinar las actividades de los organismos permanentes de la Unión, en este compo, y a hacer cada año el balance de la participación de la Unión en el Programa ampliado de asistencia técnica de las Naciones Unidas.

#### PROYECTO

#### RESOLUCIÓN N.º ...

UTILIZACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL TRÁFICO TELEGRÁFICO DE LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS

La Conferencia de plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra.

#### vista

la Resolución N.º 28 de la Conferencia de plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Buenos Aires adoptada como consecuencia de una petición formulada por las Naciones Unidas (Documento N.º 228) de que la Unión Internacional de Telecomunicaciones apruebe su proposición de cursar el tráfico de las instituciones especializadas por su red de telecomunicaciones entre puntos fijos, a una tarifa equivalente al prorrateo del costo de explotación según el volumen de tráfico, y

#### Considerando

- 1. Que el sistema de tasación y el método de explotación propuesto por las Naciones Unidas no se hellan en armonía con las disposiciones del Reglamento Telegráfico Internacional, y que, por consiguiente, están en contradicción con el Artículo XVI del Acuerdo entre las Maciones Unidas y la Unión Internacional de Telecomunicaciones;
- 2. Que no es aconsejable hacer excepción alguna a las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones y del Reglamento Telegráfico en favor de las Naciones Unidas;
- 3. Que la red de telecomunicaciones de las Maciones Unidas no debe hacer competencia en circunstancias normales a los servicios públicos de telecomunicaciones existentes y

4. Que, ello no obstante, en casos de emergencia puede ser conveniente que se curse el tráfico de las instituciones especializadas por la red entre puntos fijos de las Naciones Unidas según una tarifa establecida de acuerdo con el Artículo 7 del Reglamento Telegráfico Internacional, o bien gratuitamente.

#### Declara

- 1. Que, en circunstancias normales, la red de telecomunicaciones entre puntos fijos de las Naciones Unidas no deberá utilizarse para encaminar el tráfico de las instituciones especializadas en competencia con las redes comerciales de telecomunicaciones ya establecidas;
- 2. Que la U.I.T. no es partidaria de ninguna excepción a las disposiciones del Artículo XVI del Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, y
- 3. Que pueden hacerse excepciones en casos de emergencia, y

  <u>Toma nota</u>

de que el Secretario General de las Naciones Unidas ha retirado desde el 1.º de encro de 1954 el ofrecimiento general que había hecho anteriormente a las instituciones especializadas en lo relativo a la transmisión de su tráfico por la red de las Naciones Unidas y de que, en lo sucesivo, si en caso de emergencia el tráfico de las instituciones especializadas utilizara la red entre puntos fijos de las Naciones Unidas se aceptaría a una tarifa calculada según se prevé en el Artículo 7 del Reglamento Telegráfico o a título gratuito.

# $A \ N \ E \ X \ O \quad 4$

#### PROYECTO

# RESOLUCIÓN M.º ...

# TELEGRAMAS Y LLAMADAS Y COMUNICACIONES TELEFÓNICAS DE LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS

La Conferencia de plemipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra,

#### Considerando

- 1. Que no se menciona a los Jefes de las instituciones especializadas en la definición de los telegramas, llamadas y comunicaciones telefónicas de Estado que figura en el anexo al Convenio, y
- Que pueden presentarse casos en que la urgencia o importancia de las telecomunicaciones de las instituciones especializadas justifique la aplicación de un trato especial a sus telegramas o comunicaciones telefónicas,

#### Resuelve:

Que, cuando alguna institución especializada de las Naciones Unidas manifieste al Consejo de Administración su deseo de obtener privilegios especiales para sus telecomunicaciones, justificando los casos particulares en que considere necesario un trato especial, el Consejo de Administración:

- a) Comunique a los Miembros y Miembros asociados de la Unión las poticiones que a su juicio debieran sor aceptadas, y
- b) Adopte una decisión definitiva sobre dichas peticiones, teniendo en cuenta la opinión de la mayoría de los Niembros y Miembros asociados, y

#### Encarga

al Secretario General que notifique a los Miembros y Miembros asociados la decisión adoptada por el Consejo.

# ANEXO 5

#### PROYECTO

## RESOLUCIÓN N.º ...

REVISIÓN EVENTUAL DEL ARTÍCULO IV. SECCIÓN 11, DEL CONVENIO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS

La Conferencia de plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra,

#### Vista

la Resolución N.º 28 de la Conferencia de plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Buenos Aires,

#### Considerando:

- 1. Que al parecer existe contradicción entre la definición de los telegramas y llamadas y comunicaciones telefónicas de Estado contenida en el Anexo 2 al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Atlantic City (1947) y lo dispuesto en el Artículo IV, Sección 11, del Convenio sobre privilegios e inmunidades de las instituciones especializadas;
- 2. Que el Convenio sobre privilegios e inmunidades de las instituciones especializadas no ha sido modificado del sentido que pidió la Conferencia de plenipotenciarios de Buenos Aires;
- Que confirmando la decisión de la Conferencia de plenipotenciarios de Buenos Aires, la Conferencia de plenipotenciarios de Ginebra ha resuelto no incluir a los Jefes de las instituciones especializadas entre las autoridades que, según el anexo al Convenio de Ginebra pueden enviar telegramas, hacer llamadas y celebrar comunicaciones telefónicas de Estado,

### Espera

Que las Naciones Unidas acepten proceder a un nuevo examen de este problema y que, teniendo en cuenta la decisión confirmada por la Conferencia de plenipotenciarios de Ginebra, modifiquen convenientemente el Artículo IV, Sección 11, del Convenio sobre privilegios e inmunidades de las instituciones especializadas.

# ANEXO 6

#### PROYECTO

# RECOMENDACIÓN N.º ...

# LIBRE TRANSMISIÓN DE LAS INFORMACIONES

La Conferencia de plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra,

#### Vistos:

- 1. La Declaración Universal de los Derechos del Hombre aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, y
- 2. Los Artículos 28, 29 y 30 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Buenos Aires, y

#### Teniendo en cuenta

el noble principio de la libre transmisión de las informaciones,

#### Recomienda

a los Miembros y Miembros asociados de la Unión que faciliten la libre transmisión de las informaciones por los servicios de telecomunicación.

# ANEXO 7

#### PROYECTO

# RECOMENDACIÓN N.º ...

# ACTIVIDADES DE LOS COMITÉS CONSULTIVOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE ASISTENCIA TÉCNICA

La Conferencia de plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Ginebra, 1959,

#### Vistas

las disposiciones del Artículo 7, párrafo 1 (3 bis) del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Ginebra, 1959,

#### Recomienda

- a los Comités Consultivos Internacionales que estudien la posibilidad:
  - a) De extraer de sus recomendaciones las disposiciones susceptibles de interesar a los países nuevos o en vías de desarrollo y de presentarlas en la forma más clara y práctica posible;
  - b) De crear en las Comisiones de estudio apropiadas subcomisiones especialmento encargadas de estudiar los problemas que revistan especial interés para los países nuevos o en vías de desarrollo.

#### CONFERENCE ADMINISTRATIVE DES RADIOCOMMUNICATIONS

GENEVE, 1959

Document No DT 94-FES 28 novembre 1959

GROUPE DE TRAVAIL H2 WORKING GROUP H2 GRUPO DE TRABAJO H2

#### ORDRE DU JOUR

# Deuxième séance du Groupe de travail H2 - Finances

Mardi ler décembre 1959, à 9.00 heures, Salle G (Bâtiment Electoral)

Rédaction du projet de texte de l'Article de la Convention relatif aux Finances de l'Union destiné à remplacer l'Article 13 de la Convention de Buenos Aires (Document No DT 73). - (Suite de la discussion).

#### AGENDA

# Second Meeting of Working Group H2 - Finance

Tuesday, 1 December 1959, at 9 a.m., Room G (Bâtiment Electoral)

Proparation of the draft of an Article of the Convention on Finances of the Union intended to replace Article 13 of the Buenos Aires Convention (Document No. DT 73). - (Further discussion).

## ORDEN DEL DÍA

# 2. a sesión del Grupo de trabajo H2 - Finanzas

Martes, 1 de diciembre de 1959, a las 9 de la mañana, Sala G (Bâtiment Electoral)

Redacción del proyecto de texto del Artículo del Convenio relativo a las finanzas de la Unión que ha de sustituir al Artículo 13 del Convenio de Buenos Aires (Documento N, O DT 73) - (Continuación del debate)

Le Président :

The Chairman : R. Harry Jay

El Presidente:

#### Distribution générale

Concerne spécialement les délégations suivantes, Membres du Groupe de travail H2

Canada - Présidence Etats-Unis d'Amérique Royaume-Uni France Italie U.R.S.S. Japon

Suède

#### General distribution

Distribución general Of particular interest to Interesa especialmente the following delegations, a las delegaciones members of Working Group siguientes, miembros del Grupo de trabajo Canada - Chairman Canada - Presidencia United States of America Estados Unidos de United Kingdom América

France Reino Unido Italy Francia U.S.S.R. Italia Japan U.R.S.S. Sweden Japon Stocia

### SUBCOMISIÓN D2

### PROYECTO DE SEGUNDO INFORME

- 1. En la 19.ª sesión de la Comisión D, se pidió al Grupo de trabajo D2 que exeminara la posibilidad de redactar un artículo para su inclusión en el Convenio y de determinar las condiciones de empleo de los funcionarios de la Unión nombrados por elección.
- 2. El Grupo de trabajo considera que, dado el poco tiempo de que dispone y el hecho de que todavía han de adoptarse por el pleno importantes decisiones en relación con esas condiciones de empleo, no sería acertado intentar la codificación de esas condiciones en el transcurso de la presente Conferencia. En su primer informe, el Grupo de trabajo propuso que se invitara al Consejo de Administración a redactar las reglas relativas al Secretario General y al Secretario General adjunto para su aprobación por la próxima Conferencia de plenipotenciarios. Ahora recomienda que se amplíe el alcance de esta recomendación y que se invite al Consejo de Administración a preparar la reglamentación que abarque a los funcionarios nombrados por elección de las tres categorías, es decir:
  - a) Los elegidos por la Conferencia de plenipotenciarios por tiempo limitado: Secretario General y Secretario General adjunto.
  - b) Los elegidos por la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones por tienpo linitado: Miembros de la I.F.R.B.
  - c) Los elegidos por las Asambleas plenarias de los C.C.I. por tiempo indefinido: Directores de los C.C.I.

Esta reglamentación se sometería a la próxima Conferencia de plenipotenciarios.

El Grupo de trabajo ha examinado si entretanto sería conveniente enmendar el Convenio o adoptar otras disposiciones respecto de los funcionarios nonbrados por elección. Los cargos de Secretario General y de Secretario General adjunto serían, sin embargo, adecuadamente provistos mediante las disposiciones recomendadas en el primer informe del Grupo de trabajo. Ninguno de los demás funcionarios de elección son nombrados por la Conferencia de plenipotenciarios, y los dos empleos de Directores de los C.C.I. están ya cubiertos. El Grupo de trabajo estima que sería inapropiado circunscribir las facultades del Consejo de Administración, como representante de la Conferencia de plenipotenciarios, a modificar el Reglamento del Personal en lo que se refiere a estos funcionarios, y, por tanto, su conclusión es la de que, en principio, el Convenio no debe modificarse a este respecto.

- 4. La Proposición N.º 68 de Italia, que plantea el examen de esta cuestión, tiende simplemente a aclarar el párrafo 4 c) del Artículo 7 del Convenio. El Grupo de trabajo admite que la redacción actual es oscura, y recomienda su revisión como sigue:
  - "4 c) Por un Director nombrado por la Asamblea plenaria con carácter de funcionario permanente, pero cuyas condiciones de empleo podrán estar sujetas a reglas diferentes."

SOUS-COMMISSION D2 SUB-COMMITTEE D2 SUBCOMISION D2

### ORDRE DU JOUR

### Sixième séance de la Sous-Commission D2

Lundi 30 novembre 1959, à 15 heures - Salle G

- 1. Compte rendu de la 3eme séance (Doc. Nº 256)
- 2. Compte rendu de la 4ème séance (Doc. Nº 266)
- 3. Projet de deuxième rapport (Doc. Nº DT 95)
- 4. Divers

### AGENDA

#### Sixth Meeting of Sub-Committee D2

Monday, 30 November, 1959, at 1500 hours - Room G

- 1. Summary Record of Third Meeting (Doc. No. 256)
- 2. Summary Record of Fourth Meeting (Doc. No. 266)
- 3. Draft Second Report (Doc. No. DT 95)
- 4. Miscellaneous

# ORDEN DEL DÍA

## 6.ª sesión de la Subcomisión D2

Lunes, 30 de noviembre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala G

- 1. Informe de la 3.ª sesión (Doc. N.º 256)
- 2. Informe de la 4.ª sesión (Doc. N.º 266)
- 3. Proyecto de segundo informe (Doc. N.º DT 95)
- 4. Otros asuntos

Le Président The Chairman El Presidente,

H.A. Daniels

Document N° DT 97-FES 28 novembre 1959

COMMITTEE G COMMITTEE G

#### ORDRE DU JOUR

# Douzième séance - Commission G (Questions de personnel) Mardi, ler décembre 1959, 15 heures - Salle E

- 1. Approvation du compte-rendu de la 9ème séance (Document Nº 252).
- 2. Projet de Résolution: Attribution d'une indemnité de cherté de vie au personnel retraité de l'Union (Document N° 243).
- 3. Projet de rapport de la Commission G à la Conférence de Plénipotentiaires (Document N° 281).

## AGENDA

# Twelfth Meeting - Committee G (Personnel Questions)

## Tuesday, 1 December 1959 at 3 p.m. - Room E

- 1. Approval of Minutes Ninth Meeting, 20 November (Document No. 252).
- 2. Draft Resolution concerning Grant of Cost-of-Living Allowances for Retired Staff of the Union (Document No. 243).
- 3. Draft Report of Committee G to the Plenipotentiary Conference (Document No. 281).

# ORDEN DEL DIA

# de la 12 a sesion de la Comision G (Questiones de Personal)

# Martes, 1 de diciembre, a las 3 de la tarde - Sala E

- 1. Informe de la 9<sup>a</sup> sesión, celebrada el 20 de noviembre (Documento N.º 252).
- 2. Proyecto de resolución relativa a la concesión de una asignación por carestía de vida al personal jubilado de la Unión (Documento N.º 243).
- 3. Proyecto de informe de la Comisión G a la Conferencia de plenipotenciarios (Documento N. 281).

Le Président: The Chairman: El Presidente:

W. A. Wolverson

# COMISIÓN H

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

# PREPARADO POR LA SECRETARÍA SIGUIENDO LAS INDICACIONES DADAS EN LA 10.ª SESION DE LA COMISION H

SOLICITUD DE CAMBIO DE CLASE CONTRIBUTIVA PARA LOS GASTOS DE LA UNIÓN

La Conferencia de plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra, 1959,

#### Vistos:

Las disposiciones del Artículo 13, N.º 6 (4) del Convenio de Buenos Aires;

Los Documentos N. os 5, 48 y 92 relativos a solicitudes de cambio de clase contributiva presentadas por:

- a) Nicaragua, para reducir el número de tres unidades contributivas a una sola unidad;
- b) La República Árabe Unida, para reducir de seis a cinco el número de unidades contributivas;
- c) La República Oriental del Uruguay, para reducir el número de tres unidades contributivas a una sola unidad;
- d) La República Popular de Polonia, para reducir de diez a tres el número de unidades contributivas,

#### Decide:

- 1. Que las nuevas clases contributivas elegidas por los cuatro países citados anteriormente surtirán efectos a partir de la fecha de entrada en vigor del Convenio de Ginebra, 1959;
- 2. Que las solicitudes de cambio de clase contributiva que, llegado el caso, puedan presentar otros países antes de la clausura de la Conferencia de plenipotenciarios de Ginebra surtirán efectos igualmente a partir de la fecha de entrada en vigor del Convenio de Ginebra, 1959.

# COMISIÓN E

# ORDEN DEL DÍA

# 10. a sesión de la Comisión E

Martes, 1.º de diciembre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala PW

- 1. Informe de la 7.ª scsión (Documento N.º 242)
- 2. Ejecución de los proyectos de Asistencia técnica de la U.I.T. (Documentos N.ºS 64 y 255)
- 3. Asistencia técnica propia de la U.I.T. (Documento N.º DT 88)
- 4. Proyectos de textos sobre cuestiones examinadas anteriormente en Comisión (Documento N.º DT 93)
- 5. Cooperación con la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (Documento N.º 66)
- 6. Otros asuntos

El Prosidente de la Comisión E, Francis Colt de Wolf

# COMISIÓN D

## ORDEN DEL DÍA

## 21.ª sesión de la Comisión D

Miércoles, 2 de diciembre de 1959, a las 9,30 de la maĥana - Sala A

- 1. Examen de los Informes de sesiones (eventualmente).
- 2. Proposición contenida en el punto 2 del Documento N.º 267, y Proposición N.º 58 (página 47 del Cuaderno).
- 3. Informes del Grupo de trabajo D2.
- 4. Proposición de Suecia relativa al Anexo 5 (Reglamento General (Documento N.º 27 Rev. 2).
- 5. Otros asuntos.

El Presidente,

F. Nicotera

# comisión H

# ORDEN DEL DÍA

# 12.ª sesión de la Comisión H (Finanzas)

Miércoles, 2 de diciembre de 1959 a las 3 de la tarde - Sala E

- 1. Informe de la 10.ª sesión de la Comisión H (Documento N.º 282).
- 2. Nota de la Secretaría relativa a las previsiones presupuestarias para 1960 (Documento N.º 288).
- 3. Gestión de los fondos de la Comisión mixta internacional para la protección de las líneas de telecomunicación (Documento N.º 10).
- 4. Contribuciones atrasadas a las que se refiere la Resolución N.º 18 de Buenos Aires (Documento N.º 14, página 17).
- 5. Informe del Grupo de trabajo encargado de examinar la gestión financiera de la U.I.T. (1952 1958) (Documento N.º 263).
- 6. Proyecto de resolución relativo a las peticiones de reclasificación para las contribuciones a la Unión (Documento N.º DT 98).
- 7. Proposición N.º 335, de los Estados Unidos de América, relativa a la organización administrativa de la U.I.T. (Documento N.º 272).
- 8. Otros asuntos.

El Presidente,
José Garrido

GINEBRA, 1959

# COMISIÓN E

# ORDEN DEL DÍA

# ll. a sesión de la Comisión E

Jueves, 3 de diciembre de 1959, a las 3 de la tarde, Sala PW

- 1. Informes de las 7.ª y 8.ª sesiones (Documentos N.os 242 y 271)
- 2. Aprobación del texto modificado del Anexo 3 al documento N.º DT 93 (Un nuevo texto será publicado por la Secretaría)
- 3. Ejecución de los proyectos de Asistencia técnica de la U.I.T. (Documentos N.ºS 64 y 255, y declaración del delegado de la Federación Malaya reproducida en el Documento N.º 242)
- 4. Creación de un Banco Internacional de Fomento a las telecomunicaciones (Decumento N.º 260)
- 5. Cooperación con la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (Documento N.º 66)
- 6. Becas concedidas en concepto de Asistencia técnica (Documento N.º 63)
- 7. Modificación del artículo 7, párrafo 1.(3) del Convenio (Tercera parte Apartado 3ter de la Proposición N.º 59 del Japón)
- 8. Otros asuntos.

El Presidente de la Comisión E Francis Colt de Wolf GENEVE, 1959

Document No Do 103\_FES 2 décembre, 1959

COMMISSION I
COMMISSION I

# ORDRE DU JOUR

## Troisième séance de la Commission de Rédaction

Jeudi, 3 décembre 1959, à 15 heures - Salle C

- 1. Document Nº 210 (Annexe)
- 2. Protocole I (compte tenu des Propositions Humeros 230 et 231 (Page 212 du Cahier des propositons)
- 3. ler rapport de la Commission E à la Commission I (Document Nº 248)
- 4. Annexe 3 à la Convention Définitions (Documents Nos 235 et 240 et Propositions Numéro 165 P 145 du Cahier)
- 5. Textes de la Commission I' (Documents Nos DT 63, 154, 226).

#### A G E . D A

# Third meeting of the Drafting Committee

Thursday, 3 December 1959, at 3 p.m. - Room G

- 1. Document No. 210 (Annex).
- 2. Protocol I (taking into account proposals 230 and 231 (page 212 of the Volume of Proposals).
- 3. 1st report of Committee E to Committee I (Document No. 248).
- 4. Annex 3 to the Convention Definitions (Documents Nos. 233 and 240 and Proposal No. 165 P 145 in the Volume of Proposals.
- 5. Texts of Committee P (Document No. DT 63, 154, 226)

# ORDEN DEL DÍA

# 3. sesión do la Comisión de redacción

Jueves, 3 de diciembre, de 1959, a las 3 de la tarde - Sala G

- 1. Documento N.º 210 (Anexo)
- 2. Protocolo I (habida cuenta de las Proposiciones II.ººS 230 y 231, página 212 del Cuaderno de proposiciones)
- 3. Primer informe de la Comisión E a la Comision I (Documento N.º 248)
- 4. Anexo 3 al Convenio Definiciones (Documentos N.ºs 233 y 240 y Proposición N.º 165 Página 145 del Cuaderno).
- 5. Textos de la Comisión F (Documentos N.ºS DT 63, 154, 226)

Le President:
The Chairman: A. Drevet
El Presidente:

CONFERENCE DE PLENIPOTENTIARES GENEVE, 1959 Document Nº DT 104-FES 2 decembre 1959

CONTINUE G CONTINUE G CONTINUE G

#### ORDRE DU JOUR

# Troizième séance - Commission G (Questions de personnel)

Jeudi, 3 décembre 1959, à 9,30 heures - Salle E

1. Suite de l'examen du projet de rapport de la Commission G à la Conférence de plénipotentiaires (Document N° 281).

### V C E· N D V

## Thirteenth Meeting - Committee G (Personnel Questions)

Thursday, 3 December, 1959 at 9.30 a.m. - Room E

1. Continuation of consideration of Draft Report of Committee G to the Plenipotentiary Conference (Document No. 281)

### ORDEN DEL DÍA

de la 13ª sesión de la Comisión G (Cuestiones de Personal)

Jueves, 3 do diciembro do 1959, a las 9,30 de la mañana - Sala E

1. Continuación del examen del projecto de informe de la Comisión G a la Conferencia de plenipotenciarios (Documento N.º 281).

Le Président : The Chairman: El Presidente:

W. A. Wolverson

GENEVE, 1959

Document No DT 106-FES 2 décembre 1959

SUB-COMMITTEE H3
SUBCOMISION H3

#### ORDRE DU JOUR

# Première séance de la Scus-Commission H3 (Finances)

Jeudi, 3 décembre 1959, à 15 heures - Salle H

- 1. Notion du plafond des dépenses (Document No DT 91 et Document de travail jaune du Secrétaire général par intérim).
- 2. Estimation des dépenses des années 1960 à 1965 (Documents Nos 94, 141 Rev., 142, 272, 281, 284, 288).
- 3. Immeuble de l'U.I.T. (Document No 119 et document actuellement en travail).
- 4. Divers.

#### AGENDA

# First Meeting of Sub-Committee H3 (Finance)

Thursday, 3 December 1959, at 3 p.m. - Room H

- 1. Concept of a limit on expenditure (Document No. DT 91 and Yellow Working Document by the Acting Secretary-General).
- 2. Estimate of expenditure for the years 1960 to 1965 (Documents Nos. 94, 141 Rev., 142, 272, 281, 284, 288).
- 3. New building for the Union (Document No. 119 and another document at present in preparation).
- 4. Miscellaneous.

#### ORDEN DEL DÍA

# 1.ª sesión de la Subcomisión H3 (Finanzas)

Jueves, 3 de diciembre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala H

- 1. Noción del tope de gastos (Documento N.º DT 91 y documento de trabajo amarillo del Secretario General ad interim).
- 2. Estimación de gastos para los años 1960 a 1965 (Documentos N.º 94, 141 Rev., 142, 272, 281, 284, 288).
- 3. Edificio de la U.I.T. (Documento N.º 119 y documento actualmente en estudio).
- 4. Otros asuntos.

Le Président:

The Chairman: T.C. Weaver

El Presidente:

# SUBCOMISION H3

# Nota del Secretario General

# PRESUPUESTO Y GASTOS DE LAS CONFERENCIAS DE 1952 A 1959

3050 dans			Presupuesto	Gastos
1952 Conf Buen	erencia de plenipoten os Aires Ruso	otenciarios,	1.720.000,- fuera do presupuesto	1.650.078,90 91.835,10
		•	1.720.000,-	1.741.914,-
Arnh VII	Asamblea plenaria del		265.050,-	171.717,20
Lond	res Ruso		500.000,- fuera de	528.884,85 31.447,-
Comi		C.C.I.F. C.C.I.T. C.C.I.R.	presupuesto 72.000,- 5.000,- 5.000,-	39.749,30 5.909,75 5.502,77
			847.050,-	783,210,87
1954 <b>XV</b> II Gino	Asamblea plenaria del ora Ruso	C.C.I.F.	120.000,- fuera de	99.761,80 12.156,-
Comi: Comi:	Comisiones de estudio C.C.I.T. Comisiones de estudio C.C.I.R.	I.T. I.R.	presupuesto 63.000,- 75.000,-	52.467,25 15.169,33
			258.000,- ========	179.554,38
		I.T. I.R.	90.000,- 86.500,- 104.000,-	32.670,30 60.070,82 56.133,35 1.808,90
			280.500,-	150.683,37

# Documento N.º DT 107-S Página 2

		Presupuesto	<u>Gastos</u>
1956	XVIII Asamblea plenaria C.C.I.F. Ginebra Ruso	200.000,- fuera de presupuesto	190.478,50 4.218,-
	VIII Asamblea plenaria C.C.I.T. Ginebra Ruso	245.000,- fuera de presupuesto	188.859,93 5.074,-
	VIII Asamblea plenaria C.C.I.R. Varsovia Ruso	855.500,- fuera de presupuesto	855.635,05 44.089,75
	C.A.R. Trabajos preliminares I Asamblea plonaria C.C.I.T.T. Comisiones de estudio del C.C.I.R.	106.000,-	77.423,19 35.766,95 7.483,95
		1.471.500,-	1.409.009,32
1957	Comisiones de estudio C.C.I.T.T.  C.C.I.R.  Conferencia Telegráfica y Telefónica Ginebra, trabajos preparatorios C.A.R. Trabajos preliminares	196.500, 78.000,	201,010,30 44.654,05
		13.000,- 120.000,-	8.517,45 106. <b>889</b> ,10
		407.500,-	361.070,90 
1958	Conferencia Telegráfica y Telefónica Ginebra Ruso  Comisiones de estudio C.C.I.T.T.  C.C.I.R.  C.A.R. Trabajos preliminares C.P. Trabajos preliminares	843.000,- fuera de presupuesto 371.000,- 285.000,-	742.293,45 46.009,85 440.672,40 447.144,55 165.659,70 790,80
		1.727.000,-	1.842.570,75
1959	Comisiones de estudio C.C.I.T.T. IX Asamblea plenaria del C.C.I.R. Conferencia Administrativa de Radio- comunicaciones Conferencia de plenipotenciarios	343.500,- 997.000,-	
		2.320.700,- 1.054.250,- 4.715.450,-	
1960	II Asamblea plenaria del C.C.I.T.T. Comisiones de estudio C.C.I.R.	700.000,- 105.000,- 805.500,-	

COMISIÓN D

CONFERENCE DE PLENIPOTENTIARES GENEVE, 1959

COMMISSION D
COMMITTEE D

# ORDRE DU JOUR

# Vingt-deuxième séance de la Commission D (Organisation de l'Union) Vendredi 4 décembre 1959, 9h30, Salle A

- 1. Examen des comptes rendus des séances antérieures (éventuellement)
- 2. Proposition No 58, page 47
- 3. Divers.

#### AGENDA

# Twenty-Second meeting of Committee D (Organization of the Union) Friday, 4 December, 1959, at 9,30 a.m. - Room A

- 1. Summary Records of previous meetings (if available)
- 2. Proposal 58, page 47
- 3. Any other business.

# ORDEN DEL DÍA

# 22.ª sesión de la Comisión D (Organización de la Unión)

Viernes, 4 de diciembre de 1959, a las 9,30 - Sala A

- 1. Informes de sesiones anteriores (eventualmente)
- 2. Proposición N.º 58, página 47
- 3. Otros asuntos.

Le Président The Chairman El Presidente,

F, Nicotera

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS GINEBRA, 1959

Documento N.º DT 109-S 2 de diciembre de 1959

COMISIÓN E

# NOTA DE LA SECRETARÍA

Con referencia a la decisión adoptada en la 10.ª sesión de la Comisión E sobre el proyecto de Resolución, incluido en el Anexo 3 al documento N.º DT 93, la Sccretaría tiene el honor de presentar adjunto un nuevo proyecto de Resolución, redactado teniendo en cuenta la proposición formulada por el observador de las Naciones Unidas.

Anexo: 1

ANEXO

PROYECTO

# RESOLUCIÓN N.º ....

# UTILIZACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL TRÁFICO TELEGRÁFICO DE LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS

La Conferencia de plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra, 1959

#### <u>Vista</u>

La Resolución N.º 26 de la Conferencia de plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, de Buenos Aires, adoptada como consecuencia de una petición formulada por las Naciones Unidas de que la Unión Internacional de Telecomunicaciones apruebe que se curse el tráfico de las instituciones especializadas por la red de telecomunicaciones entre puntos fijos de las Naciones Unidas a una tarifa equivalente al prorrateo del costo de explotación según el volumen de tráfico;

#### Después de tomar nota

de que el 1.º de enero de 1954 el Secretario General de las Naciones Unidas retiró el ofrecimiento general que había hecho anteriormente a las instituciones especializadas en lo relativo a la transmisión de su tráfico por la red de las Naciones Unidas;

#### Confirma

lo expuesto en la Resolución N.º 26, a saber:

#### Anexo al documento N.º DT 109-S Página 3

- Que, en circunstancias normales, la red de telecomunicaciones entre puntos fijos de las Naciones Unidas no deberá utilizarse para encaminar el tráfico de las instituciones especializadas en competencia con las redes comerciales de telecomunicaciones ya establecidas;
- Que la Unión no es partidaria de ninguna excepción a las disposiciones del Artículo XVI del Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Unión Internacional de Telecomunicaciones;
- Que, no obstante, la Unión no formula objeción alguna a que en caso de emergencia el tráfico de las instituciones especializadas utilice la red de telecomunicaciones entre puntos fijos de las Naciones Unidas a una tarifa compuesta en la forma prescrita en el Reglamento Telegráfico Interpacional o a título gratuito.

GINEBRA, 1959

# SUBCOMISIÓN H3

## DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO UNIDO

#### Concepto del tope presupuestario

- l. Desde el momento en que la Conferencia de plenipotenciarios decidió en principio adoptar el presupuesto único, el Reino Unido se ha dedicado a analizar los problemas inherentes a la fijación de topes de gastos presupuestarios, análogos a los establecidos en los Protocolos III y IV, del Convenio de Buenos Aires, para los años 1952 a 1958.
- 2. Estos puntos de vista tal vez faciliten la labor del Grupo de trabajo H3, razón por la cual el Reino Unido ha decidido distribuir este documento como documento de trabajo.
- Parece generalmente aceptado que el tope presupuestario anual constituye un valioso instrumento de control y que la adopción de un presupuesto único no reduce las atribuciones financieras de la Conferencia de plenipotenciarios.
- 4. Es esencial, además, que los Miembros presentes en la Conferencia de plenipotenciarios conozcan, antes de terminarse ésta, las probables consecuencias financieras de las decisiones adoptadas, con objeto de que puedan informar sin dilación a sus administraciones.
- 5. No deberá sobrepasarse ninguno de los topes establecidos, excepto cuando se produzcan circunstancias previamente reconocidas por la Conferencia de plenipotenciarios.
- 6. Considerando que el presupuesto único no se aplicará hasta que no entre en vigor en 1.º de enero de 1961 el Convenio de Ginebra (1959), la labor actual presenta dos aspectos:
  - i) La modificación del presupuesto de gastos ordinarios para el año 1960, adoptado por el Consejo de Administración, habida cuenta de las partidas adicionales de gastos derivadas de las decisiones adoptadas por la Conferencia de plenipotenciarios y por la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones (véase el Protocolo III del Convenio de Buenos Aires en relación con el Anexo 8 al Informe del Consejo de Administración).
  - ii) La fijación de topes de gastos correspondientes a cada uno de los cinco años comprendidos entre 1961 y 1965, fecha en que se reunirá la próxima Conferencia de plenipotenciarios (véase el Protocolo IV del Convenio de Buenos Aires).

- 7. El sistema presupuestario debe comprender tres tipos de gastos:
  - i) Los gastos periódicos de la Unión (anteriormente denominados gastos ordinarios);
  - ii) Gastos extraordinarios, relativos, en particular, al nuevo edificio;
  - iii) Gastos de conferencias y reuniones (clasificados anteriormente como gastos extraordinarios), excluidos aquellos en que incurra la Unión en concepto de conferencias y reuniones fuera de presupuesto.
- 8. Para cada elemento será necesario que la Conferencia de plenipotenciarios establezca distintos tipos de control presupuestario. A saber:
  - i) Tope anual de gastos ordinarios:
  - ii) Tope para el total de gastos de "capital", calculados en general;
  - iii) Tope de gastos globales de conferencias y reuniones, estableciendo cifras anuales, pero acumulando los saldos deudores acreedores y concediendo atribuciones al Consejo de Administración o a las Asambleas plenarias de los C.C.I. para rebasar, en caso necesario, el tope de gastos de conferencias y reuniones.
- 9. En el momento actual no es posible indicar detalladamente las sumas que serán necesarias para cada uno de los años 1960 a 1965: realmente no es posible una evaluación final hasta que la Comisión H reciba de las demás Comisiones y de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones una relación de las obligaciones financieras derivadas de los cambios que hayan de introducirse en el Convenio de Ginebra, 1959. Pero es esencial en esta etapa establecer el marco dentro del cual deben insertarse debidamente esas cifras.
- 10. El Anexo A muestra los gastos de la Unión para los años 1952-1959 en los capitales mencionados en el punto 7 anterior. Con objeto de que la experiencia del pasado sirva de guía para futuras estimaciones, hay que subdividir los gastos ordinarios de la Unión entre:
  - i) El total de los sueldos y asignaciones que están de acuerdo en general con el número de miembros del personal, teniendo en cuenta las repercusiones de los aumentos de sueldos concedidos en 1958;
  - ii) El total de las contribuciones a la Caja de Pensiones y para fines sociales (por ejemplo, contribuciones para servicios médicos, seguros, etc.);
  - iii) Gastos generales de oficina suministros de oficina, mobiliario, máquinas, viajes, teléfonos, correspondencia, biblioteca y artículos varios;
  - iv) Gastos de instalación alquiler, alumbrado, calefacción, limpieza, etc., que se prevé quedarán absorbidos dentro del precio de alquiler del nuevo edificio.

- 11. En el Anexo B se indican las cantidades incluidas en el presupuesto provisional para 1960, según las partidas antes indicadas, pero sin tener en cuenta las decisiones que todavía ha de confirmar la Conferencia de plenipotenciarios. En este Anexo, se hace referencia a los factores que deben preverse en el momento actual.
- 12. En el Anexo C se propone una forma esquemática para las cuentas en las que habrán de anotarse las cifras apropiadas a medida que se obtengan los detalles financieros correspondientes.
- 13. En relación con los gastos periódicos para los años 1960-65, en los Protocolos en que se fijen los topes, habrá de indicarse con la debida claridad que no se han tenido en cuenta los factores siguientes:
  - i) Posibles cambios en la escala de sueldos del sistema común de las Naciones Unidas;
  - ii) Posibles cambios de las indemnizaciones del sistema común de las Naciones Unidas, en particular, la de ajuste por lugar de destino;
  - iii) Variación de las obligaciones de la Unión en lo que respecta a sus contribuciones de pensión a la Caja Común de Pensiones del personal de las Naciones Unidas:
  - iv) Variaciones de cambio entre el dólar de Estados Unidos de América y el franco suizo;
  - v) Modificación del contrato sobre el nuevo edificio en términos más onerosos que los notificados a la Conferencia de plenipotenciarios.
- Durante los años 1952 a 1958 la Unión ha gastado poco en concepto de capital, pero al traslado al nuevo edificio supondrá gastos considerables del tipo indicado en el punto 3 (b) del Documento N.º 119. Todavía no se ha considerado si esta cantidad se recaudará por medio de una contribución especial de todos los Miembros o se imputará al presupuesto ordinario de la Unión, junto con los demás pequeños gastos anuales de laboratorio y otro equipo técnico.
- Los gastos de conferencias y reuniones plantean un problema muy difícil en lo que respecta a la estimación del total requerido para el quinquenio 1961-65 y más aún en lo que se refiere a la necesaria cada año. Quizás pueda hacerse una previsión en la que se tenganen cuenta las reuniones que cabe esperar se celebren, a base de las que se han celebrado desde Buenos Aires, pero la lista no podría ser completa y habrá de tener cierta flexibilidad.
- 16. Como corolario del establecimiento de un tope de esta clase, tal vez sería conveniente que se dieran facultades al Consejo de Administración:
  - i) Para rebasar los gastos anuales ordinarios tan sólo con respecto a los factores indicados en el punto 13;
  - ii) Para modificar los gastos anuales durante el periodo de cinco años, pero no la suna total que se fije:
  - iii) Para modificar los gastos de conferencias, etc. en caso necesario y para rebasar el tope previo acuerdo de la nayoría de los Miembros de la Unión, si tuvieran que celebrarse reuniones para las que no se hayan hecho previsiones.

comisión h

# ORDEN DEL DÍA

## 13. a sesión de la Comisión H (Finanzas)

Viernes, 4 de diciembre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala E

- 1. Informe de la ll.ª sesión de la Comisión H (Documento N.º 298)
- 2. Informe del Grupo de trabajo H2 encargado de la redacción del texto del Artículo del Convenio relativo a las Finanzas de la Unión que ha de reemplazar al Artículo 13 del Convenio de Buenos Aires (Documento N.º 269 Rev.)
- 3. Proposición N.º 335, de los Estados Unidos de América y de Succia, relativa a la organización administrativa de la U.I.T. (Documento N.º 272) (Continuación del debate)
- 4. Contribuciones atrasadas pero no en litigio; respuestas a los telegramas de 19 de noviembre de 1959, y proyecto de Resolución (Documento N.º 299)
- 5. Otros asuntos.

El Presidente, José Garrido

### COMISION E

#### PROYECTO

(Preparado por la Secretaría)

#### RESOLUCIÓN N.º ...

LAS TELECOMUNICACIONES Y LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO EXTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS

La Conferencia de plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra, 1959,

#### Consciente

de los problemas que en la esfera internacional plantca la utilización del espacio extraterrestre con fines pacíficos,

#### Considerando

la importancia del papel que en esta materia corresponderá necesariamente a las telecomunicaciones,

#### Encarga al Secretario General

que ponga en conocimiento de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones intermacionales interesadas, que el papel de la U.I.T. en relación con la utilización del espacio extraterrestre se circunscribe, por el momento, al que se describe en la exposición siguiente, y que la U.I.T. ha adoptado ya las primeras medidas para asumirlo lo mismo en el seno de su Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones, que en el de su Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones.

. .

# La U.I.T. y las telecomunicaciones del espacio extraterrestre

En relación con la utilización del espacio extraterrestre, las telecomunicaciones deben considerarse desde un doble punto de vista: por una parte, desempeñan un papel primordial en la explotación de los vehículos espaciales; por otra, ciertos vehículos espaciales (especialmente los satélites artificiales) van a permitir ampliar considerablemente las posibilidades de las telecomunicaciones en relación con las necesidades puramente terrestres.

# 1. Las telecomunicaciones y la explotación de los vehículos espaciales

- 1.1 La explotación de los vehículos espaciales (satélites artificiales o cohetes) requiere telecomunicaciones de dos tipos diferentes:
  - a) Telecomunicaciones para dirigir a distancia los propios vehículos y sus equipos;
  - b) Telecomunicaciones para la transmisión hacia la tierra (o hacia otro vehículo) de todas las informaciones de que se disponga a bordo de un vehículo dado.
- 1.2 Estos dos tipos de telecomunicaciones sólo pueden efectuarse por radio. Deben completarse, sin embargo, por las telecomunicaciones entre puntos fijos en la superficie de la tierra, para permitir;
  - a) El telemando o la recepción de información de un mismo vehículo en puntos diferentes de la tierra;
  - b) La transmisión de las informaciones recibidas de los vehículos en las partes del mundo en que sea necesario.

Estas telecomunicaciones entre diversos puntos de la tierra pueden realizarse por medios radioeléctricos o por hilo, pero cualquiera que sea el sistema utilizado, se integran en lo que se ha convenido en llamar "la red general de líneas de telecomunicación".

- 1.3 En consecuencia, para la explotación de los vehículos espaciales se necesita una cooperación y acuerdos internacionales sobre los siguientes puntos:
  - a) Atribución de frecuencias radioeléctricas:
    - i) Para el telemando,
    - ii) Para la transmisión de información;
  - b) Normas generales de los equipos de telecomunicación que han de utilizarse:
    - i) Para el telemando,
    - ii) Para la transmisión de información;
  - c) Códigos que han de utilizarse para la transmisión de informaciones provenientes de los vehículos;
  - d) Adaptación de la red general de líneas de telecomunicación a las necesidades mencionadas en el punto 1.2 precedente.

La U.I.T. está organizada para realizar toda la colaboración internacional necesaria en todos estos aspectos: así, por ejemplo, la atribución de frecuencias radioeléctricas es de la competencia de su Conferencia
Administrativa de Radiocomunicaciones y de su Junta Internacional de Registro de Frecuencias, y las cuestiones señaladas en b, c,y d, de la de sus
Comités Consultivos Internacionales (Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico y Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones).

# 2. Utilización de vehículos espaciales para extender los medios de telecomunicación

- 2.1 Es seguro que en un próximo futuro los satélites artificiales se utilizarán para crear:
  - a) Nuevos circuitos telegráficos y telefónicos entre diversos puntos de la tierra;
  - b) Servicios mundiales de radiodifusión y de televisión.
- 2.2 El desarrollo de estos nuevos medios de telecomunicación necesitará, asimismo, una cooperación y acuerdos internacionales sobre los puntos siguientes:
  - a) Atribución de frecuencias radioeléctricas:
    - i) Para los circuitos entre puntos fijos;
    - ii) Para los servicios de radiodifusión y de televisión;
  - b) Normas generales de los equipos que han de utilizarse.

Con la actual organización de la U.I.T. podrá realizarse, también en estas materias, toda la colaboración internacional necesaria.

Importa hacer notar que, al igual que en sus actividades tradicionales, el papel de la U.I.T. en materia de utilización del espacio extraterrestre se limitará a los aspectos técnicos de los nuevos medios de telecomunicación. En cuanto al uso que de esos medios pueda hacerse, la U.I.T. no tiene la posibilidad de prever reglamentación ni control algunos.

------

GENEVE; 1959

COMMITTEE G COMMISSION G

## ORDRE DU JOUR

# Quatorzième séance - Commission G (Questions de personnel)

Vendredi 4 décembre 1959, 15 houres - Salle F

- 1. Suite de l'examen du projet de prenier rapport de la Commission G à la Conférence de Plénipotentiaires (Document N° 281)
- 2. Examen du projet de deuxième rapport de la Commission G à la Conférence de Plénipotentiaires (Document N° 509)

# A G E N D A

# Fourteenth Meeting - Committee G (Personnel Questions)

Friday, 4 December 1959 - 3.00 p.m. Room F

- 1. Continuation of consideration of First Draft Report of Committee G to the Plenipotentiary Conference (Document N° 281)
- 2. Consideration of Second Draft Report of Committee G to the Plenipotentiary Conference (Document N° 309)

### ORDEN DEL DIA

# 14<sup>2</sup> sesion - Comision G (Cuestiones de personal)

Viernes, 4 de diciembre de 1959 - 3 de la tarde, Sala F

- 1. Continuación del examen del priner proyecto de informe de la Comisión G al pleno de la Conferencia (Documento N.º 281)
- 2. Examen del segundo proyecto de informe de la Comisión G al pleno de la Conferencia (Documento N.º 309)

Le Président The Chairman El Presidente

W.A. Wolverson

## COMISIÓN E

# ORDEN DEL DÍA

# 12. a sesión de la Comisión E

Viernes, 4 de diciembre de 1959, a las 9 de la mañana Sala E

- 1. Informe de la 9.ª sesión (Documento N.º 291)
- 2. Creación de un banco internacional para el fomento de las telecomunicaciones (Documento N.º 260) Continuación del debate.
- 3. Cooperación con la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (Documento N.º 66)
- 4. Becas concedidas en concepto de Asistencia Técnica (Documento N.º 63)
- 5. Modificación del Artículo 7, párrafo 1. (3) del Convenio (Tercera parte párrafo 3 ter de la Proposición N.º 59, del Japón).
- 6. Proyecto de Resolución sobre la participación de la Unión en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica (Documento N.º 313)
- 7. Utilización del espacio extraterrestre con fincs pacíficos (Documento N.º DT 112)
- 8. Otros asuntos.
- 9. Clausura de los trabajos de la Comisión.

El Presidente de la Comisión E, Francis Colt de Wolf CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES

GENEVE. 1959

SOUS-COMMISSION H3
SUB-COMMITTEE H3
SUBCOMISION H3

#### ORDRE DU JOUR

# Deuxième séance de la Sous-Commission H3 (Finances)

Vendredi, 4 décembre 1959, à 9.30 heures - Salle FW (Maison des Congrès)

- 1. Notion du plafond des dépenses (Documents Nos DT 91, Document de travail jaune du Secrétaire général par intérim, DT 107 et DT 110).
- 2. Estimation des dépenses des années 1960 à 1965 (Documents N°S 94, 141 Rev., 142, 271, 272, 281, 284, 288 et Rapport du Conseil d'administration, Annexe 8).
- 3. Immeuble de l'U.I.T. (Documents Nos 119, 308 et 312).
- 4. Divers.

#### AGENDA

## Second Meeting of Sub-Committee H3 (Finance)

Friday, 4 December 1959, at 9.30 a.m. - Room PW (Maison des Congrès)

- 1. Concept of a limit on expenditure (Documents Nos. DT 91, Yellow Working Document by the Acting Secretary-General, DT 107 and DT 110).
- 2. Estimate of expenditure for the years 1960 to 1965 (Documents Nos. 94, 141 Rev., 142, 271, 272, 281, 284, 288 and Report by the Administrative Council, Annex 8).
- 3. New building for the Union (Documents Nos. 119, 308 and 312).
- 4. Miscellaneous.

# ORDEN DEL DÍA

# 2. a sesión de la Subcomisión H3 (Finanzas)

Viernes, 4 de diciembre de 1959, a las 9.30 de la mañana -Sala PW (Maison des Congrès)

- 1. Noción del tope de gastos (Documentos N. OS DT 91, documento de trabajo amarillo del Secretario General ad interim, DT 107 y DT 110).
- 2. Estimación de gastos para los años 1960 a 1965 (Documentos N.ºS 94, 141 Rev., 142, 271, 272, 281, 284, 288 e Informe del Consejo de Administración, Anexo 8).
- 3. Edificio de la U.I.T. (Documentos N. OS 119, 308 y 312).
- 4. Otros asuntos.

Le Président :

The Chairman: T.C. Weaver

El Presidente:

r.c. wear

SUBCOMISIÓN H3

# ORDEN DEL DÍA

3.ª sesión de la Subcomisión H3 (Finanzas)
Sábado, 5 de diciembre de 1959, a las 9,30 de la mañana - Sala E

A las 9 de la mañana, reunión de los miembros de la Subcomisión H3, a la entrada del Bâtiment Electoral, para visitar las obras del nuevo edificio de la U.I.T.

- 1. Noción del tope de gastos (Documentos N. $^{\rm OS}$  DT 91, Documento de trabajo amarillo del Secretario General ad interim, DT 107 y DT 110).
- 2. Estimación de gastos para los años 1960 a 1965 (Documentos N.os 94, 141 Rev., 142, 271, 272, 281, 284, 288, e informe del Consejo de Administración, Anexo 8).
- 3. Edificio de la U.I.T. (Documentos N.ºs 119, 308 y 312).
- 4. Otros asuntos.

El Presidente, T.C. Weaver

Documento N.º DT 117-5 4 de diciembre de 1959

SUBCOMISIÓN H3

#### Nota de la Secretaría

ESTIMACIÓN DE GASTOS PARA LAS REUNIONES DEL C.C.I.T.T.

PARA LOS AÑOS 1960 A 1965

Atendiento la petición formulada en la primera sesión de la Subcomisión H3, celebrada el 3 de diciembre de 1959, el Director del C.C.I.T.T. ha remitido a la Secretaría la estimación que se acompaña en Anexo a la presente nota.

Anexo: 1

## ANEXO

## PREVISIONES EN LOS PRESUPUESTOS DE 1961 A 1965 PARA REUNIONES DEL C.C.I.T.T.

#### REAJUSTE DE LAS PREVISIONES HECHAS PARA 1960

#### Observación preliminar:

Las estimaciones que se indican a continuación se basan en el supuesto

- de que, habida cuenta de la adopción del presupuesto único, no se exigirá en lo futuro la subvención incluida hasta el presente en el presupuesto ordinario de la Unión, en concepto de participación del C.C.I.T.T. en los gastos del Servicio lingüísti-
- y de que, como en lo pasado, las reuniones se celebrarán, parte en Ginebra, parte fuera de Ginebra.
- I. Presupuesto de las Comisiones de estudio basado en un programa anual normal de 200 días de reunión (sin incluir el año en que se celebre la Asamblea plenaria)
  - 400,000,a) Trabajando según los métodos seguidos hasta ahora (gastos del año 1958 sin la Asamblea especial: 360.000; gastos previstos para 1959: 340.000).
  - En la hipótesis de que la interpretación deba hacerse normalmente en los tres idiomas de trabajo y en ruso (de acuerdo con el párrafo 5, apartado 1, del nuevo artículo "Idiomas"):

400,000 Casto medio total según el método antiguo a deducir, costo de la interpretación según 100,000 300,000 gastos actuales sin contar la interpretación

Los gastos antiguos de interpretación se descomponen como sigue:

- interpretación consecutiva . . 35.000 (x4) 140,000
- interpretación simultánea. . . 65.000 (x2) 130,000

Total previsible según el futuro método de interpretación 570.000,-

#### Anexo al documento N.º DT 117-S Página 3

Este resultado se confirma si se hace el cálculo como sigue:

Duración anual normal de las reuniones de CE x número de intérpretes necesarios para trabajar en 4 canales x sucldo medio por intérprete (comprendidos los desplazamientos ocasionales), o sea:

200 x 8 x 170 = 272.000 contra 270.000, suma que se indica anteriormente

Estas previsiones no se aplican al año 1963, en el que se supone que se celebrará la 3.ª Asamblea plenaria del C.C.I.T.T.

#### TI. Gastos previsibles para el año 1963

- 1. Gastos para las rcuniones de las Comisiones de estudio
  - a) En la hipótesis de que se mantengan los métodos de trabajo actuales

300.000,-

b) Adoptando la interpretación integra en 4 idiomas:
Presupuesto normal reducido en una cuarta parte
(570.000 - 140.000)

430.000,-

- 2. Gastos de la 3.ª Asamblea plenaria teniendo en cuenta la interpretación en los cuatro idiomas:
  - a) Si la Asamblea se celebra en Ginebra:

Saldo para una Asamblea plenaria que se celebre en Ginebra

295,000

(En cl Consejo de Administración se indicó una suma de 300.000 francos según se dice en el Documento N.º 2272/CA14)

El crédito fuera de presupuesto en la actualidad para la interpretación en ruso deberá, pues, añadirse a esta estimación, elevándola a

<u> 550,000,--</u>

#### Anexo al documento N.º DT 117-S Página 4

b) Para una Asamblea que se celebre fuera de Ginebra:

635.000,-

El crédito total necesario para el año 1963 se obtendrá añadiendo en cada caso las sumas calculadas para cada una de las variantes.

- III. La 1.ª Asamblea plenaria del C.C.I.T.T. calculó el presupuesto de la 2.ª Asamblea plenaria en 350.000 francos, partiendo de la base de que esta Asamblea se celebraría en Ginebra (véase el Tomo I del Libro rojo),
  - Página 75, última columna del cuadro, y observaciones;
  - Página 68, 2.º párrafo, acta de la 8.ª sesión plenaria.

El Documento N.º 2272/CA14 contiene, en su página 22, una observación según la cual nada se ha precisado todavía sobre el viaje a Nueva Delhi ni sobre las reuniones. Desde entonces ha podido obtenerse alguna información que hace ver la necesidad de aumentar en 100.000 francos el presupuesto de la 2.ª Asamblea plenaria, lo que lo eleva a 600.000 francos. Además, deberá anadirse fuera de presupuesto una suma de 35.000 francos para los gastos de interpretación en ruso.

El presupuesto para el año 1960 deberá, pues, modificarse en consecuencia.

# RECAPITULACIÓN DE LAS SUMAS QUE DEBEN PREVERSE EN LOS PRESUPUESTOS PARA LOS AÑOS 1960 A 1965, EN CONCEPTO DE REUNIONES DEL C.C.I.T.T.

#### a) Para el año 1960

800,000,--

de cuya suma 200.000,- francos corresponden a las Comisiones de estudio y 600.000,- francos a la 2.ª Asamblea plenaria.

Nota: Deberá preverse fuera de presupuesto un importe de 35.000, - francos para los gastos de interpretación en ruso.

b) <u>Para</u>	los años 1961 a 1965	Según los métodos ac- tuales de trabajo	Aplicando es- trictamento el principio de la interpretación en 4 idiomas
1961	Comisiones de estudio	400.000,-	570.000,-
1962	Comisiones de estudio	400.000,	570,000,
1963	Año de la 3.ª Asamblea plenaria  a) Celebrando la Asamblea ple- naria en Ginebra:  al) Comisiones de estudio  a2) Asamblea plenaria  b) Celebrando la Asamblea ple-	300 <b>.</b> 000 <b>,-</b> 330	430.000, .000,-
	naria fuera de Ginebra: bl) Comisiones de estudio	300.000,-	430.000,-
	b2) Asamblea plenaria	·	.000,-
1964	Comisiones de estudio	400.000,-	570.000,-
1965	Comisiones de estudio	400.000,-	570,000,

Observación: En estos créditos no se ha tenido en cuenta ninguna participación del C.C.I.T.T. en los gastos del servicio linguístico.

Document No. DT 118-FES 5 décembre, 1959

COMMISSION H COMMITTEE H COMISION H

#### ORDRE DU JOUR

#### Quatorzième séance de la Commission H (Finances)

Lundi, 7 décembre 1959, à 9 hours 30-Salle E

- 1. Compterendu de la 12ème séance de la Commission H (Document Nº 320)
- 2. Proposition N° 335 des Etats-Unis d'Amérique et de la Suède relative à l'organisation administrative de l'U.I.T. (Document N° 272) suite de la discussion.
- 3. Contributions arriérées mais non contestées; réponses aux télégrammes du 19 novembre 1959 et projet de résolution (Document N° 299).
- . Divers..

### AGENDA

#### Fourteenth Meeting of Committee H (Finance)

Monday, 7 December 1959, at 9.30 a.m. - Room E

- 1. Summary Record of the 12th Meeting of Committee H (Document No. 320).
- 2. Proposal No. 335 by the United States and Sweden relating to the administrative organization of the I.T.U. (Document No. 272) discussion continued.
- 3. Contributions in arrear but not queried; replies to telegrams of 19 November 1959 and draft resolution (Document No. 299).
- 4. Other business.

# ORDEN DEL DÍA

# 14.ª sesión de la Comisión H (Finanzas).

Lunes, 7 do diciembre de 1959, a las 9,30 de la mañana - Sala E

- 1, Informe de la 12.ª sesión de la Comisión H (Documento N.º 320).
- 2. Proposición N.º 335, de Estados Unidos de América y Suecia, relativa a la organización administrativa de la U.I.T. (Documento N.º 272) continuación del debate.
- 3. Contribuciones atrasadas pero no en litigio; respuestas a los telegramas de 19 de noviembre de 1959 y proyecto de Resolución (Documento N.º 299).
- 4. Otros asuntos.

Le Président : The Chairman : José Garrido El Presidente:

# CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

Documento N.º DT 119-S (CP)

Documento N.º DT 844-S (CAR)

4 de diciembre de 1959

CONFERENCIA ADMINISTRATIVA DE RADIOCOMUNICACIONES

GINEBRA, 1959

COMISIÓN C

# ORDEN DEL DÍA

# 5. a sosión do la Comisión C/Comisión 3

(Comisión mixta de control del presupuesto)

Miórcoles, 9 de diciembre de 1959, a las 3 de la tardo - Sala E

- 1. Informe de la 4.ª sesión de la Comisión mixta (Documento N.º 327 (CP) y Documento N.º 766 (CAR)).
- 2. Estado de gastos y estimaciónes aproximadas de los gastos de las Conferencias internacionales de telecomunicaciones, Ginebra, 1959 (Documento N.º 328 (CP) y Documento N.º 767 (CAR)).
- 3. Lista de participantes en el pago de los gastos de las Conferencias internacionales de telecomunicaciones, Ginebra, 1959 (Documento N.º 329 (CP) y Documento N.º 768 (CAR)).
- 4. Publicación de las Actas finales de las Conferencias de plenipotenciarios y de Radiocomunicaciones. Fijación de la parte de los gastos de impresión que ha de sufragar cada una de las Conferencias, según la parte F de la Resolución N. 83 (modificada) del Consejo de Administración (Documento N. 330 (CP) y Documento N. 769 (CAR)).
- 5. Otros asuntos.

El Presidente, J.B. Darnell CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS GINEBRA, 1959

# SUBCOMISIÓN H 3

#### Nota de la Secretaría

ESTIMACION DE LOS GASTOS PARA LAS REUNIONES DEL C.C.I.R.
DE 1960 A 1965

Atendiendo la petición formulada en la primera sesión de la Subcomisión H3, celebrada el 3 de diciembre de 1959, el C.C.I.R. ha remitido a la Secretaría las estimaciones objeto del Anexo a la presente nota.

Anexe: 1

Documento N.º DT 120-S Página 2

A N E X O

ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS DEL C.C.I.R. PARA LOS AÑOS 1960 A 1965

Partida	Concepto.	1960 Com. estudio	1961 Com. estudio	1962 Com. estudio Prep.X A.P.	1963 X A.P. Liq.X A.P.	1964 Com. estudio	1965 Com. estudio Prep.XI A.P.()
	Personal						
95.1	Administrativos	8.000	16.000	<b>5</b> 5.000	180.000	16.000	48.000
.2	Lingüísticos	21.000	42.000	233.000	405.000	42.000	126.000
•3	Reproducción documentos	3.000	6.000	46.000	36.000	6.000	18,000
•4	Seguros	1.000	2.000	12.000	16.000	2.000	6.000
	Locales y equipo						
•5	Locales, máquinas oficina	4.500	9.000	30.000	12.000	9.000	27.000
•6	Reproducción documentos	3.500	7.000	51.000	40.000	7.000	21.000
•7	Suministros oficina y serv. grales.	4.000	8.000	39.000	24.000	8.000	24.000
.8	Interpr.simult. y otros equip.técn.	_	_	5.000	52.000	_	5.000
•9	Imprevistos	500	1.000	3.000	4.000	1.000	2.000
	Financiación						
.10	Intereses por anticipos	1.000	4.500	14.000	36.000	3.000	10.000
	Misiones						
.11	Particip. en C.C.I.T.T. y otras organiz. internacionales	10.000	10,000	10,000	10.000	10,000	10.000
	TOTALES	56.000	105.500	498.000	815,000	104.000	297.000

Documento N.º DT 121-S 6 de diciembre de 1959

GINEBRA, 1959

SUBCOMISIÓN H3

#### CONFERENCIAS DE RADIOCOMUNICACIONES

Para conocimiento de la Subcomisión se publica adjunto como documento de trabajo la carta dirigida por la I.F.R.B. al Jefe del Servicio de Finanzas.

> El.Presidente, T.C. Weaver

Anexo: 1

## ANEXO

## CONFERENCIAS DE RADIOCOMUNICACIONES QUE HAN DE CELEBRARSE EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1960 Y 1965

En Anexo a la presente se enumeran las Conferencias de radiocomunicaciones que, según la información en mi poder, se prevén para los años 1960 a 1965 (con anterioridad a la próxima Conferencia Administrativa Ordinaria de Radiocomunicaciones), de conformidad con las decisiones o con las consideraciones adminitdas de la actual Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones. He utilizado un signo de interrogación (?) para indicar que no he podido obtener información alguna en relación con la duracción probable, con el lugar o con el año de celebración, etc., pero aun en algunos de estos casos he incluído también una estimación basada en las conversaciones que he podido sostener desde anoche.

Dada la incertidumbre que en ciertos casos existe, quizás le sea útil consultar al Sr. Weaver, Presidente de la Subcomisión H3, antes de preparar las evaluaciones y le sugiero, a este respecto, que este sería el momento más oportuno para que la Conferencia de plenipotenciarios pidiese a la Administrativa de Radiocomunicaciones información sobre el programa de Conferencias por ella previsto.

He planteado en la sesión celebrada en la mañana de hoy por la I.F.R.B. la cuestión del costo de los trabajos preparatorios y de los de planificación técnica de estas Conferencias que la I.F.R.B. ha de realizar, y la Junta ha confirmado mi declaración de ayer en la Subcomisión H3 de que no es posible facilitar en estos momentos estimaciones razonables. Crce, no obstante, sin que esto prejuzgue en nada la opinión del Secretario General, interesado también en los trabajos preparatorios de todas estas Conferencias, y de los Directores del C.C.I.R. y del C.C.I.T.T., también interesados en las Conferencias que les conciernen (sefalo a este respecto muy especialmente el punto 2 de la lista, pues para los trabajos preparatorios del Grupo de expertos y para sus reuniones y, eventualmente, para su Conferencia, se precisará la participación de los cuatro organismos permanentes), la Junta cree, repito, que no es desacertado suponer, a los efectos del tope presupuestario, que habrá que afiadir, en cada caso, una suma equivalente al 15% del costo estimado de cada Conferencia para los trabajos preparatorios y de planificación de todos los organismos permanentes. En el caso del punto 2 de la lista, sería prudente un tercio de esta suma (15% del costo de la Conferencia y del Grupo) para cada uno de los años 1961, 1962 y 1963.

> El Secretario de la I.F.R.B., D.H. Reynolds

# Anexo al documento N.º DT 121-S Página 3

#### Anexo

Conferencia extraordinaria o especial	Duración	Lugar	Aĥo	Observaciones
1. Atribución de bandas de frecuencias para las telecomunicaciones espaciales	Un mes (aprox.)	Ginebra (?)	1963	
2. Política futura con relación al es- pectro de frecuencias radioeléctri- cas entre 4 y 27,5 Mc/s	Seis semanas (aprox.) (?)	Ginebra (?)	Antes de 1965	<b>x</b>
Grupo de expertos l.ª reunión 2.ª reunión	Un mes (aprox.) Un mes (aprox.)	Ginebra	1961 1962	100.000 Francos suizos * 100.000 Francos suizos
3. Preparación de planes revisados de distribución de frecuencias para el servicio móvil aeronáutico (Altas frecuencias)	Cuatro meses (?)	Ginebra (?)	1964	Un año antes de la próxima Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones
Comisión preparatoria	Un mes (?)	Ginebra (?)	1964	Tres meses antes de la Conferencia aeronáutica
4. Preparación de planes revisados de distribución de frecuencias para las estaciones costeras radiotelefónicas (Altas frecuencias)	Seis semanas (?)	Ginebra (?)	Antes de 1965	(En estudio)

<sup>\*</sup> Según las decisiones tomadas hasta la fecha (4.12.59) por el Grupo especial del pleno (Conferencia de Radiocomunicaciones) se requerirá una suma de 100.000 francos suizos anuales para los gastos previstos del Grupo de expertos.

Anexo al documento N.º DT 121-S Página 4

Conf	erencia extraordinaria o especial	Duración	Lugar	Año	ÿbservaciones
5.	Conferencia Europea de Radio- difusión (Frecuencias medias)	(?)	(?)	1960/61 ó posterior- mente	La decisión incumbe a los países europeos - La Conferencia Europea de Radiodifusión de Copenhague, 1948, duró aproximadamente 12 se- manas.
6.	Conferencia Europea Marítima (Frecuencias medias)	(?)	(?)	1960/61 ó posterior- mente	La decisión incumbe a los países europeos - La Conferencia Europea Marítima de Copenhague, 1948, duró aproximadamente 12 semanas.
7.	Segunda Conferencia Europea de Radiodifusión por altas fre- cuencias (Televisión)	(?)	Estocolmo (?)		(La Conferencia Europea de Radio- difusión por altas frecuencias de Estocolmo, 1952, duró aproximada- mente 5 semanas).
	Reunión preparatoria	Diez días (?)	Montecarlo	1960 (?)	
8.	Conferencia regional especial (países europeos principalmente) para preparar acuerdos y planes conexos para las bandas de frecuencias 68 - 73 Mc/s y 76 - 87,5 Mc/s	(?)	Ginebra	1960 (1.º de mayo, a más tardar)	Duración por considerar en la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones.

GENEVE, 1959

Document No DT 122-FES 7 décembre 1959

COMMITTEE H COMMITTEE H

#### ORDRE DU JOUR

# Quinzième séance de la Commission H (Finances)

Mardi, 8 décembre 1959, à 9.30 heures-Salle E

- 1. Rapport provisoire de la Sous-Commission H3 Suite de la discussion sur les questions de principe quant aux nouvelles prévisions de dépenses à introduire dans les plafonds de 1960 à 1965 (Document Nº 339) (les divers documents de référence sont énumérés dans l'Annexe 339, col. 1)
- 2. Le nouvel immeuble de l'U.I.T. (Documents Nos 119, 308 et 312)
- 3. Proposition de la République fédérale d'Allemagne Nº 336. Projet de résolution concernant la vérification des comptes de l'Union (Document Nº 316)
- 4. Divers.

#### AGENDA

## Fifteenth Mceting of Committee H (Finance)

Tuesday, 8 December 1959, at 9.30 a.m. - Room E

- 1. Interim Report from Sub-Committee H3 Continuation of discussion on matters of principle relating to the new provisions for expenditure to be covered by the ceilings for 1960 1965 (Document No. 339) (the reference documents are listed in the Annex to 339, col. 1)
- 2. New Premises of the Union (Documents Nos. 119, 308 and 312)
- 3. Proposal No. 336 by the Federal Republic of Germany. Draft Resolution on audit of the accounts of the Union (Document No. 316)
- 4. Other business

# ORDEN DEL DÍA

## 15.ª sesión de la Comisión H (Finanzas)

Martes, 8 de diciembre de 1959, a las 9,30 de la maĥana - Sala E

- 1. Informe provisional de la Subcomisión H3 Continuación del debate sobre las cuestiones de principio relativas a las nuevas previsiones de gastos que han de incluirse en los topes de 1960 a 1965 (Documento N.º 339) (En el Anexo al documento N.º 339, col. 1, se enumeran los diversos documentos de referencia)
- 2. Nuevo edificio de la U.I.T. (Documentos N.ºS 119, 308 y 312)
- 3. Proposición de la República Federal de Alemania N.º 336. Proyecto de Resolución relativa a la verificación de las cuentas de la Unión (Documento N.º 316)
- 4. Otros asuntos.

Le Président :

The Chairman: José Garrido

El Presidente:

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS GINEBRA, 1959

COMISIÓN H

# Memorandum de la I.F.R.B. SECRETARÍA ESPECIALIZADA DE LA I.F.R.B.

La información anexa se ha preparado a petición de la Subcomisión H3 y como complemento a la ya publicada en el Documento N.º 284.

En el Anexo l se clasifican las principales funciones asignadas a la I.F.R.B. por la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones, indicándose en el cuadro correspondiente la distribución general de los empleos.

En el Anexo 2 se señala la distribución de todos los empleos, por categorías y servicios.

Anexos: 2

## ANEXO 1

#### FUNCIONES PRINCIPALES ASIGNADAS A LA I.F.R.B. POR LA CONFERENCIA

#### ADMINISTRATIVA DE RADIOCOMUNICACIONES

- 1. Tramitación de notificaciones de asignaciones de frecuencias:
  - a) Necesidad de mantener en lo futuro, para la tramitación de las notificaciones de asignaciones de frecuencias, el plazo mínimo compartible con los procedimientos que han de aplicarse;
  - b) Ampliación de los exámenes técnicos para cubrir las gamas 2 4 Mc/s y 27,5 28 Mc/s y, en ciertas circunstancias, las asignaciones de frecuencias superiores a 28 Mc/s;
  - c) Ampliación de las Circulares semanales de la I.F.R.B. y publicación de conclusiones, como sigue:

#### Inscripciones (promedio semanal)

	Actuales	Futuras
Parte I	50	1 800
Parte II	450	600

- d) Mantenencia del Registro internacional de frecuencias y preparación de suplementos recapitulativos trimestrales.
- 2. Necesidad de que la Junta trate de sugerir soluciones en caso de conclusiones desfavorables (que implique estudios que hasta ahora la Junta sólo ha podido efectuar en muy pocos casos).
- Asistencia más eficaz a las administraciones en el campo de la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas, en particular a los países nuevos y en vías de desarrollo que requieran asistencia especial. Se incluye el suministro de la información y de los datos técnicos necesarios, así como explicaciones detalladas del Reglamento de Radiocomunicaciones \* que permitan a estos países elegir y obtener asignaciones de frecuencias más adecuadas para sus servicios.
  - (\* En el Documento N.º 652 (Conferencia de Radiocomunicaciones -Comisión 5) se declara que con tal fin se constituirá un reducido grupo de ingenieros.)
- 4. El establecimiento progresivo de una Lista internacional de frecuencias más realista como resultado de investigaciones sistemáticas de la Junta y de consultas con las administraciones.

#### Anexo 1 al documento N.º DT 123-S Página 3

- 5. Mejora de la eficacia del sistema de control técnico internacional de las emisiones:
  - a) Aumento del número de observaciones de control técnico recibidas en la Junta:

#### Observaciones (Promedio mensual)

Personal existente para recibir	<u>Se reciben</u> <u>actualmente</u>	<u>Se prevén</u>
30,000	40.000	80,000

- b) Establecimiento y mantenencia de un Registro de control técnico y una publicación anual.
- 6. Estudios completos de la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas, especialmente en las bandas de altas frecuencias, con el fin de formular recomendaciones para su utilización más eficaz.
- 7. Nuevo procedimiento para la radiodifusión por altas frecuencias
  - Establecimiento y publicación de 8 horarios coordinados de radiodifusión por altas frecuencias (equivalente cada uno a un plan mundial para el servicio de raciodifusión por altas frecuencias) por año y de una publicación recapitulativa anual.
- 8. Establecimiento de Normas técnicas de la I.F.R.B. de cuerdo con las necesidades de los trabajos de la Junta.
- 9. Establecimiento del Registro Internacional de Frecuencias:
  - Revisión de las asignaciones entre 2 850 kc/s (2 000 kc/s en la Región 2) y 3 950 kc/s (4 000 kc/s en la Región 2).

(Unas 21.000 inscripciones)

- Eliminación de los atrasos ocasionados
  - i) Por la información sobre la utilización de frecuencias recibidas de los distintos países;
  - ii) Por las exigencias de la Conferencia de Radiocomunicaciones.

(Están pendientes de examen técnico 11.000 asignaciones)

- Transcripción de las actuales fichas perforadas según la nueva presentación y el nuevo sistem:
- Nueva tramitación de la información de las columnas, fechas, clases de emisión y observaciones.

Página 4

# CUADRO INDICATIVO DE LA DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS EMPLEOS CORRESFONDIENTES A LAS FUNCIONES ENUMERADAS (VÉASE LA NOTA)

Columna E = Número de empleos existentes Columna A = Número de empleos adicionales

1			3.	Servi	cio de	e Regis	tro d	e fred	cuencia	as	4. Se	rvicio	5. Se	rvicio	6. Servi	cio de		
Referen- cia	de I.F.F			ción stros	asign	ción nacio- es	Con	ción trol nico	Secc: Mecái			ámenes		tudios		cacion		ALES a 6
	Е	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A
1			9		16				10		12						47	
a)			<b> </b>	3	-				<del> </del>			5		<del> </del>		<del> </del>	-	8
b) c)			<del> </del>	<u>2</u> 9	<del> </del>	<del> </del>	<b></b>	<del> </del>	<del> </del>			1		<del> </del> -		<del> </del>		<u>3</u> 9
<u>d</u> )										2							_	2
2				:						 		2)					-	2
3								2		1		3)					_	6
4	denteran medic		2		2						1						5	
			ļ	2		5	ļ					2						9
5	<u>12</u>	5					4		4								8	
a) b)							<b>-</b> ,	4	<del> </del>	1						<u> </u>	-	<u>8</u>
			ļ		<del> </del>				<del> </del>									
6			ļ														9	
7		i L								1					9	2	J	3
8 /			1										6	_			6	_
TOTALES	12	5	11	16	18	5	4	6	14	9	13	13	6	The State of the S	9	2	75	51
9						6*		ante ngungoren	1	6* 6**		10*					!	22 <b>*</b> 6**

<sup>\*</sup> Por un año

<sup>\*\*</sup> Por seis meses

#### Anexo l al documento N.º DT 123-S Página 5

Nota: No se han incluido en el cuadro los siguientes empleos:

#### Empleos existentes

Secretario de la I.F.R.B.

Jefe del Servicio de Registro de frecuencias

#### Empleos adicionales

Secretario adjunto de la I.F.A.B. y Jefe de los servicios técnicos

Auxiliar administrativo en la Oficina del Secretario y del Secretario adjunto de la I.F.R.B.

# ANEXO 2

# DISTRIBUCIÓN DE TODOS LOS EMPLEOS POR CATEGORÍAS Y SERVICIOS

# PLANTILLA PROPUESTA PARA LA SECRETARIA ESPECIALIZADA DE LA I.F.R.B.

(La organización indicada es provisional)

Categoría	D	a/b	b/c	b	С	đ	е	f	g	h	i	j	Totales
Secretaría de la I.F.R.B.	1												1
Secretario adjunto de la I.F.R.B. y Jefe de los Servicios técnicos	1			a. 11. W. A									1
Oficina del Secretario y Secretario adjunto de la I.F.R.B.	er exe	1						1					1
Oficina de la I.F.R.B.					1			3	ပ	2	2	1	17
Servicio de Registro de Frecuencias		1	1			3	9	11	23	15	19	2	84
Servicio de Exémenes técnicos		1	1	4	7	5	3		1	4			26
Servicio de Estudios técnicos		1	1		1	-	1		1				6
Servicio de Planificación		1	1		2	2	3				2		11
TOTALES	2	4	4	4.	11	11	. 16	15	33	21	23	3	147

# Oficina del Secretario de la I.F.R.B. y supervisión de la Secretaría de la I.F.R.B.

Empleo	Categor <b>ía</b>	Plantilla N.º	Adicional N.º	TOTAL
Secretario de la I.F.R.B.	D	1		1
Secretario adjunto de la I.F.R.B. y Jefe de los Servicios técnicos	D		1	1
Auxiliar administrativo	f	-	1	1
		1	2	3

# 2. Oficina de la I.F.R.B.

Empleo	Categoría	Plantilla	Adicional	TOTAL
Secretario adjunto de la I.F.R.B. Jefe de Servicio	С	1	••	1
Jefe adjunto de Ser- vicio	f	1		1
Auxiliar administrativo especial	f	2	-	2
Auxiliar administrativo	( g ( h	5 2	3	8 2
Auxiliar tercero	i	1	1	2
Escribiente	j	_	1	1
To complete the co		12	5	17

# 3. Servicio de Registro de Frecuencias

Empleo	· Categoría	Plantilla N.°	Adicional	TOTAL
Jefe del Servicio	2	1	-	1
Sección de Registros	t 1			
Jefe adjunto del Scrvicio	c	1	<del> </del>	1
Jefe de la Sección de Registros Tramitador principal (Registros) Tramitador de 1.ª (Registros) Tramitador de 2.ª (Registros)	e ! e	1	2	3
Tramitador de l. (Registros)	f	3	2   4	5
Tramitador de 2.ª (Registros)	g	2	4	6
Tramitador auxiliar Auxiliar tercero	h i	3 2 3	6 2	3 5 6 9 3
AUXILIAL DELGELO			_	
Sección de Asignaciones			 	
Subjefe del Servicio	d.	1	_	1
Jefe de la Sección de Asignaciones Tramitador principal (Asignaciones)	е	4	1	5
Tramitador de 1.ª (Asignaciones)	f		_	4
Tramitador de 1.ª (Asignaciones) Tramitador de 2.ª (Asignaciones)	g	4 3 2	4	7
Tramitador auxiliar (Asignaciones)	h		_	2
Auxiliar tercero	i	4	-	4
Sección de Control técnico	1			
Jefe de la Sección de Control técnico	d	1		1
Tramitador principal (Control técnico)	e	_	1	ī
Transmitador de 1.a (Control técnico)	f	1	1	2
Transmitador de 2.ª (Control técnico)	g	2	4	6
Sección Mecánica	\$ 	1 1 4 4 7 5		
Jefe de la Socción Mocánica	i i đ	: : 1	_	1.
Jefe del Grupo "Maquinas"	g	1	_	1
Vigilante del Grupo "Perforadoras" )	Ę	2		2
Vigilante del Grupo "Clasificación")		_	7	
Vigilante del Grupo "Publicaciones" Operador principal (Maquinas)	g h	2	2	1 4
Operador (Maquinas)	i	6	6	12
Operador auxiliar (Maquinas)	j	2	_	2
	Facilities in the an experience of the			
		48	36	84
		•		

# 4. Servicio de Examenes técnicos

Emploo	Catogoría	Plantilla N.º	Adicional	TOTAL
Jefe del Servicio	ъ	1	<del>-</del>	1
Jefe adjunto del Servicio	c	1		1
Ingeniero principal	ъ		4	4
Ingeniero	С	3	4	7
Ingeniero adjunto	d	2	3	5
Sub-ingeniero	С	3		3
Auxiliar técnico de l.ª	g	1	***	1
Auxiliar técnico de 2.ª	h	2	2	4
		13	13	26

5. Servicio de Estudios técnicos

Empleo	Categoría	Plantilla	Adicional	TOTAL
Jofe del Servicio	Ъ	1	_	1
Jese adjunto del Servicio	b	1	. <u>.</u>	1
Ingeniero	c	1	, pour	1
Ingeniero adjunto	đ	1	-	1
Sub-ingeniero	С	1	-	1
Delineante-calcador	g	1	-	1
entition de la faire de mentre de la relación de la	L	6		6

# 6. <u>Servicio de Planificación</u>

Empleo	Categoría	Plantilla N.º	Adicional	TOTAL
Jefe del Servicio	a	1	-	1
Jefe adjunto del Servicio	ъ	1	_	1
Ingeniero	С	1	1	2
Ingeniero adjunto	đ.	1	1	2
Sub-ingeniero	е	3	-	3
Auxiliar tercero	i	2	-	2
	1			
	1	9	2	11

# COMISIÓN H

#### Nota de la Secretaría

# CUESTIONES FINANCIERAS QUE SE SOMETEN A DECISIÓN DEL PLENO

#### 1. Aumento de empleos en el C.C.I.T.T.

Por conducto del Secretario General ad interim, se ha transmitido a la Comisión de Finanzas la siguiente petición del Director del C.C.I.T.T. La creación de esos empleos, necesarios en los años venideros, requiere créditos correspondientes a:

- 2 Ingenieros, P.4
- 1 Editor técnico, P.3
- 1 Delineante, G.5
- 2 Secretarias, G.4

El personal de que se trata será asignado a trabajos de asistencia técnica con objeto de extender las actividades del C.C.I.T.T. a través del mundo.

El costo de esos empleos se prevé como sigue:

Ano	<u>Número de</u> <u>empleos</u>	<u>Costo</u>
1961	2	50.000,- francos suizos
1962	4	100.000,- " "
1963	5	132.000,- " "
1964	6	150.000,- " "
1965	6	156.000,- " "

#### 2. Aumento de empleos en el C.C.I.R.

La X Asamblea plenaria del C.C.I.R. de Los Ángeles aprobó la creación de los nuevos empleos siguientes:

- 1 Funcionario auxiliar administrativo P.1
- 2 Secretarias auxiliares G.4

Se proponen esos nuevos empleos para evitar la continua contratación de personal supernumerario a cargo del presupuesto de la Conferencia, y suponen una reducción correspondiente en el presupuesto.

Δήο	Número de empleos	Costo
1961	3	110.000,- francos suizos
1962	3	115,000,- " "
1963	3	120.000,- " "
1964	3	126.000,- " "
1965	3	132.000,- " "

#### 3. Augento de empleos en la Secretaría General

Empleos adicionales que necesita la Secretaría General para aplicar las decisiones adoptadas por otras Comisiones de la Conferencia. La organización de la Secretaría está en proceso de desarrollo, siguiendo las normas sugeridas en el Documento N.º 235 (Comisión D). Este aumento comprende un empleo de inspección de categoría D, y un funcionario de información y prensa, juntamente con dos taquígrafos. Otros empleos adicionales son para el "pool" mecanográfico. Se estima que esos empleos serán necesarios, pero en caso de que no lo sean no se proveerán. El detalle es el siguiente:

1	empleo	D.1	43.000,-	francos	suizos		
1	cmplco	P.4	32,000,-	11	11		
1	emploo	G.5	13.000,-	11	u		
1	cmpleo	G.4	12.000,-	11	11		
2	emploo	s G.3	22,000,-	11	11		
	!	Potal:		122.000	francos	suizos	
Co	ontribu	ciones a la	Caja				
do	Pensi	ones		18.000	11	11	
Ir	ndomniza	ciones		20.000	11	11	
Gε	atos do	e traslado		15.000	11	11	
19	960 Gast	tos totales		175.000	- 11	11	
19	961 "	11		184.000	tt.	11	
19	962 <b>"</b>	11		193.000	11	11	
19	963 "	11		202.000	11	11	
19	964 "	11		211.000	11	ti	
19	965 "	11		220.000	11	11	

El empleo P.4 y el de secretaria G.4 son para la Oficina de Información y Prense.

# 4. Personal adicional para la I.F.R.B.

Este organismo somete una declaración por separado.

# 5. Nuevo edificio de la U.I.T.

La cuestión del nuevo edificio se examina en los Documentos N.ºs 119, 308 y 312.

#### GINEBRA, 1959

## comisión H

#### SEGUNDO INFORME PROVISIONAL

#### SUBCOMISIÓN H3

- 1. En su 4. a sesión, la Subcomisión H3 acordó someter a la Comisión H, para su examen urgente, los documentos siguientes:
  - i) Declaración sobre el tope de gastos para el año 1960, distinguiendo:
    - a) Las decisiones que probablemente no han de ser controvertidas;
    - b) Las decisiones que exigen ratificación de principios por parte de la Comisión H y/o del Pleno de la Conferencia;
  - ii) Exposición razonada del Secretario General adjunto sobre la necesidad de empleos adicionales en la Secretaría General, distinguiendo:
    - a) Los empleos necesarios sin aumento del personal de la I.F.R.B.;
    - b) El personal adicional a) requerido como consecuencia del aumento del personal en la I.F.R.B.;
  - iii) Un detalle de las estimaciones de la I.F.R.B. contenidas en el Documento N.º 284, especificando las diversas tareas que la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones ha impuesto a dicho órgano.
- 2. Además la Subcomisión acordó que la Comisión H examine sin demora:
  - i) Los Documentos N. OS 312 y 308 relativos al nuevo edificio;
  - ii) Una declaración de la Secretaría General exponiendo las razones que exigen un aumento de personal en el C.C.I.R. y en el C.C.I.T.T. a partir de 1960.
- 3. Con referencia al punto 2 i), adjunto un estado de los gastos generales de los locales actuales de la Unión. Los demás documentos se publican por separado.

El Prosidente, T.C. Weaver

A N E X O

ESTADO DE LOS GASTOS DE SERVICIOS EN 1958

	Francos suizos											
	Palais <u>Wilson</u>	Maison des Congrès	Villa Bartho- <u>loni</u>	TOTAL								
Alquileres	45.000	17.000	18,000	80.000,-								
Luz y calefacción	16.000	14.000	7.000	37.000								
Servicios, incluidos limpieza, entretenimiento, vigilante, servicio contra incendios o inspección	20.000	19.000	1.000	40.000								
Instalación y reparaciones				14.000								
Teléfonos	<b></b>		•	21.000								
	81.000	50.000	26,000	192.000								
	81.000	50.000	26,000	192.000								

Personal Suplementario Autorizado: 221

GINEBRA, 1959

# COMISIÓN H

# ESTIMACIÓN DE GASTOS PARA 1960

Se adjunta, para conocimiento de la Comisión H, una estimación de los gastos ordinarios de la Unión para 1960.

El Presidente, T.C. Weaver

Anexo: 1

(Cifras redondeadas en millares de frs.s.)

N.º	Ref.	Detalle	Plan- tilla		personal Contrib. a la Caja de Seguros	Otros, gastos	de Admón.	Subv. al presup.de public. y contrib. amortiz.		Total de gastos ordina- rios(col. 4 a 9)	de d Labora-	lización capital Nuevo edificio	Total (col. 10 a 12)	Confe- rencias y reu- niones	Total (col. 13 a 14)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	del C.A	Recapitulación de los gastos ordi- narios, incluida la Asistencia técnica (Cuadro l a 13) plantilla fuera de plantilla menos un empleo de Secretario Ge- neral adjunto	224 10 234 - 1	5.490 - 83	1.025	484	215	240	166	7.620 - 90	18		7.638 - 90		
;		menos las previsiones suplemen- tarias de personal de la I.F.R.B. (en estudio)		<b>-</b> 154	·					- 154			- 154		
		margen con rel. tope de 1959	233	5.253	1.018	484 25	215	240	166	7.376 25	18		7.394 25		
		Aumento de las prev. presup. inic. para 1960 según Anexo	233	5.253 29	1.018 27	509 45	215	240	166	7.401 101	18		7.419 101		
		TOTAL 1	235	5.282	1.045	554	215	240	166	7.502	18		7.520		
2	Doc. 141 (Rev.) Doč. 94,p.7	Aumento de los gastos como consecuen  1. Decisiones adoptadas por las Com Aumento de créditos para el Consejo de Administración Institución del control ext. de las cuentas (verificadores	cia de la		es de la C	onferen	cia de p	eni potenci	ari os	72			72		
	Doc: 288 ,p.3	de cuentas de las Naciones Unidas) Asig. por carestía de vida al personal jubilado		17		15				15 17			15 17		
	Doc. 272 (Rev.)	Examen pericial de la organi- zación administrativa de la U.I.T.				15				15			15		

ESTIMACIÓN DE GASTOS PARA 1960 (Continuación)

N.º	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
5		Integrac. en la plant. del personal tempor. del ser. offset	3	40	8					48			48		
6	1	Gastos que pueden originar las de- cisiones de la Comisión E	3	50	12	16				78			78		
7	Doc .281	Gastos adicionales como consecuencia de la asimilación al sistema común de las Nacio- nes Unidas, neto 500, de cuya suma	•	630	90 - 220			,		E00			500		
		TOTAL II	6	737	- 110	46	72	<b> </b>		5 00 745			5 00 745		
		II. <u>Decisiones que deberán tomar la Comi</u> s	p=======		*******	<b>*</b> *****			<b>+====</b> :						
8		Gastos rev. correspondientes al personal de la Sec. Gral. (a reserva de las deci- siones que se adopten en relación con el personal adicional de la I.F.R.B.)	6	157	18					175	,		175		
9	Doc.284	Necesidades adicionales de la I.F.R.B.  - Gastos adicionales normales  - Gastos adicionales no periódicos  - Gastos de asimilación por los empleos anteriores	58 (28)	800 474 180	169 44 20	140 180			18 7	1.127 705 200			1.127 705 200		
10		Restablecimiento de las previsiones so- bre el personal adicional de la L.F.R.B. (la deducción correspondiente figura en la partida 3 del Cuadro)	8	154						154			154		
		TOTAL III	72	1.765	251	320			25	2.361			2.361		
		Total provisional para 1960	313	7.784	1.186	920	287	240	191	10.608	]8		10.626		
		III. Gastos que no pueden estimarse por el	momento	(exclusiv	amente par	a inform	ación)								
11		Gastos que pueden originar las elec- ciones del Secretario General, del Secretario General adjunto y de los Miembros de la I.F.R.B. (suma por determinar)													

Documento N.º DT 127-S 7 de diciembre de 1959

comisión H

#### Nota de la Secretaría

ESTIMACIÓN DE GASTOS DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES

Se resumen en los anexos adjuntos los datos que figuran en los Documentos N.ºS DT 117, DT 120 y DT 121. Conviene poner de relieve el carácter teórico de las estimaciones financieras. En efecto, no puede tenerse la certeza de que el primero sea suficientemente amplio ni de que las reuniones se celebrarán en los años indicados ni en los países previstos.

Anexos: 6

# ESTIMACIÓN DE GASTOS DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES PARA 1960

(cifras en millares de francos suizos)

Referencia	Detalle	C.C.I	C.C.I.R.		Secretaría General e I.F.R.B.		TOTAL	
		Confer.	Com.est.	Confer.	Com.est.	Conf.mund	. Conf.reg.	col.3 a 7
11	2	3	44	5	6	7	8	9
<u>1960</u>	(Presupuesto extraordinario - con carácter informativo solamente)							
Doc. 117 pág. 5	Comisiones de estudio del C.C.I.T.T. II Asamblea plenaria Interpretación en ruso	600 35	250					250 600 35
<b>Doc.</b> 120 pág. 2	Comisiones de estudio del C.C.I.R.				106			106
Doc. 121 pág. 4	Reunión preparatoria de la II Conferencia Europea de Radiodifusión en Ondas Métricas (Televisión)						60	
	Conferencia Regional especial para esta- blecer acuerdos y los planes conexos en las bandas 68-73 y 76-87,5 Mc/s						200	
		635	250		106		260	991

# ESTIMACIÓN DE GASTOS DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES PARA 1961

(cifras en millares de francos suizos)

Referencia	Detalle	C.C.I	.т.т.	C.C.I.R.		Secretaría General e I.F.R.B.		TOTAL
		Confer.	Com.est.	Confer.	Com.est.	Conf.mund.	Conf.reg.	col.3 a 7
1	2	3	4	5	6	7	8	9
<u> 1961</u>								
Doc. 117 pág. 5	Comisiones de estudio del C.C.I.T.T.		570					570
Doc. 120 pág. 2	Comisiones de estudio del C.C.I.R.				100			100
Doc. 121 pág. 3	Conferencia para fijar las normas que han de seguirse en la utilización futura de las bandas comprendidas entre 4 y 27,5 Ne/s Comité de expertos, primera reunión					100		100
pág. 4	Conferencia Europea de Radiodifusión Conferencia Europea Marítima						1.000	
	Segunda Conferencia Europea de Radio- difusión en Ondas Métricas						350	
			570		100	100	1.650	770

# ESTIMACIONES DE GASTOS DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES PARA 1962 (cifras en millares de francos suizos)

Referencia	Detalle	Detalle C.C.I.		C.C.I.R.		Secretaría General e I.F.R.B.		TOTAL	
		Confer.	Com. est.	Confer.	Com.est.	Conf.mund.	Conf.reg.	col 3 a 7	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
1962 Doc.117 Página 5 Doc.120	Comisiones de estudio del C.C.I.T.T.  Comisiones de estudio del C.C.I.R. y preparación de la Asamblea plenaria		570		484			570 484	
Página 2 Doc.121 Página 3	Conferencia para fijar las normas que han de seguirse en la utilización futura de las bandas comprendidas entre 4 y 27,5 Mc/s Comité de expertos, segunda reunión.					100		100	
			570		484	100		1.154	

# ESTIMACIÓN DE GASTOS DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES PARA 1963 (cifras en millares de francos suizos)

ANEXO 4

Referencia	Detalle		I.T.T.	C.C.I.R.		Secretaría General e I.F.R.B.		TOTAL
		Confer.	Com. est.	Confer.	Com. est.	Confer. mund.	Conf.reg.	col 3 a 7
1	2	3	4	5	6	7	8	9
1963								**************************************
Doc.117 Página 5	Comisiones de estudio del C.C.I.T.T. III Asamblea plenaria	635	430					430 635
Doc.120 Página 2	X Asamblea plenaria del C.C.I.R. y tra- bajos de liquidación de la Asamblea ple- naria			779				779
Doc.121 Página 3	Conferencia sobre la atribución de ban- das de frecuencias para las telecomuni- caciones espaciales					450		450
	Conferencia para fijar las normas que han de seguirse en la utilización futu- ra de las bandas comprendidas entre 4 y 27,5 Mc/s					600		600
	Conferencia para la preparación de un plan de distribuciones revisadas para las estaciones costeras radiotelefónicas.					500		500
	_	635	430	779		1.550		3•394

# LITIMACIÓN DE GASTOS DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONLS PARA 1964

(cifras en millares de francos suizos)

Referencia	Detalle	C.C.I	т.т.	C.C.I.R.		Secretaría General e I.F.R.B.		TOTAL
		Confer.	Com.est.	Confer.	Com.est.	Conf.mund.	Conf.reg.	col. 3 a 7
1	2	3	4	5	6	7	8	9
<u> 1964</u>								
Doc. 117 página 5	Comisiones de estudia del C.C.I.T.T.		570					570
Doc. 120 página 2	Comisiones de estudio del C.C.I.R.				101			101
Doc. 121 página 3	Conferencia para preparar planes de parcelamiento revisados pa- ra el servicio móvil aeronáu- tico (ondas decamétricas) Comisión preparatoria					1.500 150		1•.500 150
	Conferencia Administrativa Tele- gráfica y Telefónica					900		900
			570		101	2 <b>.5</b> 50	·	2,221

# ESTIMACIÓN DE GASTOS DL LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES PARA 1965 (cifras en millares de francos suizos)

Referencia	De talle	Detalle C.C.I.T.T. C.C.I.R.		.I.R.	Secretaría I.F.	TOTAL		
		Confer.	Com.est.	Confer.	Com.est.	Conf.mund.	Conf.reg.	col. 3 a 7
1	2.	3	4	5	6	7	8	9
1965								
Doc. 117 página 5	Comisiones de estudio del C.C.J.T.T.		570					570
Doc. 120 página 2	Comisiones de estudio del C.C.I.R. y preparación de la XI Asamblea plenaria				287			287
<b>Operation</b>	Conferencia Administrativa de Radio comunicaciones					3,000		3.000
	Conferencia de planipoten- ciarios					1.300		1.300
			570		287	4.300		5.157

GINEBRA, 1959

#### COMISIÓN E

### ORDEN DEL DÍA

## 13. a sesión de la Comisión E

Jueves, 10 de diciembre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala F

- 1. Cooperación con la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente Informe de misión del Sr. Besseyre.
- 2. Proyecto de Resolución sobre la participación de la Unión en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica (Documento N.º 313).
- 3. Utilización del espacio extraterrestre con fines pacíficos. (Ulteriormente se distribuirá un documento en el que se expondrá el criterio de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones).
- 4. Otros asuntos.
- 5. Clausura de los trabajos de la Comisión.

El Presidente, Francis Colt de Wolf

Documento N.º DT 129-S 8 de diciembre de 1959

GINEBRA, 1959

SUBCOMISIÓN H3

# ORDEN DEL DÍA

## 5.8 sesión de la Subcomisión H3 (Finanzas)

Miércoles, 9 de diciembre de 1959, a las 11 de la mañana A continuación de la Sesión plenaria - Sala E

- 1. Noción de tope de gastos (Documento de trabajo amarillo del Secretario General ad interim, sin número).
- 2. Estimación de los gastos de las conferencias y reuniones que habrán de celebrarse en el periodo comprendido de 1960 y 1965 (Documentos N. $^{\rm OS}$  DT 117, 120, 121 y 127).
- 3. Otros asuntos.

El Presidente, T.C. Weaver

## CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

GINEBRA, 1959

COMISIÓN H

NOTA

PARA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN H

La Comisión de redacción ha examinado nuevamente, en vista de las explicaciones que se me dieron en la reunión de la Comisión H de 7 de diciembre, el proyecto de texto de Artículo 13 del Convenio.

La Comisión ha estimado que siguen existiendo ciertas dudas en cuanto a la definición de las conferencias regionales. La repartición de los gastos previstos para tales conferencias parece también de difícil aplicación.

En estas condiciones, la Comisión de redacción me ha encargado, por unanimidad, presente esta situación a la Comisión H, y ha creído que debía preparar los dos proyectos adjuntos para facilitarle los debates.

El Presidente de la Comisión de redacción,

A. Drevet

Anexos: 2

#### ANEXOl

#### ARTÍCULO 13

### FINANZAS DE LA UNIÓN

- 1. Los gastos de la Unión comprenderán:
  - a) Los gastos del Consejo de Administración, Secretaría General, Junta Internacional de Registro de Frecuencias, Comités Consultivos Internacionales y Laboratorios e instalaciones técnicas de la Unión;
  - b) Los gastos ocasionados por las conferencias que se celebren de conformidad con las disposiciones de los Artículos 9 y 10, párrafos l a) y b), del Convenio.
- Los gastos ocasionados por las conferencias especiales a que se refiere el párrafo 1 c) del Artículo 10 del Convenio, se sufragarán, según su clase contributiva, por todos los Miembros y Miembros asociados que hayan participado o aceptado participar en tales conferencias.
- 3. Suprimido.

#### Anexo 1 al documento N.º DT 130-S Página 3

9. (Nuevo) Los gastos ocasionados por las conferencias convocadas según las disposiciones del párrafo 1 c) del Artículo 10 del Convenio se sufragarán inicialmente por la Unión, que cargará seguidamente su importe a los Niembros y Miembros asociados que hayan participado o aceptado participar en tales conferencias. Estos Miembros y Miembros asociados contribuirán a su pago con arreglo a la clase contributiva que hayan elegido.

Las sumas adeudadas producirán intereses de conformidad con las disposiciones fijadas por el Consejo de Administración.

(Los apartados 9 y 10 actuales pasan a ser apartados 10 y 11).

#### ANEXO 2

#### ARTÍCULO

## FINANZAS DE LA UNIÓN

- 1. Los gastos de la Unión comprenderán:
  - a) Los gastos del Consejo de Administración, Secretaría General,

    Junta Internacional de Registro de Frecuencias, Comités Consul
    tivos Internacionales y Laboratorios e instalaciones técnicas
    de la Unión;
  - b) Los gastos ocasionados por las conferencias mundiales celebradas según las disposiciones de los Artículos 9 y 10 del Convenio.
- Los gastos ocasionados por las conferencias especiales a que se refiere el párrafo 1 c) del Artículo 10 del Convenio, relativas a una zona particular determinada por el Consejo de Administración previo acuerdo de la mayoría de los Kiembros y Miembros asociados de la zona de que se trate, se sufragarán según su clase contributiva por los Miembros y Miembros asociados de la expresada zona con arreglo a su clase contributiva y eventualmente por los Miembros y Miembros asociados de otras zonas que hayan participado o aceptado participar en tales conferencias.
- Jos gastos ocasionados por otras conferencias especiales no comprendidas en los párrafos 1 b) y 2 del presente artículo se sufragarán a
  prorrata de su clase contributiva por los Miembros y Miembros asociados
  que hayan participado o aceptado participar en tales conferencias.

GINEBRA, 1959

COMISIÓN H

## ORDEN DEL DÍA

## 16. a sesión de la Comisión H (Finanzas)

Jueves, 10 de diciembre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala E

- 1. Informe de la 13. a sesión de la Comisión H (Documento N.º 354)
- 2. Nota del Presidente de la Comisión de redacción al Presidente de la Comisión H, en relación con el proyecto de texto para el Artículo 13 del Convenio (Finanzas)
- 3. Estimación de los gastos de las Conferencias y reuniones; informe del Presidente de la Subcomisión H3 a la Comisión H (Documentos N.ºS 366 y DT 127)
- 4. Nuevo edificio de la U.I.T. (Documentos N.OS 119, 308 y 312)
- 5. Proposición N.º 336 de la República Federal de Alemania. Proyecto de resolución sobre la verificación de las cuentas de la Unión (Documento N.º 316)
- 6. Otros asuntos.

El Presidente, José Garrido

### COMISIÓN H

#### TERCER INFORME PROVISIONAL

#### de la Subcomisión H3 a la Comisión H

- 1. En su 5.ª sesión la Subcomisión H3 se ocupó de dos asuntos:
  - i) El procedimiento contable a adoptar en el presupuesto único para (a) la compra de material de oficina;
  - (b) gastos e ingresos correspondientes a los equipos de interpretación simultánea y a los laboratorios del C.C.I.T.T.

    (Véase la Sección III del informe, sin número, del Secretario General ad interim sobre "Tope de los gastos de la Unión para los años 1961-65");
  - ii) Gastos de conferencias y reuniones susceptibles de ser incluidos dentro del tope del presupuesto único para los años 1961-65. (Véase el Documento N.º DT 127 que resume la información de los Documentos N.ºS DT 117, 120 y 121).
- Con relación al punto 1(i), la Subcomisión acordó que, en principio, el presupuesto único debía ser detallado y que, con la excepción de los intereses, los topes de gastos que se establecieran ahora deberían comprender todos los gastos de la Unión. Hay buenas razones para mantener las prácticas contables actuales, y la opinión de la Subcomisión fue de que el Consejo de Administración debía estudiar el asunto con detalle en su reunión de 1960, en relación con la revisión a que debe someterse el Reglamento financiero como consecuencia de la adopción del presupuesto único.
- Con respecto al punto l(ii) no fue posible realizar progreso alguno. Hasta que la Conferencia de plenipotenciarios y la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones no hayan acordado cuáles son las conferencias que han de celebrarse y cuáles son las que deben ir con cargo al presupuesto único (comprendida la indicación de su duración, lugar y coste) no es posible establecer un tope de gastos. La Subcomisión estimó que deberían establecerse topes anuales para los gastos de conferencias y reuniones pero que cuando en un año determinado fuera inevitable sobrepasar el tope fijado, previa autorización del Consejo de Administración, se pudiera compensar dicho exceso con las economías realizadas con anterioridad o con las que pudieran hacerse en el futuro, dentro de la suma total para los 5 años.

Someto, pues, el Documento N.º DT 127 a la consideración de la Comisión H con la recomendación de remitir toda la cuestión a la sesión plenaria de la Conferencia de plenipotenciarios.

El Presidente, T.C. Weaver

COMMITTEE H COMISION H

### ORDRE DU JOUR

#### 17ème séance de la Commission H (Finances)

Vendredi, 11 décembre 1959, à 15 heures - Salle E

- 1. Estimation des dépenses pour les Conférences et réunions; Rapport du Président de la Sous-Commission H3 à la Commission H (Document N° DT 132 et Document N° DT 127).
- 2. Le nouvel immeuble de l'U.I.T. (Document Nos 119, 308 et 312).
- 3. Proposition de la République fédérale d'Allemagne N° 336. Projet de résolution concernant la vérification des comptes de l'Union. (Document N° 316).
- 4. Divers.

#### A G E N D A

#### Seventeenth Meeting of Committee H (Finances)

Friday, 11 December 1959, at 3 p.m.-Room E

- 1. Estimated expenditure for conferences and meetings: Report by the Chairman of Sub-Committee H3 to Committee H (Document No. DT 132 and Document No. DT 127).
- 2. The new building for the I.T.U. (Document Nos. 119, 308 and 312).
- 3. Proposal No. 336 of the Federal Republic of Germany. Draft resolution on audit of the accounts of the Union (Document No. 316).
- 4. Any other business.

# ORDEN DEL DÍA

## 17.ª sesión de la Comisión H (Finanzas)

Viernes, 11 de diciembre de 1959, a las 3 de la tarde - Sala E

- 1. Estimación de los gastos de las Conferencias y reuniones; informe del Presidente de la Subcomisión H3 a la Comisión H (Documentos N.ºS DT 132 y DT 127)
- 2. Nuevo edificio de la U.I.T. (Documentos N.ºs 119, 308 y 312)
- 3. Proposición N.º 336 de la República Federal de Alemania. Proyecto de resolución sobre la verificación de las cuentas de la Unión (Document N.º 316)
- 4. Otros asuntos.

Le Président:

The Chairman: José Garrido

El Presidente:

Documento N.º DT 134-S 11 de diciembre de 1959

GINEBRA, 1959

#### comisión H

#### PROYECTO

# de informe final del Presidente de la Comisión H (Finanzas de la Unión) (1.ª parte)

La Comisión de Finanzas ha celebrado hasta el 7 de diciembre 14 sesiones, y ha examinado las cuestiones financieras mencionadas en el Informe del Consejo de Administración de la Unión a la Conferencia de plenipotenciarios, así como aquellas otras cuyo estudio se le ha encomendado en el curso de la Conferencia. Su programa de trabajo figura en el Anexo al documento N.º DT 16.

Para llevar a cabo su labor, la Comisión de Finanzas ha constituido cuatro Subcomisiones, con el siguiente mandato:

Subcomisión H1: Examinar la gestión financiera y las cuentas de la Unión de los años 1952 a 1958 (Documentos N.ººS 174, 249 y 263).

Subcomisión H2: Redactar el artículo relativo a las "Finanzas de la Unión" que ha de reemplazar al texto actual del Artículo 13 del Convenio de Buenos Aires teniendo en cuenta la implantación del presupuesto único de la Unión (Documento N.º 332).

Subcomisión H3: Fijar el tope de gastos para los afíos 1960 a 1965 (trabajos en curso).

Subcomisión H4: Revisión de la organización de las secretarías de la Unión (Documento N.º 272 (Rev.)).

Las deliberaciones de la <u>Comisión H</u> han sido objeto de los Documento siguientes:  $N.^{\circ S}$  47, 67, 132, 147, 160, 171, 191, 238, 265, 282, 298, 320, 354.

Como resultado de estas deliberaciones, se han establecido los siguientes Protocolos adicionales, artículos, Resoluciones o Recomendaciones, a saber:

	Objeto	Resolución o Recomendación	Documento N.º y página
1.	Procedimiento que deben seguir los Miembros y Miembros asociados para	Protocolo adicional	219 - 41

elegir su clase contributiva

A propósito de este Pretocolo, que es el N.º 1 anexo al Convenio de Buenos Aires, con las modificaciones indispensables, cabe senalar que para evitar la adopción de tal disposición en las futuras Conferencias de plenipotenciarios ha sido introducida en el nuevo artículo relativo a las "Finanzas de la Unión".

2. Finanzas de la Unión Nuevo artículo destinado a reemplazar el Artículo 13 del Conve-Documento N.º 332 nio de Buenos Aires

Este nuevo artículo se ha adaptado a la noción de presupuesto único adoptado por la Conferencia. Obsérvese que no se ha retenido la proposición de creación de un Fondo de provisión.

3. Indennización diaria de los Miembros Resolución Documento N.º 219-47 del Consejo de Administración

Se confirma en esta Resolución la N.º 33 de Buenos Aires.

4. Clasificación de los países en lo que se refiere al pago de los gastos de la Resolución Documento N.º 219-42 Unión

En esta Resolución se hace un llamamiento a los Miembros y Miembros asociados para que elijan una clase contributiva adaptada a sus recursos económicos.

5. Contribuciones diversas pendientes de pago como consecuencia de los aconte- Resolución Documento N.º 219-44 cimientos de la segunda guerra mundial

En esta Resolución se confirma la N.º 12 de Buenos Aires, pero se prevé una amortización más rápida de estas contribuciones.

6. Contribuciones atrasadas en litigio Resolución Documento N.º 219-45

Se prevé en la Resolución la inclusión del saldo de este crédito de la Unión en una cuenta especial y la liquidación con cargo a pérdidas y ganancias por medio de una detracción de la cuenta de provisión de los intereses acumulados y adeudados.

7. Cuentas atrasadas, pero no en litigio Resolución Documento N.º 343

En esta Resolución se señala la imperiosa necesidad de contribuir a la buena marcha económica y financiera de la Unión mediante la liquidación de las cuentas atrasadas en los plazos más breves posibles.

8. Aprobación de las cuentas de la Unión correspondientes a los años 1952 a 1958

9. Ayuda del Gobierno de la Confederación Suiza en el terreno de las finanzas de la Unión

Resoluciones Document N.º

Estas Resoluciones se refieren al examen de la gestión financiera de la Unión para los años 1952 a 1958.

10. Verificación de las cuentas de la Unión Resolución Documento N.º 219-46 Estas Resoluciones se inspiran en los comentarios formulados por la Comisión consultiva en asuntos administrativos y de presupuesto de las Naciones Unidas en su informe sobre la U.I.T.

#### 11. Colaboración en el Boletín de Telecomunicaciones

Resolución Documento N.º 219-48

Se hace un llamamiento a los Miembros y Miembros asociados de la Unión para que presten su colaboración al Boletín con el fin de darle mayor interés.

# 12. Participación del C.C.I.T.T. en las actividades de la Comisión Mixta Internacional (C.M.I.) para la protección de las líneas de telecomunicación y de las canalizaciones

Resolución Documento N.º 310

En esta Resolución se trata de la colaboración del C.C.I.T.T. con la C.M.I. y de la gestión por la U.I.T. de los fondos de esta Comisión mixta.

#### 13. Tope de gastos ordinarios de la Unión para 1959

Resolución Documento N.º 219-43

En sus reuniones de 1958 y 1959, el Consejo de Administración fijó en sus Resoluciones N.ºS 377 y 399 un tope de los gastos ordinarios de la Unión para el ejercicio económico de 1959 (tope que no se previó en la Conferencia de Buenos Aires), a reserva de confirmación por parte de la Conferencia de Ginebra. La Resolución confirma la decisión del Consejo.

# 14. <u>Peritaje sobre la organización administrativa de los servicios de la U.I.T.</u> Resolución Documento N.º 343

En esta Resolución se propone consultar a expertos calificados en materia de organización administrativa y de racionalización con miras a una revisión eventual de la organización de las secretarías de la Unión.

# 15. <u>Finanzas de los Comités consultivos</u> (Capítulo 20 del Reglamento General)

У

# 16. Organización y financiamiento de las Conferencias y reuniones (Resolución N.º 6 de Buenos Aires)

A propósito de estas dos cuestiones, la Comisión de finanzas, después de examinar las repercusiones de la introducción del presupuesto único en los textos del Convenio de Buenos Aires, del Reglamento General y de las Resoluciones y anexos, ha propuesto la supresión del capítulo 20 del Reglamento General, relativo a las Finanzas de los Comités consultivos, por haber perdido toda razón de ser. Lo mismo ha hecho con la Resolución N.º 6 de Buenos Aires, relativa a la organización y financiamiento de las Conferencias y reuniones, tanto más cuanto que el Capítulo C de

la Resolución N.º 83 (modificada) del Consejo de Administración se ha incluido en el Artículo 5a) del Capítulo 9 del Reglamento General.

17. Resolución N.º 18 de Buenos Aires (cuentas atrasadas en florines en concepto de contribuciones pagaderas a la Administración holandesa como consecuencia de la renuncia a La Haya como sede de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones de 1950).

Considerando que debe liquidarse el saldo de 4.768,10 florines aún adeudado por cuatro Miembros de la Unión a la Administración de los Países Bajos,
la Comisión recomienda a la Conferencia de plenipotenciarios que encargue
al Consejo de Administración de adoptar las medidas conducentes a liquidar
este saldo a dicha Administración, y de proseguir sus esfuerzos para obtener el pago de las sumas adeudadas por las administraciones interesadas.
Esta Recomendación anulará la Resolución N.º 18 de Buenos Aires
(Documento N.º 320).

18. <u>Peticiones de reclasificación de clase contributiva</u>

Documento N.º 320

Considerando las disposiciones del Artículo 13, párrafo 6 (4), del Convenio de Buenos Aires y las del Protocolo adicional del Convenio de Ginebra de 1959 relativos al procedimiento que han de seguir los Miembros y Miembros asociados para elegir su clase contributiva (véanse los textos azules, Documento N.º 219, serie 1, página 41, y punto 1 precedente), la Comisión propone que la Conferencia de plenipotenciarios tome nota de las peticiones de reclasificación presentadas por Nicaragua, República Arabe Unida, República Oriental del Uruguay y República Popular de Polonia, y recomienda a la Conferencia

que las nuevas clases contributivas elegidas por los citados Miembros de la Unión surtan efecto a partir de la fecha de entrada en vigor del Convenio de Ginebra, 1959.

19. Contribuciones de las empresas privadas de explotación reconocidas

En lo que concierne a las contribuciones de las empresas privadas de explotación reconocidas y de los organismos científicos o industriales para el pago de los gastos de las Conferencias, la Comisión sugiere que las contribuciones de las empresas privadas de explotación reconocidas deben ser superiores a las de los organismos científicos o industriales. (Documento N.º 354)

El Presidente de la Comisión H, José Garrido CONFERENCE DE PLEN IPOTENTIAIRES GENEVE, 1959 Document N° DT 135-FES
11 décembre 1959

COMMISSION B COMMITTEE B COMISION B

#### ORDRE DU JOUR

# Quatrième séance de la Commission B (Pouvoirs) Samedi, 12 décembre 1959, à 9 heures, Salle F

- 1. Adoption du compte rendu de la troisième séance (Document Nº 204).
- 2. Examen des pouvoirs encore en suspens.
- 3. Divers.

#### A G E N D A

# Fourth meeting of Committee B (Credentials) Saturday, 12 December 1959 at 9.00 a.m. in Room F

- 1. Approval of the Summary record of the third meeting (Document No. 204).
- 2. Examination of credentials left in abeyance.
- 3. Other business.

# ORDEN DEL DÍA

# 4. a Sesión de la Comisión B (Verificación de credenciales) Sábado, 12 de diciembre, a las 9 de la mañana - Sala F

- -1. Informe de la 3.ª sesión (Documento N.º 204).
  - 2. Examen de las credenciales pendientes.
  - 3. Otros asuntos.

Le Président :

The Chairman : A.F. Langenberger

El Presidente:

GINEBRA, 1959

comisión h

## ORDEN DEL DÍA

### 17.a y última sesión de la Comisión H (Finanzas)

Sábado, 12 de diciembre de 1959 a las 9,30 de la maĥana - Sala E

- 1. Informe de la 14.ª sesión de la Comisión H (Documento N.º 367).
- 2. Proyecto de Informe final del Presidente de la Comisión H (Finanzas), l.a parte (Documento N.º DT 134).
- 3. Nota del Presidente de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones al Presidente de la Conferencia do plenipotenciarios (relativa a la reunión de un grupo de expertos de radiocomunicaciones) (Documento N.º 377).
- 4. Estimación de los gastos de las Conferencias y reuniones; Informe del Presidente de la Subcomisión H3 a la Comisión H (Documentos N.ºOS DT 132 y DT 127).
- 5. El nuevo edificio de la U.I.T. (Documentos N.ºº 119, 308 y 312).
- 6. Proposición de la República Federal de Alemania, N.º 336. Proyecto de resolución relativa a la verificación de las cuentas de la Unión (Documento N.º 316).
- 7. Otros asuntos.
- 8. Clausura de los trabajos de la Comisión H.

El Presidente, José Garrido GINEBRA, 1959

### SESIÓN PLEMARIA

#### DECLARACIÓN DEL CONGO BELGA

#### Scsion plenerie del 16 de diciembre de 1959

El delegado del Congo Belga hace la declaración siguiente:

"Compruebo que la I.F.R.]. prevé un gasto suplementario de 14 millones en 6 años para ajustarse a los deseos expresados por la Conferencia de Rediocomunicaciones.

- " ¿Son razonables asos deseos?
- " La experiencia de la C.A.E.R. nos hace escépticos a este respecto, puesto que esa experiencia ha tenido como resultado un gasto de 1.500.000 francos para el establecimiento de planes inutilizables.
- " ;Y chora son 14 millones los que se nos piden!
- " No debemos poner nuestra confianza en las recorendaciones de la Conferencia de Radiocomunicaciones sino a beneficio de inventario, es decir, después de una experiencia concluyente en escala reducida de la aplicación de sus recomendaciones relativas a la radiodifusión por altas frecuencias. Propongo, pues, que inicialmente se limite la aplicación al registro de las frecuencias de radiodifusión en la benda de 9 Me/s. Esto tendría las siguientes ventajas:
- V1. Limitar los gastos puesto que podría hacerse con personal reducido, o sin aumento de personal, dado que la I.F.R.B. podría dedicar a ello el personal hasta ahora encargado de los trabajos del Plan.
- "2. Experimentar si puede llevarse adelante el sistema propuesto, es decir tratar les otres bandas de frecuencias, o si es preferible suspender los gastos.
- "3. Ver prácticamente qué cantidad de personal nacesita realmente la I.F.R.B. para esc trabajo.
- "4. Escalonar los gastos.

- Mi proposición implica que el Consejo de Administración tendría que juzgar los resultados y decidir si conviene o no proseguir la experiencia. Sería también el Consejo de Administración el que determinaría los aumentos de personal que pudiera necesitar la I.F.R.B.
- " No obstante, debemos fijar nosotros mismos los límites en la presente Conferencia:
- " 20 unidades suplementarias en 1960 para el conjunto de las tareas de la I.F.R.B.;
- " 10 unidades suplementarias por año en los siguientes.
- La economía en el presupuesto de 1960 sería, aproximadamente:

50 unidades
Reducción por publicaciones

Total:

600.000 francos
100.000 "
700.000 francos

En resumen, propongo:

- "1. Que las recomendaciones de la Conferencia de Radiocomunicaciones para el registro de las frecuencias de la radiodifusión sólo se apliquen inicialmente y como experiencia a la banda de 9 Mc/s, y que nuestra Conferencia adopte una decisión en tal sentido.
- "2. Que la aplicación de este método solamente se prosiga si da resultados tangibles comprobados por el Consejo de Administración.
- "3. Que, como consecuencia, los aumentos de personal requeridos por la I.F.R.B. tengan un límite de 20 unidades para 1960, y de 10 unidades cada uno de los años ulteriores, a reserva del acuerdo del Consejo de Administración respecto de estos últimos."

#### RESOLUCIÓN

La Conferencia de plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Ginebra, 1959

#### Considerando:

- a) Que la Delegación del Paraguay ha sometido a examen de la Conferencia un proyecto de refundición y de nueva ordenación del Convenio Internacional de Telecomunicaciones en el Documento N.º 16 de esta Conferencia;
- b) Que la Conferencia no ha podido estudiar esta proposición con el detenimiento suficiente, dada su complejidad y su presentación tardía;
- Que en su novena sesión plenaria, teniendo en cuenta las consideraciones a que se refiere el punto b) precedente, la Conferencia ha decidido remitir la proposición contenida en el Documento N.º 16 al Consejo de Administración, para que estudie sus posibilidades de aplicación en lo futuro.

#### Resuelve:

- 1. Encargar al Consejo de Administración que estudie el Documento N.º 16 presentado por la Delegación del Paraguay, y
- Que en su informe a la próxima Conferencia de plenipotenciarios exponga los resultados de este estudio, así como sus recomendaciones;

#### Ruega

a los Miembros y Miembros asociados de la Unión se sirvan estudiar esta proposición con miras a la próxima Conferencia do plenipotenciarios.

#### PROTOCOLO

## Gastos de la Unión para el periodo de 1961 a 1965

- 1. Se autoriza al Con ejo de Administración para establecer el presupuesto anual de la Unión, de tal manera que los gastos anuales:
  - del Consejo de Administración,
  - de la Secretaría Ceneral,
  - de la Junta Internacional de Resistro de Frecuencias,
  - de las Secretarías de los Comités Consultivos Internacionales,
  - de los laboratorios y equipo técnico de la Unión,

no rebasen, durante los años 1961 - 1965, las sumas siguientes:

1961 11.000.000 Francos suisos

1962 11.500.000 " "

1963 11.500.000 " "

1964. 11.845.000 "

1965 12.200.000 "

En estas sumas está incluico el precio de /adquisición / /alcuiler / del nuevo edificio de la Unión.

2. Si la próxima Conferencia de plenipotenciarios no se celebra, según se prevé, en 1965, los presupuestos anuales que establezca el Consejo de Administración para los años si ujentes al año 1965 no excederán en más de un 3 % anual de la suma correspondiente al año precedente.

- 3. No obstante, en casos muy excepcionales, se autoriza al Consejo de Administración para disponer de créditos que no excedan de un 3% de los topes establecidos en los puntos 1 y 2. En tal caso, deberá adoptar una resolución especial precisando los motivos concretos de tal medida.
- 4. Además de los casos previstos en el punto 3; el Consejo podrá rebasar dichos topes en los si uientes:
  - 1. Aumento de la escala de cueldos, contribuciones para pensiones o indemnizaciones, incluidos los ajustes por lugar de destino establecidos por las Naciones Unidas en favor de su personal empleado en Cinebra; y
  - 2. Fluctuaciones en el tipo de cambio entre el franco suizo y el dólar  $U_{\bullet}S_{\bullet}A_{\bullet}$  que tengan como consecuencia un aumento de los gastos de la Unión.
- Para el traslado de la Unión a su nuevo edificio, el Consejo de Administración podrá imponer una contribución especial, que no exceda de la suma de 715.000 francos suizos, a los Miembros y Miembros asociados, que satisfarán de acuerdo con la clase contributiva que hayan elegido según el Artículo 15 del Convenio.
- 6. 1) El Consejo de Administración podrá autorizar gastos para las conferencias o reuniones a que se refieren los párrafos 1 b) y 1 c) del Artículo 13 hasta una suma de 13.189.000 francos suizos, para el periodo de cinco años 1961 1965.
  - 2) Durante los años 1961 a 1965, el Consejo de Administración tratará de limitar los gastos a las siguientes sumas:

Para el año 1961 780.000 Francos suizos 1962 1.164.000 " " " 1963 4.000.000 " " " 1964 3.225.000 " " "

3) En el caso de que en 1965 no se celebre una Conferencia de plenipolonciarios, si una Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones, esta suma se reducirá en 1.000.000 de francos suizos
y en 2.120.000 francos suizos, respectivamente. En tal caso, el
Consejo de Administración autorizará a partir de 1965, año por
año, las sumas que considere apropiadas para las conferencias y
reuniones a que se refiere el Artículo 13, párrafo 1 b) y 1 c).

- 4) No obstante lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 de este apartado, el Consejo de Administración podrá autorizar un exceso de gastos en cualquier año del periodo 1961 1965, que habrá de compensarse:
  - a) con una reducción efectuada en un ejercicio anterior, o
  - . b) con una reducción que haya de efectuarse en un ejercicio anterior, dentro siempre del tope total previsto para el quinquenio.
- 7. El Consejo de Administración tratará de efectuar todas las economías posibles. A tal fin, establecerá anualmente el nivel de gastos más bajo posible autorizado en relación con las necesidades de la Unión, dentro de los topes fijados en los puntos 1, 2, 5 y 6.
- 8. Si los créditos que haya de utilizar el Consejo en virtud de los puntos l al 6 se revelan insuficientes para asegurar el eficiente funcionamiento de la Unión, el Consejo podrá rebasar dichos créditos únicamente contando con la aprobación de la mayoría de los Miembros de la Unión, previas las oportunas consultas. Al consultar a los Hiembros de la Unión se les presentará un estado detallado de los hechos que justifiquen la medida.
- No podrá llevarse a efecto decisión alguna de una conferencia administrativa, o de una Asamblea plenaria de un Comitó Consultivo que implique un aumento directo o indirecto de los gastos superiores a los créditos que autorice el Consejo de Administración, según los términos de los puntos 1 a 6 o en las circunstancias previstas en el punto 8.
- 10. Antes de adoptar decisiones que puedan tencr consecuencias financieras, las Conferencias Administrativas y las Asambleas plenarias de los Comités Consultivos prepararán una estimación exacta de los gastos suplementarios resultantes.

#### PROYECTO DE PROTOCOLO

#### TOPE DL LOS GASTOS ORDIFARIOS

#### Presupuesto ordinario de la Unión para 1960

- 1. El presupuesto ordinario de la Unión para el año 1960 se establecerá en su forma definitiva por el Consejo de Administración en su reunión ordinaria de 1960, dentro de un tope de nueve millones de francos, en el que estarán comprendidos los gastos correspondientes:
  - Al Consejo de Administración,
  - a la Secretaría General,
  - a la Junta Internacional de Registro de Frecuencias,
  - a las Secretarías de los Comités Consultivos Internacionales,
  - a los laboratorios y equipo técnico de la Unión, excluídas las sumas retiradas del Fondo de provisión del C.C.I.T.T.
- 2. Se hace constar, para orientación del Consejo de Administración, que la suma de nueve millones de francos se descompone como sigue:

		Francos suizos
i)	Suma propuesta a la Conferencia de plenipo- tenciarios por el Consejo de Administración en el Anexo 8 de su Informe (excluída la asistencia técnica)	7.483.000
	A deducir:	
ii)	Suma incluida para un segundo empleo de Secretario General adjunto	90.000
iii)	Suma incluida para el personal de la I.F.R.B. que exceda de la plantilla aprobada de 86 personas	154.000
iv)	Gastos <u>actuales</u> de las circulares de la I.F.R.B. imputables a publicaciones	115.000
		7.124.000
٧)	Suma propuesta por el Secretario General ad interim para necesidades varias, indicadas en el Anexo al documento N.º 339 (pá-	
	gina 7)	101.000
	Suma y sigue	7.225.000

## Documento N.º DT 140-S Págine 2

	,	Francos suizos
	Suma antorior	7.225.000
vi)	Crédito suplementario para el Consejo de Administración y empleo del ruso (para un periodo de 5 semanas)	117.000
vii)	Implantación de la verficación externo de los cuentas	5.000
viii)	Estudio sobre la organización administrati- va de la Unión	15.000
ix)	Aumento de la asignación por carestía de vida al personal jubilado	17.000
x)	Integración en la plantilla del personal temporero de la sección offset	48.000
xi)	Asimilación del personal al sistema común de las N.U. a partir del 1.º de encro de 1960 (costo neto)	500•000
xii)	Necesidades de la I.F.R.B. por tareas ex- traordinarias resultantes de decisiones conjuntas de la Conferencia de plenipoten- ciarios y de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones	300.000
xiii)	Necesidades de la Secretaría General en re- lación con el punto xii)	44.000
xiv)	Gastos de traslado y de otras clases origina- dos por el nombramiento de un Secretario General y de un Vicesecretario General y por los cambios en la composición de la I.F.R.B.	179.000
(vx)	Utilización de calculadoras electrónicas	50.000
	Total	9.000.000

#### Documento N.º DT 140-S Página 3

- 3. El Consejo de Administración, en su reunión anual de 1960, aprobará oficialmente el presupuesto definitivo para el año, una vez revisadas con detalle las sumas y las necesidades expuestas en el apartado 2, con vistas a reducir los gastos en la máxima medida posible. Hasta que se autorice dicho presupuesto definitivo, el Secretario General tiene atribuciones, a partir del 1.º de enero de 1960, para aprobar los gastos con cargo al Presu uesto ordinario de la Unión, sin rebasar el límito de las cifras contenidas en el apartado 2.
- Reconociendo que se ha solicitado de los Miembros y Miembros asociados que hagan efectivo el primer pago de su parte contributiva correspondiente a 1960 antes del 1.º de enero de 1960, y que dichos pagos devengan intereses a partir de tal facha; reconociendo asimismo que no se facturará a los Miembros y Miembros asociados el segundo y último pago hasta que se haya establecido el presupuesto en forma definitiva la Conferencia de plenipotenciaries de Ginebra, 1959, acuerda que, no obstante las disposiciones de los apartados 8 y 9 del Artículo 13 del Convenio de Buenos Aires, 1952, el abono del segundo pago de las contribuciones por parte de los Miembros y Miembros asociados podrá efectuarse, excepcionalmente, en cualquier fecha en el transcurso del año 1960 y que, además, dichas sumas no comenzarán a devengar intereses hasta el 1.º de enero de 1961.